

# BOLETINE OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

m. 114

o requelad sufi-

en conauto de cilitar la ue en su de seis sentante ión cabe

a el pre-

a y seis

. 25.791 úmero 4

le 1994, ondo de cia:

U Espa

ndada a

supues adores.

ber que

istrado-

ue tuvo morado blón de

28.032

al de la

iente al

95. istribu

40

Miércoles, 22 de mayo de 1996

Núm. 115

### SUMARIO

SECCION SEGUNDA	Página
Delegación del Gobierno en Aragón Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos	
Tolken Poulcilles administratives	2561-2562
Andrea Civil de Zaragozo	2301-2302
Anuncios notificando expedientes sancionadores SECCION QUINTA	2562-2574
Exame QUINTA	
Exteno. Ayuntamiento de Zaragoza Confest.	
notificando de Zaragoza	
Onfederación Transcription diferentes acuerdos	2575-2576
Ayuntamiento de Zaragoza  Confederación Hidrográfica del Ebro  Odificando a probación a efectos de información a diversos embalses y canales  Odicina	
de la propuesta de la probación a efectos de información diversos embalses y canales	
olicitud de antes	2577-2578
ouca de propuestas de canon y tarifas correspondientes  diversos embalses y canales  siduale de autorización para realizar vertido de aguas  olicitud de inscripció.	2017 2010
oucitud de in mino municipal de Mequinenza	2578
Asuntos Sociales  Assidud de autorización para realizar vertido de aguas  Sisiduales entre de autorización para realizar vertido de aguas  Joséphico de inscripción de un aprovechamiento de aguas  Asuntos Provincial de Muel  Asuntos Sociales	2010
orección p	2578
Asuntos Sociales	2070
le lon de	
Section de expedientes de actas de infracción  la legislación laboral y de Seguridad Social, así  litection Provincia.	
iquidación laboral y de Seguridad Social por	
de cuotas de la Seguridad Social	2578
ralegislación laboral y de Seguridad Social, así brección provincial de la Tesorería General	
D'August de la Seguridad Social, así  de la Seguridad Social  de la Seguridad Social  de la Seguridad Social  Albancio notificando o di	
Alluncio L. Adversor de la	
Anguero Anticial de la Tesorería General Anguero notificando a diversos deudores	2580
Aluncio de Primera Inctancia	
COPPORAGE	2581
Sport annuebles 4 relativo a subasta	
	2581
Orporaci	
Spo- actiones locales	
Copporaciones locales	2581-2585
ominist. SEPTIMA	
Segular Provincial Segular Brovincial Segular Brovincial Segular Brovincial Segular Brovincial Segular Brovincial Segular Brovincial	
Rados de Primera Inst	2585
de lo Social	2586-2589
***************************************	2500 2502

### SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

Resultando imposible la notificación de la resolución dictada por este centro a Mohamed Abid, de nacionalidad marroquí, en relación con su solicitud de permiso de trabajo y residencia en documento unificado, se procede a su publicación por medio de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

«26 de abril de 1996. Extranjería. Expte.: 14.040/309. — 1.1. EX. TF/at. Asunto: s/sol. D.U.

Visto el expediente que remite instruido la Jefatura Superior de Policía de esta capital en solicitud de permiso de residencia en documento unificado formulada por Mohamed Abid, de nacionalidad marroquí, y

Resultando que con fecha 1 de diciembre de 1995 presentó el expresado solicitud de permiso de trabajo y de residencia en documento unificado ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de esta capital;

Resultando que ha sido titular de permiso de trabajo y residencia, expedido en Zaragoza el 7 de diciembre de 1994, válido hasta el 6 de diciembre de 1995;

Resultando que la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales le ha concedido el permiso de trabajo solicitado con fecha 15 de enero de 1996 y válido hasta el 14 de enero de 1997;

Resultando que la propuesta policial contiene que el solicitante se halla en su país desde agosto de 1995;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España (BOE número 148, de 3 de julio); el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica (BOE número 140, de 12 de junio); la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las demás disposiciones concordantes aplicables a la materia;

Considerando que siendo el informe de la Policía en el presente procedimiento un trámite necesario para resolver, y que el no encontrarse el interesado en España imposibilita materialmente continuar el procedimiento iniciado;

Considerando que el artículo 87.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece como una forma de terminación del procedimiento "la imposibilidad de continuarlo por causas sobrevenidas", coincidiendo en este caso el hecho por cuanto el interesado se encuentra en su país;

Por todo ello, acuerdo declarar terminado el presente procedimiento de solicitud de permiso de trabajo y residencia en documento unificado a solicitud de Mohamed Abid, por aplicación del artículo 87.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pasando comunicación a la Jefatura Superior de Policía y a la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, a los efectos oportunos.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma acudir, en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación, a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley reguladora de dicha Jurisdicción. El recurso puede cursarlo con sujeción a lo que establece el artículo 35 de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La delegada del Gobierno, María Pilar de la Vega Cebrián.»

Sirva la presente publicación en este BOP de notificación al interesado. Zaragoza, 26 de abril de 1996. — La delegada del Gobierno, María Pilar de la Vega Cebrián.

BOP

EXP

5004

Núm. 26.549

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 65/96.

Expedientado: Alejandro Hernández Barrul.

Domicilio: Calle Sol, número 27, 50013 Zaragoza.

Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (Reglamento de Armas).

Zaragoza, 6 de mayo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 5.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de dos meses, contados desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso contenciosoadministrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 100/96.

Expedientado: Jan Chomik.

Domicilio: Carretera de Ontinar de Salz, sin número, Ontinar de Salz-Zuera (Zaragoza).

Motivo: Ley de Extranjería.

Zaragoza, 6 de mayo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992 de noviembro (POP) de la Ley 30 de 1992 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administra nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este por la constitución de la persona que se relaciona a través de este por la constitución de la persona que se relaciona a través de este por la constitución de la persona que se relaciona a través de este por la constitución de la persona que se relaciona a través de este por la persona que se relaciona a través de este por la persona que se relaciona a través de este por la persona que se relaciona a través de este por la persona que se relaciona a través de este por la persona que se relaciona a través de este por la persona que se relaciona a través de este por la persona que se relaciona a través de este por la persona que se relaciona a través de este por la persona que se relaciona a través de este por la persona que se relaciona a través de este por la persona que se relaciona a través de este por la persona que se relaciona a través de este por la persona que se relaciona a través de este por la persona que se relaciona a través de este por la persona que se relaciona a través de este por la persona que se relaciona a través de este por la persona que se relaciona de la persona dico oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio habita que ha dietado recolución que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado plazo de dos meses controlar de la cont plazo de dos meses, contados desde la fecha en que se realice esta publicada salvo que, haciendo con describados desde la fecha en que se realice esta publicada salvo que, haciendo con describados desde la fecha en que se realice esta publicada salvo que, haciendo con describados desde la fecha en que se realice esta publicada salvo que haciendo con describados desde la fecha en que se realice esta publicada salvo que haciendo con describados desde la fecha en que se realice esta publicada salvo que haciendo con describados de se realice esta publicada salvo que haciendo con describados de se realice esta publicada salvo que haciendo con describados de se realice esta publicada salvo que haciendo con consecuencia de se realice esta publicada salvo que haciendo con consecuencia de se realice esta publicada salvo que haciendo con consecuencia de se realice esta publicada salvo que haciendo con consecuencia de se realice esta publicada salvo que haciendo con consecuencia de se realice esta publicada salvo que haciendo con consecuencia de se realice esta publicada salvo que haciendo con consecuencia de se realice esta publicada salvo que haciendo con consecuencia de se realice esta publicada salvo que haciendo con consecuencia de se realice esta publicada se realizada de se rea

salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso contencioso di mistrati nistrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del mis plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro

Expediente: 1.045/95.

Expedientado: Abdelkrim Belaidi.

Domicilio: Calle Mayor, número 9, de Cariñena (Zaragoza).

Zaragoza, 6 de mayo de 1996. — El secretario general, Juan José Ruiz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de l de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administrativos Públicas y del Braca día de la Regimen Jurídico de las Administrativos de la Regimen Jurídico de las Administrativos de las Ad ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación Gobierno en Argan por constitue de la Argan porte de la Argan por constitue Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de se periódico oficial, por baber sida in persona que se relaciona a través de se periódico oficial, por baber sida in persona que se relaciona a través de se periódico oficial, por baber sida in persona que se relaciona a través de se periodico oficial, por baber sida in persona que se relaciona a través de se periodico oficial, por baber sida in persona que se relaciona a través de se periodico oficial, por baber sida in persona que se relaciona a través de se periodico oficial, por baber sida in persona que se relaciona a través de se periodico oficial, por baber sida in persona que se relaciona a través de se periodico oficial, por baber sida in persona que se relaciona a través de se periodico oficial, por baber sida in persona que se relaciona a través de se periodico oficial, por baber sida in persona que se relaciona a través de se periodico oficial, por baber sida in persona que se relaciona a través de se periodico oficial, por baber sida in persona que se periodico oficial, por baber sida in persona que se periodico oficial, por baber sida in persona que se periodico oficial, por baber sida in persona que se p periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio tual, que ha dictado recolverá tual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción 75,000 pesetas. Dicha caratido a sanción sancionadora imponiéndole una sanción s 75.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al do en el plazo de un mes. contrado de ser abonada en papel de pagos al parte de la pago de un mes. do en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta pue cación, salvo que hocara de action salvo que hocara d cación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinidad ante el excelentísimo señor minima señor minim ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del nus plazo. Durante dicho ticamo ministro de Justicia e Interior dentro del nus plazo. plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 985/05

Expediente: 985/95.

Expedientado: Rosa López Gómez.

Domicilio: Avenida de Madrid, números 27-31, 50010 Zaragoza. Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/1992 (conducta incívica). Zaragoza, 6 de mayo de 1996. — El secretario general, Juan José Rultz.

### Gobierno Civil de Zaragoza

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracion Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadores a la complexación de las resoluciones recaídas en constantes de la complexación de las resoluciones recaídas en constantes de la complexación de las resoluciones recaídas en constantes de la complexación de las resoluciones recaídas en constantes de la complexación de las resoluciones recaídas en constantes de la complexación de las resoluciones recaídas en constantes de la complexación de las resoluciones recaídas en constantes de la complexación de las resoluciones recaídas en constantes de la complexación de las resoluciones recaídas en constantes de la complexación de las resoluciones recaídas en constantes de la complexación de las resoluciones recaídas en constantes de la complexación de las resoluciones recaídas en constantes de la complexación de las resoluciones recaídas en constantes de la complexación de las resoluciones recaídas en constantes de la complexación de las resoluciones recaídas en constantes de la complexación de la constante de la complexación de la complexación de la constante de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadora, a las personas o entidades sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadora, a las personas o entidades sancionadoras, a las personas o entidades sancionadoras, a las personas o entidades entidades entidades entidades enti

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e podrá interponerse del delegación del ministro del podrá del ministro del pod rior, ante el director general de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procede a contra ser abonadas en período período de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procede a contra ser abonadas en período perío rio dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico

Zaragoza, 9 de abril de 1996. — La gobernadora civil, María Pilar de la Vega Cebrián.

### RELACION DE EXPEDIENTES

ARTº: Artículo; RDL: Real Decreto Legislativo; RD: Real Decreto; SUSP: Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	PECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	050
500400886969	O RUIZ	21514274	ALICANTE	08.12.95	30.000		RD 13/92	05
500400885709	J HERRANZ	25121621	BENIDORM	11.11.95	PAGADO	1	RD 13/92	05
500400876927	R PARRA	70721983	COCENTAINA	14.11.95	26.000		RD 13/92	05
500400869996	D GOÑI	72635373	ELCHE	13.09.95	30.000		RD 13/92	05
500400874323	D BERNABEU	21640634	IBI	21.09.95	25.000		RD 13/92	04
500400903955	M VINUESA	13060661	BADALONA	05.01.96	16.000		RD 13/92	05
500400894140	P RODRIGUEZ	34729671	BADALONA	21.12.95	20.000		RD 13/92	05
00400894413	I SILVA	11981573	BARCELONA	08.01.96	20.000		RD 13/92	1
00042903553	IVALLE	13749656	BARCELONA	19.10.95	70.000		D130186	05
00400891783	VAYLLON	16760900	BARCELONA	03.12.95	PAGADO	1	RD 13/92	04
00400869546	J MARTINEZ	35115541	BARCELONA	26.08.95	16.000		RD 13/92	04
00400903815	R BALCELLS	36233647	BARCELONA	04.01.98	16.000		RD 13/92	05
00400910080	A VICENTE	36538993	BARCELONA	17.01.96	25.000		RD 13/92	04
00400903258	L CERVERA	37095876	BARCELONA	28.12.95	16.000		RD 13/92	05
00400883257	J MIQUEL	37285251	BARCELONA	13.09.95	50.000	2	RD 13/92	10
00042945043	B RODRIGUEZ	37316624	BARCELONA	12.11.95	16.000		RD 13/92	05
00042891289	L MATUTANO	37429769	BARCELONA	19.09.95	40.000	1	RD 13/92	05
00400882551	C GARCIA	37775018	BARCELONA	17.08.95	35.000	1	RD 13/92	048
00201408741	V MATO	40498181	BARCELONA	04.12.95	16.000		RD 13/92	050
00400886659	C GARCIA	40976196	BARCELONA	02.12.95	40.000	1	RD 13/92	05
00400904200	FRICHARTE	43397680	BARCELONA	09.01.98	25.000		RD 13/92	04
00400871395	M MONTERDE	46511148	BARCELONA	03.11.95	20.000	The second	RD 13/92	060
00042958340	F CARRILLO	00747885	CALDES D ESTRAC	03.02.96	25.000		RDL 339/90	04
500400874797	L PATIÑO	05598592	CORNELLA DE LLOB	28.09.95	20.000		RD 13/92	01

Vúm. 1

de 1992)
de 1992)
ninistracio
e este peri
io habitus
in de 5,00
estado en
ublicació
cioso adre
del mism
centro.

José Ruhi

im. 26.55.
do de 1993.
dministra gación de residención de sa Esta publica o ordinar del mismocentro.

i. ). osé Rub

m. 23.5)
Straciono
das en lo
clacionas

ia e Inte

T.

1 1A

00400905915 00201406108 00400887263			DOLLARS TO THE STREET				- 14	
0400007700	M MARTINEZ	38406298	CORNELLA DE LLOB	31.01.96	39.000		RD 13/92	050.
מפרל אאוואייי	C BENAVENTE	37315367	ESPLUGUES DE LLOB	16.11.95	16.000	e อนิกะก	RD 13/92	048.
040007203	P MORENO	16769796	L HOSPITALET DE LLOB	27.12.95	25.000	1	RD 13/92	050.
0400879928	M USOLES	35010663	L HOSPITALET DE LLOB	12.12.95	20.000		RD 13/92	048.
0400897980 0400903943	J PEREZ	38429386	L HOSPITALET DE LLOB	27.11.95	16.000	1.53	RD 13/92	048.
	J BRUNO	38443717	L HOSPITALET DE LLOB	05.01.96	16.000		RD 13/92	048.
USUBIONNASA	L GUAJARDO	46508070	TRIAS CAN PERGOL	09.11.95	20.000		RD 13/92 RD 13/92	048.
OUG / 24 70 40	J GALINDO	46324121	S CUGAT DEL VALLES	02.02.98	20.000		RDL 339/90	072
	TRANSPORTE RUANO HNOS S A		S PERPETUA DE MOGODA	27.11.95	50.000		RD 13/92	048.
	V GARCIA	22475704	SABADELL	94.10.95 22.11.95	20.000 16.000		RD 13/92	102
	N ARPA	40228605	TERRASSA	30.11.95	20.000	a moer	RD 13/92	048
	J DOUSSINAGUE	15930429	VIC	08.02.96	25.000	CONES	RD 13/92	048.
	JOAINZ	52203597	VILADECANS	18.08.95	50.000	STHOUGH	RDL 339/90	060.
	S CERRO M EL AZOUZI	09165844	ORELLANA LA VIEJA PALOMAS	21.09.95	50.000	1	RDL 339/90	060.
	J PADIERNA	BA001741 11907909	BASAURI	22.11.95	50.000	1	RD 13/92	050.
	J AGUIRRE	14537295	GETXO	22.12.95	25.000	1	RD 13/92	048.
	I ARROYO	12242163	CORUÑA A	17.11.95	16.000	HADEES	RD 13/92	048.
	S HEREDIA	44368177	CORDOBA	23.10.95	50.000	330 Y #	RDL 339/90	080
	ELLOBAT	18973796	CASTELLON PLANA	26.12.95	50.000	1	RD 13/92	050.
	SHEREDIA	18984132	CASTELLON PLANA	24.09.95	70.000	12 324	D130188	
	FCORMA	19878810	VILLARREAL	30.09.95	16.000	239/013	RD 13/92	048.
08188800FF	J GONZALEZ	41375183	S BARTOLOME TIRAJANA	22.11.95	30.000	Uplant.	RD 13/92	050.
040001000	A KHALFAOUI	GU000798	AZUQUECA DE HENARES	15.11.95	20.000	116376	RD 13/92	087
	FESCLARIN	36490714	MONZON	18.02.96	25.000	JUA UA	RD 13/92	050
	J BAAMONDE	33832432	LUGO	23.11.95	32.500	CIAJ AY	RD 13/92	048
9201449322	A CORDON	25306470	ALCALA DE HENARES	23.02.96	10.000	91	D301995	070
0400872016	SAERT INGENIFROPS SA	A78316114	ALCOBENDAS	01.12.95	50.000		RDL 339/90	072
0201408105	U SERRANO	50410480	ALCORCON	08.11.95	20.000		RD 13/92 RD 13/92	048.
0400881492	R CARAZO	52372810	FUENLABRADA	21.08.95	16.000		RD 13/92	048.
		01497756	MADRID	07.11.95	25.000	1	RD 13/92	050.
0101375771	IA ESTEBAN	02071776	MADRID	03.12.95	35.000 70.000	'	D130188	000.
0400899137	I A UODIO	02600280	MADRID	21.10.95 14.12.95	20.000		RD 13/92	048
0400879588	13 GUME/	05409685	MADRID	24.11.95	16.000	8	RD 13/92	048
0400891886	L GARCIA	13715003	MADRID	03.12.95	25.000		RD 13/92	048
0400872480	J GENOVA	51056431	MADRID	13.11.95	16.000		RD 13/92	048
0201405130	J BAUTISTA	51587193	MADRID	16.10.95	28.000	1.3	RD 13/92	048
0042923461		13284888	MAJADAHONDA	23.11.95	46.001	1 3	D121190	198
0042899161	J AMOR J AMOR	01365604	BELVIS DE JARAMA	23.11.95	35.000	1 08	RDL 339/90	067
0400897864	MAMUR	01365604	BELVIS DE JARAMA	25.11.95	25.000	13	RD 13/92	050
0042857154	M VILLARROYA F ALONSO	36901564	SAN SEBASTIAN REYES	10.10.95	25.000		RD 13/92	094
0042857154	RO IANO CALLADOS S.	52112642	TORREJON DE ARDOZ	04.11.95	125.000	. 1	D130186	
0400892180	ROJANO GALLARDO S L J BENITEZ	B29076528 46269876	MALAGA MELILLA	06.12.95	16.000	300	RD 13/92	048
00042930726	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	B31096282		11.01.96	235.000		D301995	
040000	K YOUNG	NA010380	PAMPLONA	02.12.95	135.000	1 1	D301995	
1040001017	J. RECADI	15775897	PAMPLONA	31.10.95	20.000		RD 13/92	048
0042849807 0042882252 004087684	M LINTO	15789229	PAMPLONA	15.08.95	16.000		RD 13/92	048
10000000	M MADINI	15843733	PAMPLONA	25.07.95	50.000	1	RD 13/92	003
0400876848	J GIMENEZ	30001000	PAMPLONA	00 10 OF	70.000	12	D130186	
30400	JOMISTE	18005427	TUDELA		PAGADO	1	RD 13/92	050
10042091710	JTAMARCO	44077000	PIEDRAS BLANCAS CA	02.12.95	20.000	11	RD 13/92	048
10000000	J. GARCIA	09384152	OLUEDO	14.11.95	16.000		RD 13/92	054
0400008847	A HERCUEDAG	00000047	PORT D ANDRATX	03.01.00	25.000		RD 13/92	084
0042836000 00400887391	J SOL	00000474	SANTANDER	07.12.00	26.000		RD 13/92	050
040000000	S TE IEDIA	10070105	SANTANDER	20.03.33	25.000		RDL 339/90	067
0042926103 0400873112 04008932	E ANSOLA	72013276	SANTOÑA	20.12.00	25.000		RD 13/92 D130186	050
0400873113	M ZAZO	07871704	CANTALAPIEURA	20.10.00	70.000		RD 13/92	048
0003240	1 COMP	SA002271	SALAMANUA	09.00.00	30.000	1	RD 13/82	050
04000994	MCADOLA	28496274	SEVILLA	00.12.00	25.000 30.000		RD 13/92	050
0400886994 0400896203	M GARCIA F SANZ	28867365	SEVILLA			13 1	RD 13/92	048
N. GOOD N	A DE LA TUE	40224393	SURIA		40.000	1	RD 13/92	050
0400894127	A DE LA FUENTE G GOMEZ	1590/3/9	SAN SEBASTIAN	21.12.95	40.000	1	RD 13/92	050
0400894127 0400876148	J FERRE	02490001	VILAFORTUNY	27 10.95	25.000	0	RD 13/92	058
0400903153	FCORDOBA	40929917	LA AMETLLA DE MAR	26.12.95		2	RD 13/92	050
04000000256	V GARCES	23039040	TOPPEDEMBARRA	24.10.95	20.000		RD 13/92	048
0400876149 0400903153 0400880256 0400884675 0400903414	JBAYONA	38034391 39673191	SALOU	21.10.95	30.000	1 0	RD 13/92	050
0042007	J GARCIA	50400100	FSCALONA	29.12.95	16.000		RD 13/92	048
14. 4005/80	Address	F46209409	VALENCIA	04.02.96	25.000		RD 13/92	013
0400886775	F GALLEGO	25419335	VALENCIA		35.000	1	RD 13/92	050
0400886775 0400881224	TARRIBAS	12066716	VALLADOLID	16.11.95	16.000		RD 13/92	048
040080791	J ECHEVERRIA	15142517	VITORIA GASTEIZ	21.11.95	25.000		RD 13/92	048
004009115	J MARTINEZ	16257883	VITORIA GASTEIZ	09.12.95	16.000	1	RD 13/92	048
30400881224 30400890791 30400892325 300400911526 30042929153	E MORENO	29112791	ALMUNIA DOÑA GODINA	29.01.96	25.000		RD 13/92	050
0042929153 00201400416 00042528791	C GIL	72964339	ALMUNIA DOÑA GODINA	27.11.95	30.000		RDL 339/90	067
ma	E DAUM.	17909718	CADRETE	28.10.95	20.000		RD 13/92	050
00101368183 0040091888	A SEBLI	7 006235	CALATAYUD				D130186	
		REDARREDE		24.10.95	70.000	1 1	D130186	
00400918235 00101160419 00400880506	A MONGUILAN	16972294	EJEA DE CABALLEROS	13.02.96	20.000		RD 13/92	050
00400880505 00400810777	A JIMENEZ	17719753	EJEA DE CABALLEROS	03.10.95	70.000	10	D130186	
Udnogo	J RUIZ M PONS	73065080	EJEA DE CABALLEROS EJEA DE CABALLEROS	31.10.95 23.01.96			RD 13/92 RD 13/92	048

M.C.D. 2022

BOI

EXI

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	PECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	A
500101372022	F MOALI	Z 004816	MALUENDA	28.11.95	135.000	39	D301995	T
500101306074	CONSTRUCCIONES RIFRADI SL	B50193184	NUEZ DE EBRO	22.10.95	70.000		D130188	
00101365080	M EL FAIK	Z 006746	RICLA	18.11.95	135.000		D301995	09
00042940707	J GIMENEZ	17702802	TORRES DE BERRELLEN	23.01.96	50.000		RDL 339/90 RDL 339/90	06
00101408731 00101383859	A GUTIERREZ F LOPEZ	17209859 17845962	UTEBO UTEBO	11.12.95 24.11.95	20.000 135.000		D381995	
00101367336	1 DETALADO	17377947	VILLADOZ	20.09.95	25.000		RDL 339/90	06
00101372162	A CAAD	AL007435	ZARAGOZA	27.11.95	25.000		RDL 339/90	06
00101331470	A SAAD	AL007435	ZARAGOZA	26.09.95	25.000		RDL 339/90	06
00101372149	A SAAD	AL007435	ZARAGOZA	27.11.95	135.000		D301995	06
00042942832	ITEUVE ARAGON SA	A50224658	ZARAGOZA	12.02.96	20.000		RDL 339/90	06
00042928318	CONSTRUCCIONES M AYUDA SA	A.3.00 (200 (200 (200 (200 (200 (200 (200 (	ZARAGOZA	19.11.95	20.000		RDL 339/90	Lab.
00042928320	CONSTRUCCIONES M AYUDA SA		ZARAGOZA	19.11.95	135.000		D301995	
00101354998	F MOVIL S A	A50589597		23.11.95	135.000		D301995 D301995	
00101356258 00042923485	M MONDO WORLD AMERICAN TRAVEL SL	B1006817 B50142629	ZARAGOZA ZARAGOZA	12.12.95 29.11.95	135.000 245.000		D301995	
0042928940	WORLD AMERICAN TRAVEL SL		7APACO7A	16.11.95	205.000		0301995	000
0101398023	ASISTENCIA Y GESTION INMOB		74D4C078	08.12.95	20.000		RDL 339/90	06
0101398394	SONISAT ARAGON SL	B50334648	ZARAGOZA	17.11.95	20.000	-	RDL 339/90	UO
0042921543	DAYMATRANS SL	B50394386	ZARAGOZA	20.10.95	125.000		D130186	
0042915282	CONSTRUCCIONES BOXTELSA S	B50425636	ZARAGOZA	05.10.95	70.000		D130186	18
0042922110	TRANS MODREGO S L	B50496678	ZARAGOZA	11.12.95	235.000	que ye	D301995	
0101364761	ABAINVES INVESTIGACION SL	B50610492		21.10.95	70.000	UNITED	D130186	06
0101368663	ELECTRICIDAD ACON C B	E50169978	ZARAGOZA	18.10.95	20.000	OFE THE	RDL 339/90 RDL 339/90	06
0101391922	COOPERATIVA LABORAL DE MIN		ZARAGOZA	16.10.95	20.000	1-1190	D130186	
0101325950 0101356661	M VARELA	LU001389 Z 004429	ZARAGOZA ZARAGOZA	12.10.95	100.000 50.000	10000	RDL 339/90	06
0101356661	M BASUS	Z 004429 Z 004717	ZARAGUZA	03.12.95	20.000	DARKER	RDL 339/90	06
0042905148	M BASUS F KHALAF		ZARAGOZA	25.09.95	50.000	1	RD 13/92	08
0101392185	A AUGUSTO		ZARAGOZA	06.11.95	70.000	JIE BIE	D130186	19
0042959157	J ESCOBAR		ZARAGOZA	07.02.98	46.001	3.7	D121190	06
0101391200	J VILLALBA	00524741	ZARAGOZA	30.11.95	25.000		RDL 339/90	05
0400884249	J LARUMBE	00546043	ZARAGOZA	30.09.95	40.000	15500	RD 13/92	05
201407710	J BALTANAS	03023518	ZARAGOZA	11.08.95	35.000		RD 13/92	05
400874748	J FLECHA	09676393	ZARAGOZA	27.09.95	40.000		RD 13/92 D301995	
101371480	A MORENO	15347907	ZAKAGUZA	21.12.95	135.000	- 51	RDL 339/90	06
0100837539 0042899604	J GARCIA J PEREZ		ZARAGOZA ZARAGOZA	10.10.95 06.12.95	25.000 50.000		RD 13/92	02
1101325196	LOAMABHEOD		ZARAGOZA	09.12.95	135.000		D301995	06
101393475	M LAZARO		ZARAGOZA	23.12.95	25.000	Junita	RDL 339/90	08
101402282	J LOU	17054825	ZARAGOZA	12.01.96	25.000	e TAYOS	RDL 339/90	05
0400904212	J QUINTANA	17075364	ZARAGOZA	09.01.96	30.000	que a	RD 13/92	05
0400883828	F HERREIZ	17081720	ZARAGOZA	22.09.95	50.000		RD 13/92	05
0400882526	O RIBOTE		ZARAGOZA	17.08.95	35.000		RD 13/92	02
0042901143	FSIMAN		ZARAGOZA	17.09.95	50.000		RD 13/92	02
042839930	P SANCHEZ		ZARAGOZA	02.09.95	50.000	2	RD 13/92 RD 13/92	05
	A MANERO		ZARAGOZA	17.10.95	35.000	1	RD 13/92	05
201409353		17111468 17112821	ZARAGOZA ZARAGOZA	13.09.95 22.09.95	40.000 35.000	1	RD 13/92	05
400883804 1101397213	J PINA J LORENZO		ZARAGOZA	21.10.95	20.000	'	RDL 339/90	06
101393116	M CCDDANO		7ARAGO7A	19.10.95	28.000		RDL 339/90	no.
	C CAMOUST	47400000	7ARAG07A	20.11.95	135.000	- 08	D301995	04
201437853	AA VELHIA	17121052	7ARAGO7A	16.09.95	16.000		RD 13/92	06
101390644	ENICA		7ARAG07A	25.11.95	25.000	-13AD	RDL 339/90	02
042895611	J JODRA	17142448	ZARAGOZA	09.09.95	50.000		RD 13/92	
101366824	I CLAVERIA		ZARAGOZA	29.09.95	70.000		D130186	05
	J DLAGGU		ZARAGOZA ZARAGOZA	20.02.96	2.000		RDL 339/90	06
100872497	A HUCHA		ENINGUEN	11.09.95	25.000	0	RDL 339/90 RD 13/92	02
042924799	J BUJ	1/153328	ZANAGUZA	07.10.95	50.000	2	D301995	1
	L MUNZUN	17153655	ZARAGOZA ZARAGOZA	14.02.96	135.000 40.000		RD 13/92	05
400899873 101417224	G PALACIOS A CALERO		ZARAGOZA	14.12.95	25.000	1	RDL 339/90	06
	14 DECUIPALA		ZARAGOZA	25.09.95	25.000	371/34	RDL 339/90	06
	A CALDEANO		ZARACOZA	30.11.95	30.000		RDL 339/90	00
042879307	A MARTINEZ		7ADACO7A	05.08.95	50.000	3	RD 13/92	09
	F MUÑOZ	SACLA MARKET LINES CO.	74040074	11.10.95	50.000	1	RD 13/92	06
	F BARRIENDO		ZARAGOZA	08.02.96	25.000		RDL 339/90	06
	L VELA		ZARAGOZA	04.10.95	30.000		RDL 339/90	08
	FBASA		ZARAGOZA	28.10.95	25.000	2010	RDL 339/90	
101393827	J CENTENERA	17183853	ZARAGOZA	25.10.95	100.000	au um	D130186	02
042958670	M AGUILAR	17184778	ZARAGUZA	31.12.95	50.000	3	RD 13/92	08
042973312	R MARCO		ZARAGOZA	19.02.96	25.000		RD 13/92	02
	V VICENTE DODGE BUSINESS		ZARAGUZA	11.11.95	50.000	2	RD 13/92 RD 13/92	02
	R LIARTE		ZAKAGUZA	23.12.95	50.000	2	RDL 339/90	06
	F DOMINGO		ZARAGUZA	07.11.95 30.09.95	20.000 50.000	1	RD 13/92	08
	J ORDOVAS		ZARAGOZA ZARAGOZA	23.07.95	50.000	2	RD 13/92	02
	A BIEL J ROMERO		7APACO7A	18.10.95	100.000	4	0130186	
			7ADACO7A	25.10.95	100.000		0130186	100
			74040074	19.10.95	100.000	IAI	0130186	021
	A GENZOR		7ADACO7A	15.08.95	50.000	2 1	RD 13/92	06
	A ESPAÑA		7APACO7A	27.10.95	100.000		RDL 339/90	00
	A ESPAÑA		ZARAGOZA		235.000	1	0301995	

úm. 115

RT.

10.1 17.4

7.4 7.4 7.4

2.1

7.4

1.1

PEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	PECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
0101397821 0042861730	A ESPAÑA	17209645	ZARAGOZA	27.10.95	45.000		RDL 339/90	087.4
UNIVERDINA	V LAGRAVA	17214582	ZARAGOZA	23.07.95	50.000	3 2	RD 13/92 RD 13/92	021.4
11111111111	J HIDALGO	17216057	ZARAGOZA	29.07.95 21.09.95	50.000 70.000	2	D130188	020.1
######################################	T FARRAPILHA L SALVADOR	17217626	ZARAGOZA	15.09.95	40.008	1	RD 13/92	050.
1111270E3A	M OSUNA	17218031 17219325	ZARAGOZA ZARAGOZA	03.10.95	20.000		RDL 339/90	087.4
1111300444	M SANCHEZ	17260031	ZARAGOZA	22.11.95	30.000	2	RDL 339/90	067.4
101400686 201406625	A ARELLANO	17280238	ZARAGOZA	13.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
1111460270	J KUHNEL	17337422	ZARAGOZA	03.12.95	20.000		RD 13/92	048.
	J SANJUAN	17340312	ZARAGOZA	02.11.95	25.000	ABBULL	RDL 339/90 D130186	087.4
	J GARCIA L DIAZ	17410918	ZARAGOZA	02.10.95 08.12.95	70.000 50.000		RDL 339/90	060.1
	J ARROYO	17639528 17672139	ZARAGOZA ZARAGOZA	22.11.95	25.000	230%	RD 13/92	050.
PHILINDATA	PJURADO	17675245	ZARAGOZA	29.09.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
400870445 101405751	E FORCANO	17677460	ZARAGOZA	19.10.95	25.000		RD 13/92	050.
	J JURADO	17677680	ZARAGOZA	18.12.95	135.009		D301995	007 4
14/UN1100	J JURADO	17677680	ZARAGOZA	18.12.95	25.000	2	RDL 339/90	067.4
	R GRACIA E JIMENEZ	17682398	ZARAGOZA	16.09.95 13.12.95	50.000 25.000	3	RD 13/92 RDL 339/90	067.4
1111300455	E JIMENEZ E MUÑOZ	17688798	ZARAGOZA	30.11.95	25.000	AGAL	RDL 339/90	087.4
	A GOMEZ	17693751 17698903	ZARAGOZA ZARAGOZA	27.09.95	50.000	2	RD 13/92	050.
	R BURGUETE	17699850	ZARAGOZA	06.10.95	20.000		RDL 339/90	087.4
101307085	J GIMENO	17701232	ZARAGOZA	28.10.95	50.000	2	RD 13/92	050.
042002408	FVILLUENDAS	17702092	ZARAGOZA	16.10.95	70.000	238	D130188	007
	F CLAVERIA	17707849	ZARAGOZA	13.12.95	30.000	AR	RDL 339/90	067.4
	M FALO	17711893	ZARAGOZA	22.09.95	30.000		RD 13/92 RD 13/92	050. 050.
400919318	A LOPEZ J MARTINEZ	17712330	ZARAGOZA	27.09.95 18.02.96	30.000 30.000	0)	RD 13/92	050.
101400648	E ESTAJE	17712990 17713565	ZARAGOZA ZARAGOZA	13.10.95	70.000	y Al	D130188	-
04202	A BARANDA	17714438	ZARAGOZA	12.12.95	50.000	531	RDL 339/90	061.1
400868852	LMAINAR	17718220	ZARAGOZA	25.11.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
101363940	J RODRIGUEZ	17719314	ZARAGOZA	15.10.95	16.000		RD 13/92	048.
	J MARTINEZ	17721144	ZARAGOZA	24.11.95	25.000	ZEGN	RDL 339/90 RDL 339/90	067.4
400870329	R CRUZ J ASENSIO	17721646	ZARAGOZA	26.02.96 17.10.95	25.000 16.000	73	RD 13/92	048.
101337927	J ASENSIO F BARON	17722538	ZARAGOZA ZARAGOZA	31.10.95	70.000		D130188	010.
038500	CBASCARAN	17722908 17727582	ZARAGOZA	20.08.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
40004820	RLOZANO	17731799	ZARAGOZA	24.09.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
042883803	FSANZ	17732207	ZARAGOZA	23.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
042874838	E CERCOS	17733698	ZARAGOZA	17.08.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
400885268	M GOMEZ S BACHILLER	17734209	ZARAGOZA	22.08.95 01.11.95	50.000 30.000	1	RD 13/92 RD 13/92	050.
042904235		17738107	ZARAGOZA ZARAGOZA	26.11.95	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
101004201	J RODRIGUEZ	17738369 17744836	ZARAGOZA	30.07.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
400893538 10130000	U HERNANDEZ	17791041	ZARAGOZA	04.10.95	25.000		RDL 339/90	087.4
101360901	A VALERO	17793351	ZARAGOZA	12.12.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
101393311	PHEDMANDES	17795048	ZARAGUZA	21.10.95	70.000	1 7	D130186	TO THE
	P HERNANDEZ M RUTIA	17795048	ZARAGOZA	11.10.95 27.01.96	70.000		D130186 RDL 339/90	060.1
1012897589	JUBAGO	17820591 17825558	ZARAGOZA ZARAGOZA	06.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
400883350	S LAPUENTE	17833574	ZARAGOZA ZARAGOZA	24.10.95	70.000	ARS	D130186	STOTION .
140000000000000000000000000000000000000	J SANCHO	17842708	ZARAGOZA	15.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
400879436 1400899861	T MUÑOZ	17849545	ZARAGOZA	13.11.95	16.000	BAI	RD 13/92	048.
101353635		17854358	ZARAGOZA	14.12.95	20.000	738	RD 13/92	050.
100000038	J ALCAINE	17854679	ZARAGOZA	11.12.95	135.000		D301995	050.
400866636 101371613	E MEDIEL J CAMACHO	17855387	ZARAGUZA	21.07.95	35.000 25.000	1	RD 13/92 RDL 339/90	060.1
040000	M Other	17856507	ZARAGUZA	29.09.95 06.12.95	20.000	089	RDL 339/90	067.4
10022341	M DECALADO	17857453	ZARAGOZA ZARAGOZA	18.12.95	135.000	08	D301995	
104-11/75	C OLLOUII	17859907 17860299		18.01.96	135.000	IN SHARE	D301995	
1400-00046	M GARCIA	17860375	ZARAGOZA	23.09.95	50.000	3	RD 13/92	021.4
400003284	I Pitti	17862795	ZARAGOZA	13.09.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
101295040	M CIPPE	17865250	ZARAGOZA	10.10.95	40.000	1	RD 13/92	050.
042901015	V GRACIA	17867375	ZARAGOZA	27.09.95	20.000		RDL 339/90	087.4
101403729 04280701	J GOMEZ	17870235	ZARAGOZA	08.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
10000/814	F 7UEDAO	17871838	ZARAGOZA	01.12.95	130.000		D301995 D121190	198.H
101392343	M RODRIGUEZ	17893797	ZARAGOZA	07.09.95 25.10.95	46.001 25.000	187	RDL 339/90	087.4
400885424 042834981		18005826 18015865	ZARAGOZA ZARAGOZA	17.10.95	70.000		D130188	
00000474	A NAVASAL	18154918	ZARAGOZA	07.11.95	30.000		RD 13/92	050.
101370943	C MANAU A NAVASAL J VALLEDOR J GASTON J FERRER R VALENZUELA J VISARRAGA J DE LA ENCARNACION A GARCIA	18157970	ZARAGOZA	02.09.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
0042834981 101370943 201405049 1400881406 140085744	J GASTON	18159772	ZARAGOZA	05.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
40088140B	D VALENCE	18214017	ZARAGOZA	08.10.95	50.000	2	RD 13/92	052.
140-07441	JVISAPPAGA	18345851	ZARAGOZA	03.11.95	20.000	salb o	RD 13/92 RD 13/92	050. 050.
0101358359 0101394510 0400884100	J DE LA ENCAPPIA CICH	18408640	ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA	13.10.95 06.12.95	25.000 30.000	Aolus	RD 13/92	050.
042.000	A GARCIA	21619158	ZARAGOZA	20.10.95	20.000	i can;	RDL 339/90	067.4
0400884109 0101381500	J TOMAS	24169390 25134624	ZARAGOZA ZARAGOZA	08.12.95	20.000	on al o	RDL 339/90	087.4
0101381500	J CORDOBA	25137607	ZARAGOZA	28.09.95	40.000	100	RD 13/92	050.
140-000	0.00	25139291	ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA	16.10.95	70.000	a mena	D130186	-
0042864171 0101426031 0101367178	L MOLINOS	25142273	ZARAGOZA	30.07.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
	I = MULINITS	25144807	ZARAGOZA	23.02.96	25.000	1000	RDL 339/90	1 00/.4

M.C.D. 2022

EXPE

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	PECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	060
00101000700	M TIDI	25148791	ZARAGOZA	04.10.95	50.000		RDL 339/90	060
00101368766	M TIBI	25151523	ZARAGOZA	19.09.95	25.000	1 13	RDL 339/90	020
0042890583	F GARIJO			24.09.95	50.000	3	RD 13/92	
0042891060	A SESMA	25154299	ZARAGOZA			2	RD 13/92	020
0042901090	P PEREZ	25159211	ZARAGOZA	16.09.95	50.000	2	RD 13/92	02
0042864134	J GRACIA	25159246	ZARAGOZA	29.07.95	50.000	4	D130186	
0101176142	L OTO	25159255	ZARAGOZA	05.09.95	70.000		RDL 339/90	06
0042877396	R RIAGUAS	25164957	ZARAGOZA	26.10.95	20.000		HDF 339190	05
		25168469	ZARAGOZA	18.10.95	30.000		RD 13/92	100
00400875303	J MUÑOZ		ZARAGOZA	12.09.95	25.000		D130186	06
00101344762	SSANZ	25174737		02.10.95	20.000		RDL 339/90	
00101369898	C COSCULLUELA	25175773	ZARAGOZA				RDL 339/90	06
00101340094	PLAZARO	25176362	ZARAGOZA	27.09.95	50.000		D130186	
00101109229	J HERNANDEZ	25178256	ZARAGOZA	02.09.95	70.000		D130186	
00101367415	M MARTINEZ	25188143	ZARAGOZA	07.09.95	25.000		0130100	02
		25428613	ZARAGOZA	23.07.95	50.000	3	RD 13/92	00
00042861716	L GRASA	25431894	ZARAGOZA	19.10.95	50.000	1	RD 13/92	100
00101240245	M LOPEZ			06.11.95	70.000		D130186	06
00101313054	M FABRO	25432885	ZARAGOZA		70.70.70.00.00		RDL 339/90	
00101370013	C MARTINEZ	25439531	ZARAGOZA	05.10.95	20.000		RD 13/92	05
00400878134	A ARJONA	25439687	ZARAGOZA	24.10.95	25.000		RD 13/92	02
00042879605	C TORTAJADA	25443937	ZARAGOZA	11.08.95	50.000	3	UD 13/02	06
		25455281	ZARAGOZA	09.09.95	25.000		RDL 339/90	
00101346394	I MAZA			30.11.95	135.000		D301995	
00101398473	V VIDAL	25455502	ZARAGOZA		135.000		D301995	06
00101406184	V VIDAL	25455502	ZARAGOZA	26.12.95	100000000000000000000000000000000000000		RDL 339/90	00
00101371595	J CASADO	25461862	ZARAGOZA	13.11.95	25.000		D130186	
0101179878	J GUTIERREZ	25464749	ZARAGOZA	25.10.95	25.000		D301995	
		25468177	ZARAGOZA	03.01.96	135.000			02
00101400730	M FONTANA	25470896	ZARAGOZA	29.07.95	50.000	3	RD 13/92	05
00042864146	J LOPEZ			19.12.95	35.000	1	RD 13/92	08
00400894024	A SORIANO	27254346	ZARAGOZA		The Control of the Co	1	RD 13/92	02
0042843805	L SAGANTA	29085108	ZARAGOZA	23.10.95	50.000	0	RD 13/92	
00042921105	E LOREN	29085478	ZARAGOZA	05.11.95	50.000	2	RD 13/92	05
		29089351	ZARAGOZA	16.08.95	35.000	1	MD 19/95	06
00400888814	C GONZALEZ	29091803	ZARAGOZA	26.10.95	25.000		RDL 339/90	
00101254335	J SANCHO			24.10.95	70.000		D130186	06
00042885174	IVIDAL	29093375	ZARAGOZA				RDL 339/90	06
00101337617	J FERNANDEZ	29095808	ZARAGOZA	16.10.95	50.000		RDL 339/90	
00101368584	F GIMENEZ	29096020	ZARAGOZA	26.09.95	25.000		RD 13/92	02
	J MARCO	29101121	ZARAGOZA	16.09.95	50.000	3	MD 13/02	02
00042889477		29102199	ZARAGOZA	18.08.95	50.000	2	RD 13/92	
00042883300	A BARBA			18.02.96	135.000	170	D301995	
00101153014	M POLO	29102763	ZARAGOZA				D301995	06
00101419520	M POLO	29102763	ZARAGOZA	16.02.96	135.000		RDL 339/90	
00042855194	A SOTO	29102850	ZARAGOZA	15.08.95	50.000		RD 13/92	02
		29106849	ZARAGOZA	30.09.95	50.000	2	ND 13/02	02
00042884455	J BORAO		ZARAGOZA	25.07.95	50.000	2	RD 13/92	02
00042863180	C GRACIA	29108736		06.09.95	50.000	2	RD 13/92	
00042895428	D SORIA	29111435	ZARAGOZA				D130186	06
00101367154	D BAUTISTA	29125406	ZARAGOZA	03.10.95	70.000		RDL 339/90	09
00101348081	Y GARCIA	29127099	ZARAGOZA	24.08.95	25.000		RD 13/92	09
		29131434	ZARAGOZA	21.12.95	16.000		PD 13/05	06
00042937307	S PASCUAL	30043737	ZARAGOZA	16,11.95	25.000	-	RDL 339/90	
00101397389	A GARCIA			28.11.95	135.000		D301995	05
00101404217	E GARCIA	32790419	ZARAGOZA		25.000		RD 13/92	
00400870457	J ARIAS	40272453	ZARAGOZA	19.10.95			n201995	06
00101295891	A MORERA	40889196	ZARAGOZA	27.11.95	135.000		RDL 339/90	08
	M BARBERA	43712772	ZARAGOZA	18.10.95	25.000		RDL 339/90	UC
00101352047		44368177	ZARAGOZA	03.10.95	50.000		NDL 330/02	05
00101390814	S HEREDIA			01.11.95	39.000		RD 13/92	02
00400871360	FYANGUAS	50290252	ZARAGOZA		50.000	2	RD 13/92	
00042924945	J MARTINEZ	70515521	ZARAGOZA	12.10.95			D301995	
00101337368	C SIMON	72767021	ZARAGOZA	20.11.95	135.000		0301995	
00101220520	C SIMON	72767021	ZARAGOZA	14.11.95	135.000		D130186	at
00101338520		72767021	ZARAGOZA	06.11.95	70.000		00 12/02	05
00101337940	CSIMON		ZARAGOZA	18.10.95	35.000	1	RD 13/92	05
00400875339	A CADARSO	73068903			30.000		RD 13/92	06
00400912518	J DOMINGO	73253611	ZARAGOZA	19.02.96			RDL 339/90	02
00042872684	TRANSZAUR SL	B50507607	BO CARTUJA BAJA	21.11.95	35.000	2	RD 13/92	09
		29108613	BO CASETAS	02.09.95	50.000	3	RD 13/92	U
00042834970	A VELA		BO CASETAS	21.10.95	50.000	1	ND 13/02	
00101240671	J SORIA	77297034			135.000		D301995	0
00101338257	M REINALES	17690957	BO MONZALBARBA	15.12.95	CONTRACTOR CONTRACTOR	2	RD 13/92	
00042887481	P CORTES	17732648	BO MOVERA	15.10.95	50.000	-	n130186	
00101348858	O DIALLO	Z 004370	CALATORAO	09.10.95	70.000		D130186	02
		17716910	CHABOLAS DE MONTEM	02.10.95	70.000		RD 13/92	U
00101366915	J GIMENEZ			30.07.95	50.000	2	MD 13/32	07
00042864183	J GIL	25156231	MONTANANA	01.12.95	50.000		RDL 339/90	
09201446424	HERDIST S L	B50551530	VILLANUEVA DE GALL	UI. 12.80	30.000	1		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administración públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes ancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionado que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de quince secrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oporter resoluciones.

Zaragoza, 9 de abril de 1996. — La gobernadora civil, María Pilar de la Vega Cebrián.

RT"

0.1

7.4

3.1

7.4

7.4

7.1A 7.1A 7.1A 7.4

7.4 7.4 7.1

0.1 0.1 0.1 0.1

g.1 g. g.1

0.

7.4 0.1 2.

0. 0. 7.4 0.1 4.16

0.1

0.1

n. 23.59
tracione
pediente
onan,
i
egar, pe
ince

### RELACION DE EXPEDIENTES

ARTº: Artículo; RDL: Real Decreto Legislativo; RD: Real Decreto; SUSP: Meses de suspensión

PEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	AR
0042899331	PEDRO MORERA SL	B60074556	BADALONA	08.01.96	235.000	10031	D301995	
0201439424 0400903670	J GARCIA NIFTO	10343675	BADALONA	22.12.95	16.000	1 18	RD 13/92	048.
	J HERNANDEZ	16041476	BADALONA	02.01.96	25.000	1 3	RD 13/92	048.
	CVILLALBA	37763856	BADALONA	10.01.96	26.000	100000	RD 13/92	048.
	J SANZ	38498432	BADALONA	13.01.96	25.000	23037	RD 13/92	050.
	U ESCUDERO	46697882	BADALONA	08.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
	DOMIAN SL	B60257144	BARCELONA	11.01.96	20.000	000	RD 13/92	048.
	A OLIVIER	02156844	BARCELONA	15.01.96	25.000	nuv	RD 13/92	048.
	J HEKNANDEZ	16780477	BARCELONA	08.01.96	25.000		RD 13/92	050.
	L DNUJULA	17171951	BARCELONA	20.01.96	30.000		RD 13/92	050.
	2 MONTEKO	37136294	BARCELONA	08.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
	DANTUMEU	37274306	BARCELONA	04.01.96	20.000	1 3	RD 13/92	048.
	J MOLINS	37591242	BARCELONA	03.02.96	16.000	1	RD 13/92	048.
	2 GOILLEN	37727243	BARCELONA	21.02.96	25.000	1	RD 13/92	050.
	DIAGUAL	37728051	BARCELONA	14.01.96	16.000	New	RD 13/92	048.
	IL LOWES	38103021	BANCELUNA	08.01.96	25.000	STATE OF THE PARTY	RD 13/92	050.
	W ICLES	38469985	BARCELONA	20.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
	o dir	40969100	BARCELONA	19.02.96	25.000	11.23	RDL 339/90	067.4
	J PUNTULES	43397204	BARCELONA	02.01.96	16.000	2300	RD 13/92	048.
400895855	A BERNADO	43503285	BARCELONA	29.02.96	25.000	- E	RD 13/92	072.1
400904900	COANCHEZ	46317970	BARCELONA	31.12.95	16.000	1 .5	RD 13/92	048.
	A VENDRELL	46322424	BARCELONA	16.01.96	20.000	310	RD 13/92	048.
042910867	R CORDOBA	46560756	BARCELONA	05.02.96	20.000	2000	RDL 339/90	067.4
201418020	A HIVERA	35109517	CORNELLA DE LLOB	13.01.96	50.000	1	RD 13/92	029.
400911897	J GUMEZ	46558918	CORNELLA DE LLOB	05.01.96	16.000	-	RD 13/92	048.
	M AKANDA	46638422	CORNELLA DE LLOB	02.02.96	30.000	AV3U	RD 13/92	050.
042971054	FCARPINTERO	37922497	IEL MASNOU	20.11.95	20.000	11	RD 13/92	048.
201418172	A ESCOBAR	28411613	L HOSPITALET DE LLOB	28.02.96	135.000	1881	D301995	127.00
201438687	I MOLINA	38436368	L HOSPITALET DE LLOB	09.01.96	30.000	15 T 10	RD 13/92	050.
042964025	M CRUSAT	77296960	LA GARRIGA	13.11.95	30.000	1	RD 13/92	048.
101108094	J PALLARES	17672105	MATARO	11.02.96	25.000	no	RD 13/92	084.1
042903486	I ALBA	38705061	S COLOMA GRAMANET	26.02.96	25.000	531	RDL 339/90	060.1
400877373	A DELGADO	75341291	S COLOMA GRAMANET	03.01.96	235.000	.120	D301995	
400903426 40080100	E SEMPERE	52172009	S PERE DE RIBES	20.11.95	25.000	heridi	RD 13/92	050.
400891801	MCASTAN	33890067	SABADELL	29.12.95	16.000	De la y	RD 13/92	048.
201406066	J ARJONA	45464281	TERRASSA	03.12.95	30.000	0 0 00	RD 13/92	050.
400907584	IPUENTE	14262331	BILBAO	10.11.95	20.000	- 1	RD 13/92	048.
101118889	JJIMENEZ	14899361	BILBAO	18.01.96	16.000	65 34 Q	RD 13/92	048.
400907810	J MOJON	15384088	ERMUA	18.01.96	50.000	a, dagg	RDL 339/90	060.1
400905307	J MEDINA	31551653	ERMUA	22.01.96	16.000	100	RD 13/92	048.
400894942	G VIDALOT	16053544	GETXO	10.01.96	25.000	DELT EM	RD 13/92	050.
042912785	O DE RAMON	16049740	ROMO LAS ARENAS	16.01.96	30.000		RD 13/92	050.
400899307	JROMAY	31331745	EL PUERTO STA MARIA	15.02.96	25.000	1	RD 13/92 RD 13/92	050.
201418240	J MARTINEZ	18972803	CASTELLON PLANA	20.12.95	20.000		RD 13/92	048.
400891515	SADOPER S L	B17361163	QUART	11.01.96	16.000	nsi	RD 13/92	048.
400-1/431	G CANIMAS I CONEJO	77896616	ST FELIU PALLAROLS	28.11.95	20.000	- 1000	RDL 339/90	060.1
-0021705		29997032	GRANADA	22.02.96	25.000	n	RD 13/92	050.
101296706 400921428 042938348 101411520 101425014	J NAVAL	18001330	BARBASTRO	10.03.96	30.000 50.000		RDL 339/90	060.1
040921428	J BARELLAS A ROQUE	17724298	HUESCA	26.02.96 12.03.96	25.000	AV	RD 13/92	050.
1042838348	M CARRERA	40858947	HUESCA	25.12.95	50.000	1	RD 13/92	087.1
101411520	A ALAGON	17971037	JACA	06.03.96	135.000	1 250	D301995	
101411520 101425014 400920044	A ALACON	17990815	MONZON	06.03.96	50.000	1 0	RDL 339/90	061.1
201420643	C MARTINE?	17990815	MONZON	04.03.96	20.000		RD 13/92	050.
042020	I J GANSO	18017816 13665515	SARIÑENA LOGROÑO	11.01.96	16.000	RETER	RD 13/92	048.
101425014 400920643 201418238 042938520 042938518	CALZADA SANCHEZ CI		ALCALA DE HENARES	27.12.95	100.000		D121190	198.H
042938518 042938361 042922195 101370190 042970682 042970670 400896045 201439382 400896094 400913365 20140185	I GALZAIIA SANCUEZ CI	B80248016 B80248016	ALCALA DE HENARES	27.12.95	46.001	1 1	D121190	198.H
04293361	ITVITAL	08766915	ALCALA DE HENARES	27.12.95	16.000	X3GM	RD 13/92	100.1
101370	I GARCIA	50428495	LEGANES	29.12.95	25.000	1 13	RD 13/92	094.1
042970190	ELASTONE SA	A78043999	MADRID	27.12.95	20.000	OMAG	RDL 339/90	067.4
042970682	I M RORI FC	00395260	MADDID	21.02.96	46.001	DERED	D121190	198.H
400800070	M ROBLES	00395260	MADRID	21.02.96	205.000	DMAG	D301995	mi
201420045	A LOPEZ	01391345	MADRID	04.01.96	16.000	23	RD 13/92	048.
40080000	J DIA7	01894026	MADDID	13.12.95	16.000	1 23	RD 13/92	048.
40091222	LVAZOUEZ	02608810	MADRID	05.01.96	20.000	23016	RD 13/92	048.
20140105	I SALIDO	50796528	MADRID	18.02.96	16.000		RD 13/92	048.
101398042	MMARTIN	51874029	MADRID	23.01.96	20.000	2376	RD 13/92	050.
40090421	E DE VICENTE	17843013	AS ROZAS	26.12.95	20.000	0	RDL 339/90	067.4
04292475	JPEY	00358897	SAN SEBASTIAN REYES	10.01.96	16.000	730%	RD 13/92	048.
4400913365 201401652 101396841 4400904315 1042924751 4400913523 4400913985 1201423039 1400920278 1400904169 1400905540	L DENGA7	00135663	TORREL ODONES	23.02.96	20.000	129	RDL 339/90	062.1
400913973	COLIVA	22374693	AMUDOIA	19.02.96	30.000		RD 13/92	050.
400913005	J ESPAÑA	22377871	MUDCIA	25.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
401423030	L GIL	29068206	VECI A	25.02.96	30.000	1 3	RD 13/92	050.
400920270	J BERRIIFTE	15842396	DADAÑAIN	01.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
400804160	A DE LA GALA	13735886	ΡΑΜΡΙ ΠΝΑ	01.03.96	26.000		RD 13/92	050.
400905540 201406753	A MUÑOZ	50913882	TUDELA	09.01.96	16.000	2316	RD 13/92	048.
CU1406752	J RODRIGUEZ A TURIENZO	76892036	XINZO DE LIMIA	18.01.96	32.500	1	RD 13/92	050.
	I A HIDIPAINA	11331360	PALMA MALLORCA	04.12.95	16.000	F ARREST	RD 13/92	048.

M.C.D. 2022

BOP

De Pública sancior que, ha Los escrito, hábiles Tran tesoluc Zara

EPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	PECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	OF
00400895442	A MARTINEZ	22725793	REDONDELA	08.01.96	20.000		RD 13/92	050
00042937836	R CAMIÑA	35286830	SANGENJO	11.01.96	235.000		D301995	19
0042937824	R CAMIÑA	35286830	SANGENJO	11.01.96	230.001	2	D121190 RD 13/92	050
0201418160	A MUÑOZ	03453159	FRUMALES	09.01.96	25.000	1	RD 13/92	04
0400904273	J LARREATEGUI	15358778	EIBAR	10.01.96 08.03.96	25.000 26.000	ARIBIO	RD 13/92	050
0400906907	A ARANDIA	15377809 15976160	MUTRIKU SAN SEBASTIAN	09.01.96	25.000	GTSM	RD 13/92	050
0201418159 0042970967	J ROMERO M ARREGUI	72422522	VILLABONA	23.02.96	205.000	-230	D301995	050
0201412790	I VALI DEDEDEZ	40900788	MORA D EBRE	15.02.96	20.000	A	RD 13/92	04
0042871734	D CALLECO	26763521	LA CANONJA	25.11.95	20.800	0.00	RD 13/92	050
0400913882	FVIDAL	20802139	CANALS	23.02.96	30.000	UNI	RD 13/92	050
0400905480	M SALVADOR	22531191	MASAMAGRELL	16.01.96	20.000		RD 13/92 RD 13/92	050
0400899484	R GARCIA	19250224	VALENCIA	04.01.96	20.000	Xani	RD 13/92 RD 13/92	050
0201401111	I ROMANI DOD. DE BELTO DE	19871180	VALENCIA	02.01.96	35.000	1	RD 13/92	050
1400899666	J CASAL MODERN MARKET	22484682	VALENCIA	07.01.96	50.000	2	RD 13/92	05
201412868	M GIMENO	22542139	VALENCIA	19.02.96 01.12.95	30.000 25.000	nen	RD 13/92	05
0201439278	M VICENTE DOGGE BESSELES	24343181	VALENCIA VALENCIA	17.02.96	40.000	1	RD 13/92	05
0400906634	F ORTEGA	24355800 12243117	VALLADOLID	08.01.96	26.000		RD 13/92	04
1400894401	J RODRIGALVAREZ	17444982	ALCONCHEL DE ARIZA	21.02.96	20.000	28	RD 13/92	06
042909464	TRANSPORTES LACRUZ S L	B50118009	ALHAMA DE ARAGON	20.01.96	35.000		RDL 339/90	02
042993062	P ALONSO	17441899	ALHAMA DE ARAGON	25.02.96	50.000	3	RD 13/92	06
042991843	A LEMHAQUEL	S0000224	ARIZA	17.02.96	25.000	99	RDL 339/90	07
042990838	J BAÑERES.	11804184	CALATAYUD	29.02.96	16.000	nn.	RD 13/92 RD 13/92	05
400914473	J BAÑERES	11804184	CALATAYUD	29.02.96	30.000		RD 13/92 RD 13/92	05
400905838	S SANJUAN	17430276	CALATAYUD	27.01.96	PAGADO	1	RD 13/92	05
400900097	A LOZANO	17431868	CALATAYUD	26.01.96	20.000	1 88	RD 13/92	05
400910017	M CUARTERO	73066777	EJEA DE CABALLEROS	17.01.96	20.000 50.000	3	RD 13/92	02
042980148	S GUIU	25133034 29110098	PINA TAUSTE	18.01.96 02.03.96	30.000	0	RD 13/92	06
201423076	A VILLANUEVA A SEGURA	23231808	UTEBO	27.12.95	PAGADO	Al	RDL 339/90	05
101407619	URCONZA S A	A50078740	ZARAGOZA	20.02.96	35.000	1	RD 13/92	08
201422825	AIRCONSULT S A	A50302025	ZARAGOZA	28.02.96	20.000	114	RDL 339/90	06
101427837	DISTRIBUCIONES GARAYALDE S	B50303536	ZARAGOZA	26.02.96	20.000	3 3	RDL 339/90	07
201431494	S MUÑOZ	06977453	ZARAGOZA	01.02.96	50.000	1 3	RDL 339/90 RD 13/92	08
043005947	J MONTERO	08844044	ZARAGOZA	02.03.96	16.000	6.28	RD 13/92 RD 13/92	09
042965212	J RODRIGUEZ	09984442	ZARAGOZA	25.02.96	5.000	00	RD 13/92	04
0400914102	A MENA	13104458	ZARAGUZA	26.02.96	16.000	100	RD 13/92	05
0400905411	J EVORA	15772840	ZANAGUZA	13.01.96 03.01.96	30.000	10	RD 13/92	05
0400887482	F BRAULIO	16912564	ZARAGOZA	02.12.95	25.000	- 1	RD 13/92	04
0201439280	A ESTEBAN	16921965	ZARAGOZA ZARAGOZA	05.01.96	20.000		RD 13/92	10
0400896057	V DURBAN	16948554 17055818	ZARAGOZA	07.03.96	135.000	2	D301995	
0043008651	A LOMERO	17109583	ZARAGOZA	04.03.96	135.000		D301995	05
0101412007	M LABORDA M LABORDA	17109583	ZARAGOZA	04.03.96	20.000	1	RD 13/92	
0101407814	P DIAZ	17137274	7ARAGO7A	16.01.96	135.000	11	D301995 RD 13/92	05
0201412819	R BOTAYA	17139130	ZARAGOZA	15.02.96	25.000	MATH	RD 13/92	05
201422953	M AZNAR	17146231	ZARAGOZA	27.02.96	20.000	530	RD 13/92	05
400920928	M GRACIA	17148144	ZAHAGUZA	06.03.96	25.000	183	D301995	04
0101417078	M CASTAÑO	17148675	ZARAGUZA	05.03.96 11.01.96	135.000 25.000	3A	RD 13/92	05
1400904339	FLOZANO	17155867	ZARAGUZA	14.01.96	35.000	1	RD 13/92	05
201401330	J URBANO	17162392	ZARAGUZA	01.03.96	20.000	- 1	RD 13/92	04
400920333	M SANZ	17162455 17192349	ZARAGOZA	18.01.96	25.000	SA:	RD 13/92	0
400907596	V BOLDOVA C FANLO	17192348	74040074	04.03.96	30.000		RD 13/92	0
400906828	C FANLO L MARTINEZ	17206603	7APACO7A	23.12.95	50.000	YAR	RDL 339/90	00
101408211 101417273	A GIMENO	17208643	ZAPACOZA	29.02.96	50.000		RDL 339/90 RD 13/92	0
400894577	S RIO	17213759	ZARAGOZA	11.01.96	25.000	- File	RD 13/92	05
400904042	M BALLESTER	17217173	ZANAGUZA	06.01.96	25.000		RD 13/92	0:
400904972	J ACED RELATED	17220204	ZARAGUZA	17.01.96	30.000	Denz :	RD 13/92	00
201423131	J MAINAR	17686996	ZAMAGUZA	04.03.96	20.000	DHAR	RDL 339/90	0
042993232	M HERNANDEZ	17688958	ZARAGUZA	06.03.96 27.02.96	25.000 30.000		RD 13/92	10
400912944	A LAFARGA	17694532	ZARAGUZA	06.03.96	135.000		n301995	0
101114483	J BAQUEDANO	17694577 17694577	7ARAGO7A	06.03.96	20.000	A2 31	RDL 339/90	01
101114513	J BAQUEDANO	17694577	ZARAGOZA	06.03.96	25.000	6	RDL 339/90	01
101114495	J BAQUEDANO R RAMIREZ	17695544	ZAPAGOZA	03.01.96	25.000	- 8	RDL 339/90 D301995	1
042936613		17704406	ZARACOZA	29.02.96	135.000		D301995	01
101420661	L HERNANDEZ	17706446	ZARAGOZA	01.03.96	135.000	369	RDL 339/90	0
101338282	A JAIME	17720994	ZANAGUZA	06.03.96	50.000	2	RD 13/92	U
400907687	G GONZALEZ	17722228	ZAHAGUZA	20.01.96	50.000	2	n301995	04
101417133	J GIMENO	17722896	ZANAUUZA	29.02.96	135.000 16.000	306	pn 13/92	01
0400904303	A FERNANDEZ	17723911	ZANAGUZA	10.01.96 26.02.96	50.000	urfelie	BDL 339/90	- 61
0101410370	A MARTINEZ	17724298	ZARAGOZA	08.03.96	135.000	12/18	n301995	0
0101400250	J MARIN	17724872	ZARAGOZA	29.02.96	50.000	4 bots	RNI 339/90	0
0101409574	J SIERRA	17738117	ZARAGOZA	14.01.96	40.000	1	RD 13/92	0
0400894798	M LAINEZ	17792297	ZARAGOZA	10.01.96	20.000	1	RD 13/92	01
0400904261	I GRISO	17809332	7ARAGO7A	28.12.95	20.000	1913	RD 13/92 RDL 339/90	01
0400895302 0101407279		17815778	ZARAGOZA	14.01.96	25.000	AJAB	RD 13/92	01
0400920801	G GARCIA	17818111	7ADACO7A	05.03.96	25.000	200	RDL 339/90	U
0101426055		17841321	ZARAGOZA	23.02.96	25.000	2308	D301995	1
		17844187	ZARAGOZA	28.02.96	135.000	1	111.301000	

im. 115

ART' 0.

0.

i0.

30.1 50.

48. 30.1

50. 48. 50. 87.4 52.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
000201423192	M RIVER	17977868	ZARAGOZA	05.03.96	20.000	33	RD 13/92	052.
VUZUITATIONA	E COSCULLUELA	18006093	ZARAGOZA	07.03.96	25.000		RD 13/92	050.
ממדמחטווושטיי	The state of the s	18363949	ZARAGOZA	24.02.96	25.000	138	RD 13/92	050.
VU41111071200	J ANDRES	18388942	ZARAGOZA	12.03.96	30.000	3	RD 13/92	050.
VUZIII I I 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	THE RESERVE THE PROPERTY OF TH	22122057	ZARAGOZA	18.02.98	16.000	8	RD 13/92	048.
VUIII1782050		25146226	ZARAGOZA	24.02.98	50.000	1	RD 13/92	091.2
OUGIII DOOOCO	West and the control of the control			04.03.96	20.000	1 1	RD 13/92	050.
מבחבינטווושטעי	J GRACIA	25151451	ZARAGOZA	23.02.98	20.000		RD 13/92	050.
	A ASIAIN	25156576	ZARAGOZA		16.000	. 3	10000	
100 III 1 32000		25156882	ZARAGOZA	17.01.96		200	1	048.
VUZIIIATOAAA		25157275	ZARAGOZA	23.01.96	20.000	1	RDL 339/90	067.4
		25160347	ZARAGOZA	16.01.96	16.000	33	RD 13/92	048.
		25173436	ZARAGOZA	28.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
		25176572	ZARAGOZA	21.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
	C VIVED	25441959	ZARAGOZA	28.02.96	25.000		RD 13/92	080.3
		25447189	ZARAGOZA	06.03.96	40.000	1 23	RD 13/92	050.
	J GILARTE	25447226	ZARAGOZA	29.02.96	20.000		RD 13/92	087.1C
		25454192	ZARAGOZA	21.01.96	30.000		RD 13/92	050.
		25455188	ZARAGOZA	25.02.96	135.000		D301995	
		25455522	ZARAGOZA	24.02.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
		25456410	ZARAGOZA	29.02.96	135.000		D301995	Telline.
	A BORJA	25463231	ZARAGOZA	12.03.96	25.000		RD 13/92	050.
00101417297	M ARTIGAS	29088725	ZARAGOZA	13.01.96	50.000	1	RD 13/92	050.
	M GOMEZ	29096810	ZARAGOZA	02.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
00101421112	FABAD	29103508	ZARAGOZA	23.02.96	16.000		RD 13/92	074.1
00042990870	D BAUTISTA	29125406	ZARAGOZA	04.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
00400920035	A RODRIGUEZ	33895294	ZARAGOZA	02.03.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
00400896069	L MICO	40959551	ZARAGOZA	24.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
00400914230	T PEREZ	72762821	ZARAGOZA	05.01.96	20.000		RD 13/92	050.
00101427217	S GRACIA	25447993	BO CASETAS	27.02.96	40.000	1	RD 13/92	050.
	L GAMON	18429682	BO PEÑAFLOR	29.02.96	50.000	1111	RDL 339/90	080.1
	M ARAMENDIA	15759282	CARTUJA BAJA	07.03.96	135.000		D301995	
00400000	M LOREN	17144228	CARTUJA BAJA	05.03.96	25.000	12	RDL 339/90	067.4
	J MARIN	17140019	GARRAPINILLOS	05.03.96	25.000	1	RD 13/92	052.
100821362	SLACAMBRA	1701013	VIII ADDADA	11 03 96	20.000	Lane W	RD 13/92	050.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Proportionio de la iniciación de los expedientes Déconformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Juridico de las Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes de la iniciación de la inicia sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya pabiéndose intermediates de la continuación de que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes de la Jefatura Provincial de Tráfic

Correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por culto, lo que an entre expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por la que an entre de la Unidad de Sanciones de la proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Irático, ante la cual les asiste de la Cual de Sanciones de la Jefatura Provincial de Irático, ante la cual les asiste de la Cual de Sanciones de la Jefatura Provincial de Irático, ante la cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la Cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la Cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la Cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la Cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la Cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la Cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la Cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la Cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la Cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la Cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la Cual les asiste de la Jefatura Provincial de Irático, ante la Jefatura Provincial de Irático, habiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Tanscurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas de la derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas de la derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas de la derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas de la derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas de la derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas de la derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas de la derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas de la derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas de la derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas de la derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas de la derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas de la derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas de la derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán la derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán la derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán la derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán la derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán la derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas de la derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas de la derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas de la dere Zaragoza, 12 de abril de 1996. — La gobernadora civil, María Pilar de la Vega Cebrián.

### RELACION DE EXPEDIENTES

ARTº: Artículo; RDL: Real Decreto Legislativo; RD: Real Decreto; SUSP: Meses de suspensión

100914450	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
100914450 100920918	FNOVILLO	05598213	BENIDORM	29.02.96	25.000		RD 13/92	050.
HU0920918 H00921052	J GALLEGO	21981690	ELCHE	06.03.96	50.000	1	RD 13/92	050.
100896720	LANTON	21998706	ELCHE	09.03.96	30.000	L STIN	RD 13/92	050.
100896720 100921489	F GADEA	19987978	ELS POBLETS	25.01.96	25.000		RD 13/92	050.
100905022	R TERUEL	38673231	BADALONA	12.03.96	20.000		RD 13/92	048.
00905022 00921143	RAVILA	36928481	BADIA DEL VALLES	03.01.96	25.000		RD 13/92	050.
0921143	M SENE	SE005915	BARCELONA	09.03.96	20.000		RD 13/92	050.
0906919 0913778	A PRIETO	06742265	BARCELONA	08.03.96	25.000		RD 13/92	050.
0913778 0914187	JROMAN	12659466	BARCELONA	22.02.96	16.000		RD 13/92	048.
0914187 0921313	D ALONSO	35039412	BARCELONA	26.02.96	16.000		RD 13/92	048.
0921313 0905708	L MARTIN	36473760	BARCELONA	11.03.96	25.000		RD 13/92	050.
00905708 00914138		36908766	BARCELONA	23.01.96	20.000	- 9	RD 13/92	050.
08914138 0896781	A MUNNE	37576052	BARCELONA	28.02.98	20.000		RD 13/92	048.
00896781 00900178		37647656	BARCELONA	25.01.98	25.000		RD 13/92	048.
00900178 00914140	A MERINERO	38492348	BARCELONA	27.01.96	20.000		RD 13/92	048.
0914140 1412923	J GONZALEZ	38508557	BARCELONA	26.02.96	16.000	- 13	RD 13/92	048.
0914175 092025		46021829	BARCELONA	18.02.96	16.000	1 3	RD 13/82	048.
0914175 0920394		46127561	BARCELONA	26.02.96	25.000	- 49	RD 13/92	048.
1392604	M RUIZ	48141549	BARCELONA	02.03.96	30.000		RD 13/92	050.
1412947	J MURTRA	46307417	BARCELONA	08.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
0911678	JAYMAMI	46322444	BARCELONA	18.02.96	16.000	1 10	RD 13/92	048.
		46766303	BARCELONA	31.01.98	35.000	1	RD 13/92	050.
		38474810	CERVELLO	08.03.96	40.000		RD 13/92	050.
	ECASCALES	37369528	EL PRAT DE LLOBREGAT	08.03.96	40.000		RD 13/92	050.
	UIS RIBITIONS DE DASTISSED	B60446739	GRANOLLERS	03.03.96	46.001		D121190	198.H
100	M PEREZ		GRANOLLERS	27.02.96	25.000	1	RD 13/92	072.1

BOP

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	1
509201438002	A GONZALEZ	38753922	GRANOLLERS	26.02.96	50.000		RDL 339/90	072
00042944439	FVERA	37383256	L HOSPITALET DE LLOB	05.03.96	135.000	a ran)	D301995	048
00400913845	J RODRIGUEZ	52144798	MOLLET DEL VALLES	23.02.96	25.000	1	RD 13/92	048
00400908679	F SANCHEZ A FUENTES	37781529	MONTMELO	15.03.96	16.000		RD 13/92 RDL 339/90	067
00042947209 00400906958	I CDEIIG	02066222 77070287	PREMIA DE MAR RODA DE TER	27.02.96 08.03.96	20.000 25.000		RD 13/92	050
00400917681	LARTEAGA	37257229	S ANTONI VILAMAJOR	08.02.96	30.000	1	RD 13/92	048
00400898793	LIVARGAS	35026040	S BOI DE LLOB	25.01.96	16.000	1. 8	RD 13/92	048
00400908709	D RAMIREZ	53070868	S COLOMA GRAMANET	15.03.98	16.000		RD 13/92	048
00042981965	H GHANADUS	30025018	S MARGARITA MONTBUI	05.03.98	16.000		RD 13/92	050
00400920242	M GANGIA	39008442	SABADELL	28.02.96	20.000		RD 13/92	050
00400905812	H GONZALEZ J ROIG	44987937	SABADELL	25.01.96	50.000	2	RD 13/92 RD 13/92	048
00400914151	J NUNCIO	35047869 06982281	VALLIRANA VILANOVA I LA GELTRU	26.02.96 31.12.95	16.000 16.000		RD 13/92	048
00201418330	B GARCIA	38056634	VILANOVA I LA GELTRU	15.01.96	16.000		RD 13/92	048
00400911101	M HOPMANS	BI006270	BILBAO	25.01.96	30.000		RD 13/92	050
00400896288	A NAVA	14477302	BILBAO	23.01.96	30.000		RD 13/92	050
00400896586	P ORTIZ DE ZARATE	30560263	SODUPE	10.01.96	26.000		RD 13/92	048
00400900220	J RIVA	11929621	SANTURTZI	28.01.96	18.000		RD 13/92	084
0042979673	J AMO	13270734	MIRANDA DE EBRO	04.03.96	25.000		RD 13/92	050
0201423090	HAMMOOCH	GE017240	CACERES	03.03.96	20.000		RD 13/92 RD 13/92	048
0201412996	A LOZANO A VERA	18907805 19469851	CASTELLON PLANA CASTELLON PLANA	21.02.96 08.01.96	20.000	2.6	RD 13/92	050
00400895430	A MIGUEL	SS005343	MONCOFAR PLAYA	18.01.96	50.000		RDL 339/90	060
0400912774	J DIAZ	73363291	VALL DE UXO	24.02.96	30.000		RD 13/92	050
0400911915	M GONZALEZ	46517664	GRANADA	02.02.96	25.000		RD 13/92	050
0400912958	FMATA	02696255	GUADALAJARA	27.02.96	16.000	530	RD 13/92	048
0101406251	P BERCERO	17165810	HUESCA	27.01.96	25.000		RDL 339/90	020
0042975825	J BURREL	18008763	HUESCA	03.03.96	50.000	2	RD 13/92	050
0201422916	R PELLICERO	18162160	JACA	24.02.96	25.000		RD 13/92	067
0042980638	A GARCIA	40880765	AGRAMUNT	16.01.96	20.000		RDL 339/90	00
0101406470	A BAIGET	43703825	ALCOLETGE	22.01.96	135.000	RALE	D301995	067
0101402180	A BAIGET	43703825	ALCOLETGE	22.01.96	25.000		RDL 339/90	048
0042944403	J RIBERA	40891454	BELLPUIG	01.03.96	26.000		RD 13/92 RD 13/92	050
0201401573	DERRIBOS Y TRANSPORTES S L		LLEIDA	21.01.98	35.000		D121190	198
0042964530	TRANS MAIALS S L J MELO		LLEIDA	11.01.96 01.03.96	46.001		RD 13/92	050
0400920254 0042938415	J DIAZ	29089387	LLEIDA	01.03.96	35.000 50.000	,	RDL 339/90	060
0201422813	J CACHO		LLEIDA LA		20.000	enib y	RD 13/92	050
0101302779	J LEON		TREMP		135.000		D301995	048
0400896380	A SANCHEZ		TREMP		30.000		RD 13/92	050
0201422990	DEHER S L	B50034545	VIELLA	28.02.98	32.500	Son at	RD 13/92	050
0201423209	QUESERIAS DE BERGASA S L		BERGASA	05.03.96	25.000	spedie	RD 13/92	067
0101417248	F GARCIA	16469094	LOGROÑO	23.02.96	25.000	the nas	RDL 339/90	
0042904971	TRANSPORTES CUYOMAR S A	A78531654	ALCALA DE HENARES	08.03.96	235.000	signie	D301995	084
0043005297	F GARCIA	51595168	ALCOBENDAS	05.03.96	25.000	eix as	RD 13/92 RD 13/92	050.
0400913006	U WERNER ELECTRONICA CLARIVOX S A	M 00/31/	ALGETE	02.03.96	18.000 135.000		D301995	-40
0101409677 0400899540	C MAZZA	A28276428 M 088482	MADRID	11.03.96 05.01.96	20.000	96619	RD 13/92	048
9201438828	C MAZZA W.ZHU M PRIMO DE RIVERA M GARCIA	M 188104	MADDID	25.03.96	50.000		RDL 339/90	0/2
0201412900	M PRIMO DE RIVERA	00136366	MADRID	18.02.96	18.000		RD 13/92	067
0042992203	M GARCIA	01156741	MADRID		20.000	SEA T	RDL 339/90	050.
0400914291	P GARCIA ROMERAL	02170574		28.02.96	30.000		RD 13/92	048
0400897104		05234172	MADRID MADRID MADRID	27.01.96	30.000	1	RD 13/92	048
0400914205				27.02.96	20.000		RD 13/92	048
	J MARTIN SALAS		MADRID	14.01.96	25.000		RD 13/92	198.
0043008810	I MANUUEZ		MADNID	08.03.96	46.001		D121190 RD 13/92	048
	F PEREZ J LUCAS		MADRID ARCHENA	23.02.96 15.02.96	16.000 25.000		RD 13/92	198
0201412789	TRANSPORTES I ESPARZA SI		CARTAGENA	09.02.96	200.000	8	D121190	048
	MIFITA		ARRIZII	05.03.96	26.000		RD 13/92	050
	G TISERA		PAMPLONA	31.01.98	30.000		RD 13/92	050
	J RUIZ	15593087	DAMPI ONA	25.02.96	30.000		RD 13/92	067
101429135	M FERNANDEZ	09350057	OVIEDO	11.03.96	20.000		HDF 338190	160
201439321	J GONZALEZ	13731484	SANTANDER	07.12.95	26.000		RD 13/92	085
	A GOMEZ F GARATE		SANTANDER	13.01.96	16.000		RD 13/84	050
	APPROVED THE STATE OF THE STATE		DEBA LEGORRETA	13.01.96	26.000		RD 13/92 RD 13/92	048
	o rollingru		The second secon	27.02.96	26.000			048
	M PERIANES T MARTIN		ONATE San Sebastian	12.03.96 31.12.95	25.000 25.000		RD 13/92	050
	S MONTCUSI		REUS	28.02.96	235.000		0301995	060
	E BATISTE		TORTOSA	28.02.96	25.000	2 1	RDL 339/90	050
	F COMPAINS		ALCAÑIZ	04.03.96	20.000		RD 13/92	087
	M VALDRES		CALAMOCHA	11.01.96	30.000	53	RDL 339/90	050
	R ZARAZAGA		CUCALON	10.02.96	20.000		RD 13/92	050.
	L ASENSIO		TERUEL	24.02.98	25.000	038	RD 13/92	067.
	A CASERO	06181933	ALBALAT TARONCHERS	02.03.96	25.000	1	RDL 339/90	067.
	C SERRADOR		CATARROJA	10.03.96	20.000	1	RDL 339/90	050.
	F BELCHI	22470546	PATERNA	02.02.98	26.000	1	RD 13/92	050.
	J GINER		TORRENT	03.03.98	30.000	1		050.
201401391	J PONS	19464648	VALENCIA	16.01.96	20.000	1	RD 13/92	050.
	FHIIFRTAS	22556535	VALENCIA	09.01.96	30.000		RD 13/92	050.
	J TEJERO	22672733	VALENCIA	25.01.98	20.000	1	10 13/92	200

ART'

H

H

14

EPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	PECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
00400911782 00400900061	V CARCEL	25390562	VALENCIA	01.02.96	20.000	Bi	RD 13/92	050.
VU4IIIIQ120Em	L CASTILLA	75355729	VALENCIA	26.01.96 23.02.96	25.000 25.000	0	RD 13/92 RD 13/92	050. 050.
A P D C I DI III PO 4 P	M MARCO L RODRIGUEZ	22508461 13777027	EL PALMAR VITORIA GASTEIZ	25.02.96	30.000		RD 13/92	050.
JUNIO 1 ACAM	F DE LA IGLESIA	16208901	VITORIA GASTEIZ	28.02.96	20.000	1	RD 13/92	050.
0101401498 0043006095	R RUIZ DE ARCAUTE	16253844	VITORIA GASTEIZ	04.03.96	20.000	. 1	RDL 339/90	067.4
VIIIIVOATAA	D GOMEZ	Z 004066	ALAGON	03.03.96 11.03.96	50.000 135.000	3	RD 13/92 D301995	020.1
	F VALDES J PABLO	16957298 17111045	ALAGON	06.03.96	16.000	9	RD 13/92	078.1
	SARANA	17438906	ALHAMA DE ARAGON	10.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
0042992830 0042970384	SARANA	17438906	ALHAMA DE ARAGON	10.03.96	135.000		D301995	1000000
	ARIDOS ESTEBAN S L	B50156371	ALMUNIA DOÑA GODINA ALMUNIA DOÑA GODINA	02.02.96 14.03.98	235.000 135.000		D301995 D301995	100200
	ANDRAX S L PREFABRICADOS LA ALMUNIA S	B50193648 B50484427	ALMUNIA DOÑA GODINA	02.02.96	235.000		D301995	010142
0042970360 0042931317	PREFABRICADOS LA ALMUNIA S	B50484427	ALMUNIA DOÑA GODINA	02.02.96	175.000		D121190	198.H
	G AL NEMER	Z 006047	ALMUNIA DOÑA GODINA	06.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
0201423143	M EMBID A VARGAS	25443837	ALMUNIA DOÑA GODINA ALMUNIA DOÑA GODINA	06.01.96 04.03.96	50.000 35.000	2	RD 13/92 RD 13/92	050.1
	I II ANZA	38420655 17219910	BORJA	21.01.96	50.000	3	RD 13/92	021.4
	DALUSA S L	B50546134	CADRETE	15.01.96	135.000		D301995	
0042938877 0101421732	DALUSA S L	B50546134	CADRETE	15.01.98	25.000		RDL 339/90	067.4
042959900	J CASTON G LIPE	17688856	CADRETE	12.03.96	25.000 50.000	2	RDL 339/90 RD 13/92	067.4
042991624	A DOD IA	17433163 17447125	CALATAYUD	04.03.96	50.000	-	RDL 339/90	060.1
201401332	FTAVIERA	17206637	CUARTE DE HUERVA	16.01.96	135.000		D301995	
04204	R BERICAT	17135660	EJEA DE CABALLEROS	23.02.96	30.000		RD 13/92 RD 13/92	050. 102.1
101426134	A ZARRALANGA	73243198	EJEA DE CABALLEROS EL BURGO DE EBRO	09.03.96 13.03.96	16.000 25.000		RDL 339/90	067.4
101428134	ZARAGOZANA DE PUERTAS S L ZARAGOZANA DE PUERTAS S L	B50092246 B50092246	EL BURGO DE EBRO	13.03.96	135.000		D301995	00111
042074	P GIMENEZ	. 17152940	EPILA	08.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
0101417571	M GIMENEZ	72965808	EPILA	13.03.96 06.03.96	50.000		RDL 339/90 RDL 339/90	060.1 067.4
0043006101	V CALVO R MARTINEZ	25139345 17439833	FUENDETODOS ILLUECA	16.03.96	20.000 50.000	2	RD 13/92	020.1
M0000	M ABAD	17439936	ILLUECA	14.01.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
100801855	E FUNES	17444594	JARABA	14.02.96	16.000		RD 13/92	048.
042996221	LLOSILLA	25170569	LA ALMOLDA	29.02.96 13.03.96	135.000 25.000		D301995 RDL 339/90	067.4
042951950	M GASCA C ZALAYA	25141926 17128849	LONGARES MALLEN	09.03.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
101383608	RLATORRE	17773102	MUEL	11.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
101386847	J GIL	17639739	NONASPE	06.03.96	30.000		RDL 339/90	067.4
0400910923	SOCIEDAD ANONIMA PARA TRAT J ESCUDERO	A50042928	OSERA	28.02.96 24.01.96	25.000 25.000		RDL 339/90 RD 13/92	050.
101409877	EXCLUSIVAS JEFER SL	29099817 B50614874	PINA PINSEQUE	26.02.96	50.000		RDL 339/90	072.3
004300	YLORENTE	25173297	PUEBLA DE ALFINDEN	12.03.96	50.000	4	RDL 339/90	060.1
042939778	M LINARES	25140295	SAN MATEO DE GALLEGO	07.01.96	50.000	1	RD 13/92 RD 13/92	074. 106.2
10010268	M FANDO J LAGRANJA	73152409 73061662	SASTAGO TAUSTE	12.01.96 08.03.96	16.000 15.000		RD 13/92	117.1
001000000	LIACUEDAO		UNCASTILLO	13.02.96	135.000		D301995	
101411271	M TIESTOS	17161447	UTEBO	13.02.96	135.000		D301995	067.4
042953180 0101411271 0101427746 0042930550	A-BUENO M PEREZ	17174797	UTEBO	05.02.96 12.03.96	20.000 25.000		RDL 339/90 RDL 339/90	087.4
10-000000	J CARRERO	25139745 25138793	VILLANUEVA GALLEGO	17.01.96	205.000		D301995	
201410417	ANDRES TEJEL S A		ZARAGOZA	12.03.96	235.000		D301995	
201400000	DISTRIBUIDORA DE VISON SA	A50326016	ZARAGOZA	25.03.96	50.000	1 1/8	RDL 339/90 RDL 339/90	072.3 072.3
201409919	MEGA TRUCKING ESPAÑA SA		ZARAGOZA	25.03.96 25.03.96	50.000 50.000		RDL 339/90	072.3
2014228683	GRUAS Y TRANSPORTES CLARYF JAVIER OROQUIETA S L		ZARAGOZA ZARAGOZA	09.03.96	135.000		D301995	130000
101422877	ELETRICIDAD TECSAL S L	B50229913	ZARAGOZA	27.02.96	25.000	use sil	RD 13/92	052.
101400443	TROQUELADOS ROVI SOCIEDAD	B5033887	ZANAGUZA	13.03.96	25.000	014950	RDL 339/90 RDL 339/90	067.4
1201409919 1043008663 1201422977 101427886 101400443 1101415409 10428055450 1101428039 1101410818 10042988911 1101367038 1101400248	ARAGONESA DE ALCANTARILLAD COLONIALES GOMEZ S L	B50424225 B50492974	ZARAGUZA	20.01.96 06.03.96	30.000 25.000		RDL 339/90	067.4
1014295	TRANSBERAZA S L		7APACO7A	21.01.96	25.000		RDL 339/90	081.3
101410810	ACUSTER AISI AMIENTOS ACUST	B50578814	ZARAGOZA	08.03.96	30.000		RDL 339/90	067.4
042988911	SERVICIOS URBANOS DE LIMPI	B50583004	ZARAGUZA	18.01.96	30.000 20.000		RDL 339/90 RDL 339/90	067.4
101387038	AUX DE CONSTRUCCIONES SL DESGUACES HERMANOS GRACIA	B50602994 G50108638	ZARAGOZA ZARAGOZA	16.01.96	25.000		RDL 339/90	087.4
101367038 101400248	L WANG	Z 005142	7ARAGO7A	02.01.96	100.000		D301995	estora
101329300	M LOPES	Z 006067	ZARAGOZA	16.01.96	135.000		D301995	000 1
101400248 101324556 101329398 101406238	H ABDEL MUEZ J POZAS	Z 006120	ZANAGUZA	08.03.96 17.01.96	50.000 20.000		RDL 339/90 RDL 339/90	060.1
	M DE GREGORIO	01367493 02109786	ZARAGOZA ZARAGOZA	07.03.96	20.000		RDL 339/90	087.4
0101406238 0101401265 0101412494 0400905630	J BALTANAS	03023518	ZARAGOZA	12.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
11000000111	JBALTANAS	03023518	ZARAGOZA	19.01.96	25.000		RD 13/92	050.
110-11/048	CSANCHEZ	06518316	ZARAGOZA	07.03.96 03.03.96	135.000		D301995 RDL 339/90	067.4
ne 'VUINNE	J ALCALDE A PARRA	07417783 10075004	ZARAGOZA ZARAGOZA	13.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
011185558 0101337964 0043000287 0101427862 0400812117	JVILLAR	10075004	ZARAGOZA	29.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
	J LOPEZ	11944752	ZARAGOZA	07.03.96	15.000		RD 13/92	154.
400812117	J PROAÑO	12670695	ZARAGOZA	13.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
0400812117 0400812117 0400811575	J BARCO F GRIMA	13689882	ZARAGOZA	03.02.96 30.01.96	20.000	1	RD 13/92 RD 13/92	050.
0400911575 0400920837 0101411726	M PASCUAL	15736004 15778558	ZARAGOZA ZARAGOZA	05.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
11/7R	A GOMEZ	16778102	ZARAGOZA	16.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4

M.C.D. 2022

BOP ?

EXPE

KPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO
00201401550	J DE MIGUEL	16780316	ZARAGOZA	21.01.96	35.000	1	RD 13/92
00101411611	A SORIANO	18791339	ZARAGOZA	18.01.96	135.000	A	D301995
0101409987	A PINILLA	17030359	ZARAGOZA	15.01.96	20.000		RDL 339/90
0201401755	J RUBIO	17056099	ZARAGOZA	24.01.96	30.000		RD 13/92
0042924167	PROMERAL	17070948	ZARAGOZA	03.03.96	25.000		RDL 339/90
0400912105	E FORCADA	17085900	ZARAGOZA	03.02.98	16.000		RD 13/92
0101429044	J CARRERAS	17089506	ZARAGOZA	12.03.96			RDL 339/90
			ZMNMOUZM		25.000		RDL 339/90
0101403845	J HERRERO	17092309	ZANAGUZA	11.01.96	25.000		RDL 339/90
0101325378	P CABELLO	17097636	ZANAUUZA	29.01.96	20.000		RDL 339/90
0101400900	A SARTO	17098661	ZARAGOZA	13.03.96	20.000		RUL 338/80
0400906774	J SIEN	17099187	ZARAGOZA	24.02.96	25.000	TO DOT	RD 13/92
0042975850	J FERNANDEZ	17106034	ZARAGOZA	09.03.96	50.000	2	RD 13/92
1101426626	I PARDOS	17106309	ZARAGOZA	08.03.96	20.000		RDL 339/90
1101415963	E RUIZ	17116250	ZARAGOZA	31.01.96	50.000		RDL 339/90
1101421914	A ALFONSO	17116979	ZARAGOZA	14.03.96	135.000		D301995
1101428416	LISTIRIA	17122758	ZARAGOZA	04.03.96	25.000		RDL 339/90
101433310	G RELAÑO	17124322	ZARAGOZA	15.03.96	25.000		RDL 339/90
101429123	C DAI CEDA	17126405	ZARAGOZA	07.03.96	135.000		D301995
400911411	A AVIIRA	17127769	ZARAGOZA	28.01.96	20.000		RD 13/92
042951936	A GARCIA	17131571	ZARAGOZA	09.03.96	50.000	2	RD 13/92
400910613	J HERNANDEZ	17135960	ZARAGOZA	21.01.96	25.000	-	RD 13/92
101407012	P PIÑERO	17147059	ZARAGOZA	04.03.96	20.000	- 13	RDL 339/90
101407012	M GOMEZ	17150277	ZARAGOZA	06.03.96	135.000		D301995
			ZARAGOZA	08.02.96			RDL 339/90
101411969	E LAMAHUHA	17152809	ZARAGOZA		25.000		RDL 339/90
101405155	A MIALUEA	17153215	EMINUOLA	19.01.96	25.000		D301995
101328460	A MIALUEA	17153215	FULLACT	05.03.96	135.000	America	RDL 339/90
101425853	A MUNIO	17153583	ZARAGOZA	01.03.96	25.000	0	RD 13/92
043006125	FFASIUN	17162173	ZARAGOZA	16.03.96	50.000	2	RDL 339/90
042952813	J DAEL	17162640	ZARAGOZA	22.01.96	20.000	IS NOW	NDL 338/80
400910455	L GOMEZ		ZARAGOZA	19.01.96	20.000	-	RD 13/92
043000020	E GUNZALEZ	17168036	ZARAGOZA	04.03.96	235.000	20	D301995
400911848	r MANGU		ZARAGOZA	02.02.96	30.000		RD 13/92
101403961	J ANNIDAO		ZARAGOZA	16.01.96	25.000	33)	RDL 339/90
400906002	FREDONDO		ZARAGOZA	03.02.96	30.000		RD 13/92
100912877	C RUEDAS		ZARAGOZA	25.02.96	20.000		RD 13/92
201425287	C GIMENO	17177850	ZARAGOZA	25.03.96	50.000		RDL 339/90
400911551	I BUJEDA	17180800	ZARAGOZA	30.01.96	30.000	1	RD 13/92
101401472	J CALAHORRA	17185194	ZARAGOZA	04.03.96	25.000		RDL 339/90
	F FELIPE BOOK BOOK BOOK BOOK BOOK BOOK BOOK BOO	17190771	ZARAGOZA	09.01.96	20.000	37	RDL 339/90
101411763	A REDONDO		ZARAGOZA	18.01.96	20.000		RDL 339/90
400912907	A VERA		ZARAGOZA	27.02.96	35.000	1 1	RD 13/92
101408820	J QUERO		ZARAGOZA	15.01.96	30.000	ne	RDL 339/90
043007427	S MORA		ZARAGOZA	06.03.96	235.000	231 201	n301995
101325688	A CEBALLOS		ZARAGOZA	12.01.96	25.000	-	RDL 339/90
400897220	J CERRADA		ZARAGOZA	04.02.96	20.000		RD 13/92
	L MARTINEZ		ZARAGOZA	23.12.95	50.000		RDL 339/90
101406998	L MMULLIACY		ZARAGOZA			220	RDL 339/90
101374780	A GIMENO			06.03.96	50.000	PL CO	RDL 339/90
101392586	J GUTIERREZ		ZARAGOZA	27.02.96	30.000	689	D301995
	J QUILEZ		ZARAGOZA	13.03.96	130.000	9	RDL 339/90
	A OEDAO HAR		ZARAGOZA	04.03.96	20.000		MDE 338/00
	A OCDAO HAR		ZARAGOZA	04.03.98	135.000		D301995
101417169	T FARRAPILHA		ZARAGOZA	02.03.96	135.000	- 0	D301995
400910480	G TELLO	17218146	ZARAGOZA	20.01.98	50.000	2	RD 13/92
	A CARBONELL	17218775	ZARAGOZA	10.03.96	135.000	APPOOL	D301995
	M DOCHE		ZARAGOZA	07.03.98	235.000	UCKONE	D301995
42976830	14 DOCUE	17219940	ZARAGOZA	07.03.96	235.000	TRANS	D301995
	LANDREC	17220152	ZARAGOZA	14.01.96	50.000	2	RD 13/92
	MA DE CANTA DAIL	17229588	7APAGOZA	16.01.96	20.000	BT DAD	RDI 339/90
	MARA DELLET DADES	17240400	ZADAGOZA	16.01.96	20.000	3 200A	RDI 339/90
	· mi-fi-mi-	17248493	LAUNDULA			30 AR	RDL 339/90
	J SUNEN		ANNOULA	10.03.96	25.000		RD 13/92
	E RODRIGO		ZARAGUZA	03.03.96	50.000	1	RD 13/92
	A USUN		ZARAGOZA	29.01.96	20.000		RD 13/92
	J VALLESPI		ZARAGUZA ZARAGUZA ZARAGUZA	07.03.96	50.000	A STATE OF	RD 13/92
	E GARRIDO		CAUMOUTA	19.01.96	20.000	a Tama	ND 13/02
	J CEAMANOS		ZANAGUZA	27.01.96	PAGADO	1	RD 13/92
01399854	M IBAÑEZ	17426600	LANAUULA	06.03.98	20.000	1411 0-1	RDL 339/90
	A LOPEZ	17426612	ZARAGOZA	04.03.98	135.000		0301995
01407842	1 50146	17437168	7ADACO7A	22.01.98	50.000		RDI 339/90
	LOWAG		7APACO7A	22.01.98	135.000	23010	n301995
	1 milmain		ZADACOZA	11.02.96	50.000	2	n 13/92
	VOLUCE		7APACO7A	06.03.96	25.000	0903	ani 339/90
	I DOUTEFFU		ZARAGOZA	17.01.96	25.000	2.61	RDL 339/90
	L BOUTEFEU		MUNUM			240	RD 13/92
	J CUELLAN	17867091	LANAUULA	28.02.96	20.000		RD 13/92
	J BLASCU		PHILIPOPEN	04.03.96	50.000	2	RD 13/92
	J ABAHDIA		PULLAGORY	04.03.96	30.000		13/02
			ZARAGOZA	02.02.98	30.000		RD 13/92
01401990	J NOTO		ZARAGOZA	02.03.96	135.000		0301995
01406895	I PORTALATIN		ZARAGOZA	09.03.96	135.000		0301995
	I PORTALATIN		ZARAGOZA	09.03.96	25.000		RDL 339/90
	M PASTOR		ZARAGOZA	07.03.96	15.000		RD 13/92
	M MAGANTO		ZARAGOZA	29.01.96	20.000		an 13/92
101404552	J MURILLO		ZARAGOZA	13.02.96	25.000	1	RDL 339/90 RDL 339/90

PEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
	R SANCHEZ	17705646	ZARAGOZA	11.03.96	20.000		RDL 339/90	087.4
	F MUÑOZ A LALLANA	17710907		13.03.96	25.000		RDL 339/90	087.4
IUG:4DDDDDDD	J NAUDIN	17718264	ZARAGOZA	26.01.96	16.000		RD 13/92	048.
43007737	S SERRAND	17720745	ZARAGOZA	02.03.96	50.000	3	RD 13/92	021.4
JU905587	FLISTE	17721548 17722020	ZARAGOZA ZARAGOZA	11.03.96 19.01.96	25.000 25.000		RDL 339/90 RD 13/92	087.4 050.
	J CAZORLA	17722020	ZARAGOZA	13.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
	J GIMENO	17722896	ZARAGOZA	06.03.96	135.000		D301995	007.4
428788	A PEREZ	17723438	ZARAGOZA	09.03.96	20.000		RD 13/92	050.
1428766 1997286	C DIAZ M SANCHEZ	17724254	ZARAGOZA	07.03.96	50.000		RDL 339/90	061.1
	E VILLAVERDE	17726361	ZARAGOZA	07.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
1004094	RLOPEZ	17727956	ZARAGOZA	07.01.96	35.000		RD 13/92	084.3
1410451	SVICENTE	17732134 17738668	ZARAGOZA	04.03.96	135.000		D301995	20.11
1300440	S VICENTE	17738668	ZARAGOZA ZARAGOZA	14.02.96 14.02.96	100.000		D301995 RDL 339/90	081.1
	FPIQUERAS	17738808	ZARAGOZA	13.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
	ESANCHEZ	17738908	ZARAGOZA	03.03.96	25.000		RD 13/92	003.1
	D SANCHEZ A BLANQUE	17747054	ZARAGOZA	15.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
2975849	D MORENO	17791067	ZARAGOZA	15.01.98	35.000		RDL 339/90	067.4
	T MOREIRA	17803813	ZARAGOZA	05.03.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
298882	M CERVANTES	17809571	ZARAGOZA	05.02.96	30.000		RD 13/92	050.
979960	A GIMENO	17810803	ZARAGOZA	04.03.96	20.000		RDL 339/90	087.4
410461	H SANCHEZ F MUÑOZ A LALLANA J NAUDIN S SERRANO F LISTE J CAZORLA J GIMENO A PEREZ C DIAZ M SANCHEZ E VILLAVERDE R LOPEZ S VICENTE S VICENTE F PIOUERAS E SANCHEZ D SANCHEZ D SANCHEZ A BLANQUE D MORENO T MORENO T MOREIRA M CERVANTES A GIMENO G PEREZ A HERNANDEZ M REMARTINEZ M PEREZ M BRUMOS J LONGAS A CEBOLLA M PEREZ M BRUMOS J LONGAS A CEBOLLA M PEREZ M BRUMOS J LONGAS A CEBOLLA M PEREZ M BRUMOS J LONGAS A TIRADO A JAMENEZ J GRIMA F CANO A ARAGUES J SOLER J SOLER J SOLER	17821708	ZARAGOZA	03.03.96	25.000		RD 13/92	084.1
423180	A HERNANDEZ	17827533 17834258	ZARAGOZA	14.02.96 30.01.96	20.000		RDL 339/90 RD 13/92	067.4
420111	M REMARTINEZ	17834256	ZARAGOZA ZARAGOZA	05.03.96	20.000		RD 13/92	050.
27974	M PEREZ	17838785	ZARAGOZA	07.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
912039	M BRUMOS	17842954	ZARAGOZA	13.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
1423180 1429111 1427874 0912038 2974079 1416761 2970773	J LONGAS A CEBOLLA	17843848	ZARAGOZA	03.02.98	25.000		RD 13/92	048.
418773	M PEREZ	17844808	ZARAGOZA	08.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
418761	M PEREZ	17847959	ZARAGOZA	12.03.96	135.000		D301995	
2970773 413630 412056	A ALIAGA	17847959	ZARAGOZA	12.03.96	30.000		RDL 339/90	067.4
110030	FBELTRAN	17851628	ZARAGOZA	09.03.96	50.000		RD 13/92	020.1
412056 409490 419490	J SANZ	17854182	ZARAGOZA	16.02.96	16.000		RD 13/92	048.
10948U	A BERMUDO	17862840	ZARAGOZA	08.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4 072.3
419490 329104	A GARCIA	17863385 17870430	ZARAGOZA ZARAGOZA	14.02.96 10.03.96	50.000		RDL 339/90 RDL 339/90	067.4
412317	J MODREGO	17871102	ZARAGOZA	19.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
329104 412317 406883 374687 408855 964670 920291 409367 410035 404308	P LERA	17942175	ZARAGOZA	08.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
374687	A TIRADO A JIMENEZ	18605949	ZARAGOZA	08.03.96	25.000		RDL 339/90	087.4
408855	J GRIMA	25043547	ZARAGOZA	08.03.98	135.000		D301995	
364870	FCANO	25135272	ZARAGOZA	16.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
20291	A ARAGUES	25136165	ZARAGOZA	18.01.98	235.000		0301995	
110000	J SOLER	25137023	ZARAGOZA	01.03.96	50.000		RD 13/92	050.
404300	J SOLER	25138433	ZARAGOZA	18.01.96	135.000		0301995	
404308 2911448	J SOLER	25138433 25138433	ZARAGOZA Zaragoza	13.01.96 18.01.96	135.000 50.000		D301995 RDL 339/90	060.1
911448 408521	E SOLANILLA -	25138628	ZARAGOZA	06.03.96	25.000			029.1
422852	M BOUDET			12.03.96	20.000		RDL 339/90	087.4
411519	F REMACHA J MONGE	25145975	ZARAGOZA	11.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
412457	FFLORES		ZARAGOZA	16.01.96	20.000	1	RDL 339/90	087.4
415744	M BOUDET F REMACHA J MONGE F FLORES C FLETAS J FERNANDEZ F CASANOVA C FRAILE I TEMPRANO J CISNEROS I RONSANO M DELACRUZ M LOPEZ I PEREZ G ESCUDERO A DE LA CALLE A MALDONADO J MARTIN J GONZALEZ R MUÑOZ A LLERA J HERNANDEZ J LECUMBERRI J FOSSATI J LARRAGA C VIVED M IGUALA M IGUALA M MALDANARES M SOBRADIEL F GARCIA F PALLAS	25151284	ZARAGOZA	04.03.96	25.000	1	RDL 339/90	067.4
0014	J FERNANDEZ	25155642	ZARAGOZA	07.03.96	25.000	1	RDL 339/90	067.4
19305	FCASANOVA	25163124	ZARAGOZA	16.01.96	50.000		RD 13/92	084.1
40E00	C FRAILE		ZARAGOZA	30.01.96	25.000		RD 13/92	050.
418470	TEMPRANO	25166038	ZARAGOZA	05.03.96	30.000		RD 13/92	050.
338204	J CISNEROS	25166941	ZARAGOZA	05.02.96 06.03.96	135.000 25.000		0301995 RDL 339/90	060.1
186834	IRONSANO		ZARAGOZA Zaragoza	11.03.98	50.000	1	RDL 339/90	060.1
407178	M DELACRUZ		ZARAGOZA	18.01.98	50.000		RDL 339/90	080.1
405180	M LOPEZ I PEREZ	25184441	ZARAGOZA		135.000		301995	30011
427578	G ESCUPERA		ZARAGOZA		100.000		301995	
410578	G ESCUDERO A DE LA CALLE	25190335	ZARAGOZA	01.03.96	25.000	F	RDL 339/90	060.1
408888	A DE LA CALLE A MALDONADO	25425282	ZARAGOZA	04.03.98	25.000	F	RDL 339/90	087.4
1930-98	M MALDONADO	25425568		15.01.98	25.000	F	RDL 339/90	067.4
420448	J MARTIN	25428215	ZARAGOZA	05.03.96	20.000		RDL 339/90	061.1
0872073	J GONZALEZ	25429209	ZARAGOZA	03.03.96	20.000		RD 13/92	050.
2823750	R MUÑOZ		ZARAGOZA	07.03.96	50.000			060.1
1404937	A LLERA	25436353	ZARAGOZA	13.01.96	50.000		IDL 339/90	080.1
878007	JHERNANDEZ	25437081	ZARAGOZA	15.01.96 06.03.96	25.000 50.000		IDL 339/90	060.1 060.1
1821390	JLECUMBERRI	25437510 25437528	ZARAGOZA Zaragoza	12.02.96	35.000			102.1
0805842	FOSSATI			1.0.00.00	30.000			050.
1811873	JLARRAGA		ZARAGOZA	19.01.96	25.000			050.
258288	C VIVED		ZARAGOZA	02.02.96	50.000			050.
258288	M IGUALA		ZARAGOZA	12.02.96	135.000		301995	J. 101
0000478	M IGUALA R AYALA		ZARAGOZA	12.02.96	25.000		IDL 339/90	087.4
1438833	D MARIN	25446382	ZARAGOZA	12.03.96	15.000	R	ID 13/92	117.1
2990481	M MANZANADEO	25448685	ZARAGOZA	22.01.98	16.000	R	ID 13/92	084.1
14948521 11428521 11428521 11428521 11421519 11411519 1141514 10811587 10820813 11405835 11418472 11338294 11405836 11419778 11410578 11410578 11410578 11410578 11410578 11410578 11410578 11410578 11410578 11410578 11427578 11408999 11415598 1140837 112582888 11404837 112582888 11404837 112582888 112582888 112582888 112582888 112582888 112582888 112582888 112582888 112582888 112582888 112582888 112582888 112582888 112582888 112582888	M MANZANARES M SOBRADIEL	25450628	ZARAGOZA	04.03.96	20.000	R	DL 339/90	061.1
14 10316	GARCIA		ZARAGOZA	18.01.96	25.000			087.4
01330000	FPALLAS		ZARAGOZA	18.01.96	20.000			050.

M.C.D. 2022

BOP :

EXPI

500101438562   M AGAUEDANO   25468562   ZARAGOZA   22.01.86   100.000   03018   500101445868   M AGAMERIZ   25475868   ZARAGOZA   11.03.96   135.000   03018   50010148573   M AGAMERIZ   25475868   ZARAGOZA   11.03.96   20.000   03018   50010148573   M AGAMERIZ   25475868   ZARAGOZA   11.03.96   20.000   03018   50010148573   M AGAMERIZ   ZARAGOZA   22.01.96   130.000   03018   50010143573   M AGAMERIZ   ZARAGOZA   22.01.96   130.000   03018   500101338300   TOLLAR	EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	1
S001011428756   MEAULEDAND   Z5486852   ZARAGGZA   CO.000   CO.0	500101420521	FPALLAS	25455309	7ARAGO7A	12 03 08	20,000		RDL 339/90	061
100101418698   M. SAMCHEZ   25498686   25470904   2478460ZA   01.02.98   135.000   03018   000101418698   000101418698   000101418698   000101418692   25470904   2478460ZA   01.02.98   035.000   03018   000101408725   000127764   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   000127677676   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   0001276776   00012								D301995	
00101418889 M DOMINGUEZ 25479884 ZARAGOZA 11.03.98 20.000 TOLO 10101409827 M MEJIAS 2547888 Z5482801 ZARAGOZA 25.01.98 25.000 RDL 33 00101499720 C AVILES 25482801 ZARAGOZA 25.01.98 25.000 RDL 33 00101438927 M GRACIA 29085786 ZARAGOZA 25.01.98 25.000 RDL 33 00101438927 M GRACIA 29085786 ZARAGOZA 25.01.98 130.000 ZARAGOZA 25.01.98 25.000 RDL 33 00101438927 M GRACIA 29085786 ZARAGOZA 25.01.98 130.000 ZARAGOZA 25.01.98 25.000 RDL 33 00101438927 ZARAGOZA 25.01.98 25.000 Z								0301995	
00101193873 M MEJIAS		M DOMINGHEZ							
00101329723		M ME HAS						RDL 339/90	067
00101409720   C AVILES   25482800   ZARAGOZA   25.0198   25.000   RDL 33   00101428027   M GRACIA   29085782   ZARAGOZA   01.03.98   25.000   RDL 33   00042975813   A SAENZ DE URTURI   29087386   ZARAGOZA   02.03.98   60.000   RDL 33   00042975813   A SAENZ DE URTURI   29087386   ZARAGOZA   09.03.98   50.000   ZARAGOZA   09.03.98   25.000   RDL 33   00042975813   A SAENZ DE URTURI   29087386   ZARAGOZA   09.03.98   50.000   ZARAGOZA   09.03.98   25.000   RDL 33   00042975813   S SAENZ DE URTURI   29087477   ZARAGOZA   09.03.98   25.000   ZARAGOZA   09.03.98   25.000   ZARAGOZA   09.03.98   25.000   ZARAGOZA   09.03.98   25.000   ZARAGOZA   20.000   ZARAGOZA									
100142975345   JMATEOS   29085259   ZARAGOZA   11.03.96   25.000   ROL 33   ROL 10101338300   F DELMAS   29085762   ZARAGOZA   11.03.96   20.000   ROL 33   ROL 10101378393   ROL 10101378393   ROL 10101378393   ROL 10101378393   ROL 10101378393   ROL 10101378393   ROL 10101379393   ROL 10101379393   ROL 10101379393   ROL 10101379393   ROL 10101379393   ROL 10101370393								D20 1999	080
DIOTOTATES   FORT   F									084
DIDITI428027   M GRACIA   29088842   ZARAGOZA   07.03.98   20.000   3   RD 1.33   20.00429519813   A SAENZ DE URTURI   29087386   ZARAGOZA   09.03.96   50.000   3   RD 1.33   20.0042951948   A SAENZ DE URTURI   29087386   ZARAGOZA   09.03.96   50.000   2   RD 1.33   20.00101409823   J.JIMENEZ   29087177   ZARAGOZA   08.03.98   25.000   RD 1.33   20.00101409823   J.JIMENEZ   29087172   ZARAGOZA   08.03.98   25.000   RD 1.33   20.00101409823   J.JIMENEZ   29089402   ZARAGOZA   08.03.98   25.000   RD 1.33   20.00101409823   J.G. CARAGOZA   09.03.96   20.000   RD 1.33   20.0010140924   ZARAGOZA   29.094351   ZARAGOZA   27.03.98   25.000   RD 1.33   ZARAGOZA   27.03.98   ZARAG									
10042951813   A SAENZ DE URTURI   29087368   ZARAGOZA   02.03.88   50.000   3   RD 13   20042958184   A SAENZ DE URTURI   28087368   ZARAGOZA   08.03.98   50.000   2   RD 13   20042958184   A SAENZ DE URTURI   28087368   ZARAGOZA   16.01.98   135.000   135.000   2   RD 13   20042958184   A SAENZ DE URTURI   28087368   ZARAGOZA   16.01.98   135.000   2   RD 13   RD 13   2   RD 13   2   RD 13   2   RD 13   2   RD 13   RD 13   2   RD 13								0301889	067
10042981948   A SAENZ DE URTURI   29087386					07.03.96	20.000		BDF 338/80	02
10042981948   A SAENZ DE URTURI   29087368   2ARAGOZA   08.03.98   50.000   2   70.01409823   3   3   3   MERNEZ   2908747   2ARAGOZA   18.01.96   25.000   20.011407905   1   1   1   1   1   1   1   1   1					02.03.96	50.000	3	RD 13/92	020
0101498923 J JIMENEZ 29087717 ZARAGOZA 16.0196 35.000 010147905 L LLORENTE 29092212 ZARAGOZA 11.03.96 20.000 RDL 33 0101419809 J GRACIA 29094545 ZARAGOZA 11.03.96 20.000 RDL 33 0101419809 J GRACIA 2909545 ZARAGOZA 11.03.96 20.000 RDL 33 0101419809 J GRACIA 2909545 ZARAGOZA 12.03.96 25.000 RDL 33 01014098027 N PEÑA 29110815 ZARAGOZA 12.03.96 25.000 RDL 33 010409287 N PEÑA 29110815 ZARAGOZA 23.01.96 25.000 RDL 30 0042984116 J PEÑA 29114907 ZARAGOZA 23.01.96 25.000 RDL 30 0042988916 G PARRA 29114907 ZARAGOZA 23.01.96 25.000 RDL 30 0042988916 G PARRA 29114907 ZARAGOZA 23.01.96 25.000 RDL 30 0042988916 R PARRA 29114907 ZARAGOZA 11.03.96 25.000 RDL 30 0042988916 P PARRA 29114907 ZARAGOZA 11.03.96 25.000 RDL 30 0042989816 P PARRA 29114907 ZARAGOZA 11.03.96 25.000 RDL 30 0042989816 P PARRA 29114907 ZARAGOZA 11.03.96 25.000 RDL 30 0042989816 P PARRA 29114907 ZARAGOZA 11.03.96 25.000 RDL 30 0042989816 P PARRA 29114907 ZARAGOZA 11.03.96 25.000 RDL 30 00429898816 P PARRA 29114907 ZARAGOZA 11.03.96 25.000 RDL 30 0042989816 P PARRA 29114907 ZARAGOZA 11.03.96 25.000 RDL 30 0042989885 P PARRA 29114907 ZARAGOZA 11.03.96 25.000 RDL 30 0042989885 P PARRA 29114907 ZARAGOZA 09.03.96 15.000 RDL 30 0042989885 P PARRA 29114907 ZARAGOZA 09.03.96 25.000 RDL 30 0042989865 P PARRA 29114907 ZARAGOZA 09.03.96 25.000 RDL 30 0042989865 P PARRA 29114907 ZARAGOZA 09.03.96 25.000 RDL 30 0042989865 P PARRA 29114907 ZARAGOZA 09.03.96 25.000 RDL 30 0042989865 P PARRA 29114907 ZARAGOZA 11.03.96 25.000 RDL 30 0042989865 P PARRA 29114907 ZARAGOZA 10.03.96 25.000 RDL 30 0042989885 P PARRA 29114907 ZARAGOZA 11.03.96 25.000 RDL 30 0042989885 P PARRA 29114907 ZARAGOZA 11.03.96 25.000 RDL 30 0042989885 P PARRA 29114907 ZARAGOZA 11.03.96 25.000 RDL 30 0042989885 P PARRA 29114907 ZARAGOZA 11.03.96 25.000 RDL 30 0042989883 J QUENTE 2914490 ZARAGOZA 11.03.96 25.000 RDL 30 0042989883 J QUENTE 2914490 ZARAGOZA 11.03.96 25.000 RDL 30 0042989883 J QUENTE 2914490 ZARAGOZA 11.03.96 25.000 RDL 30 0042989883 J QUENTE 2914490 ZARAGOZA 11.03.96 25.000 RDL 30 0042989885	0042951948	A SAENZ DE URTURI	29087366	ZARAGOZA	09.03.96	50.000	2	RD 13/92	UA
O101367938   P. GIL	0101409823	J JIMENEZ	29087717	ZARAGOZA		135,000		D301995	067
1001407905	0101357938	P GIL	29090402					RDL 339/90	06
O101418748   S CALVO	0101407905	L LLORENTE	29092212					RDL 339/90	06
O101419890		S CALVO			(A) (S) (S) (S) (S) (S) (S) (S) (S) (S) (S			RDL 339/90	06
Section   Color   Co								RDL 339/90	
10042984918   J PEÑA   29110915   ZARAGOZA   2011.96   25.000   RDL 33   20101401927   N PEÑA   29114907   ZARAGOZA   2011.96   25.000   RDL 33   2004298891   G PARRA   29114907   ZARAGOZA   2010.96   35.000   1 RDL 33   20101429328   R DLIVAN   29132435   ZARAGOZA   2010.09.03.96   50.000   2 RDL 33   2010147339   B ERROZ   29142442   ZARAGOZA   2010.96   20.000   RDL 33   2010147339   B ERROZ   29142442   ZARAGOZA   2010.09.03.96   50.000   RDL 33   201014701022   A GALIA   33937137   ZARAGOZA   20101472888   J MARTIN   38040295   ZARAGOZA   2010.000   RDL 33   20101409215   J GARCIA   39151153   ZARAGOZA   2010.000   RDL 33   20101409215   J GARCIA   39151153   ZARAGOZA   2010.000   RDL 33   20101409215   J GARCIA   39151153   ZARAGOZA   2010.000   RDL 33   20042984852   I PUENTE   43529917   ZARAGOZA   2010.96   25.000   RDL 33   20042984852   I PUENTE   43529917   ZARAGOZA   2010.96   25.000   RDL 33   20101305770   F RIVERO   44620011   ZARAGOZA   2010.96   86.000   D12119   20101338891   L ASTORGA   71546281   ZARAGOZA   2010.396   25.000   RDL 33   20101177754   A ALTAMIRA   72242508   ZARAGOZA   10.03.96   25.000   RDL 33   201011338891   L ASTORGA   71546281   ZARAGOZA   10.03.96   25.000   RDL 33   201011338891   L ASTORGA   71546281   ZARAGOZA   10.03.96   25.000   RDL 33   201011338891   L ASTORGA   71546281   ZARAGOZA   10.03.96   25.000   RDL 33   201011338891   L ASTORGA   71546281   ZARAGOZA   10.03.96   25.000   RDL 33   201011338891   L ASTORGA   71546281   ZARAGOZA   10.03.96   25.000   RDL 33   20101338270   V MARCO   72965069   ZARAGOZA   10.03.96   25.000   RDL 33   20101332499   P BERAZA   72676509   ZARAGOZA   10.03.96   25.000   RDL 33   20101332499   P BERAZA   72676509   ZARAGOZA   10.03.96   25.000   RDL 33   20101332499   P BERAZA   72676509   ZARAGOZA   10.03.96   25.000   RDL 33   20101332499   P BERAZA   72676509   ZARAGOZA   10.03.96   25.000   RDL 33   20101332499   P BERAZA   72676509   ZARAGOZA   10.03.96   25.000   RDL 33   20101332499   RDL 33   20101334949   RDL 33   20								RDL 339/90	06
10101401927   N PEÑA   29111307   ZARAGOZA   23.01.96   25.000   RDL 33   2042948918   G PARRA   29114907   ZARAGOZA   09.03.96   35.000   1 RD 13/0204297891   G PARRA   29114907   ZARAGOZA   09.03.96   50.000   2 RDL 33   20101417339   B ERROZ   29142442   ZARAGOZA   08.03.96   20.000   RDL 33   20101417339   B ERROZ   29142442   ZARAGOZA   08.03.96   20.000   RDL 33   201014101022   A GALIA   33937137   ZARAGOZA   08.03.96   20.000   RDL 33   20101417398   J MARTIN   38040295   ZARAGOZA   07.03.96   15.000   RDL 33   20101417398   J GARCIA   39151153   ZARAGOZA   07.03.96   15.000   RDL 33   20101417398   J GARCIA   39151153   ZARAGOZA   09.01.96   25.000   RDL 33   20101409215   J GARCIA   39151153   ZARAGOZA   09.01.96   25.000   RDL 33   20101409215   J GARCIA   39151153   ZARAGOZA   09.01.96   25.000   RDL 33   20101409215   J GARCIA   39151153   ZARAGOZA   09.01.96   25.000   RDL 33   20101409215   J GARCIA   39151153   ZARAGOZA   09.01.96   25.000   RDL 33   20101409215   J GARCIA   39151153   ZARAGOZA   09.01.96   25.000   RDL 33   20101409215   J GARCIA   39151153   ZARAGOZA   09.01.96   25.000   RDL 33   20101409215   J GARCIA   39151153   ZARAGOZA   09.01.96   25.000   RDL 33   20101409215   ZARAGOZA   09.01.96   25.000   RDL 33   20101409215   ZARAGOZA   23.02.96   86.000   RDL 33   20101414501   ZARAGOZA   23.02.96   25.000   RDL 33   201014144501   ZARAGOZA   23.02.96   25.000   RDL 33   201014144501   ZARAGOZA				ZARACOZA				RDL 339/90	08
10042948916   G PARRA   29114907   ZARAGOZA   09.03.98   35.000   1   RD 13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/    13/								RDL 339/90	06
10142898891   G PARRA   29114907   ZARAGOZA   09.03.96   50.000   2   RD 13/101428328   R OLIVAN   29132435   ZARAGOZA   11.03.96   25.000   RD 13/101417338   B FRROZ   29142442   ZARAGOZA   08.03.96   50.000   RD 13/101417338   B FRROZ   29142442   ZARAGOZA   08.03.96   50.000   RD 13/101427898   J MARTIN   38040295   ZARAGOZA   07.03.96   15.000   RD 13/10140215   J GARCIA   39151153   ZARAGOZA   13.03.96   20.000   RD 13/10140215   J GARCIA   39151153   ZARAGOZA   09.01.96   25.000   RD 13/101402938452   PUENTE   43529917   ZARAGOZA   09.01.96   25.000   RD 13/101305770   F RIVERO   44620011   ZARAGOZA   09.01.96   25.000   RD 13/101305770   F RIVERO   44620011   ZARAGOZA   23.02.96   86.000   D12119   C042950464   M GUERRA   51326897   ZARAGOZA   11.03.96   25.000   RD 13/101377754   A ALTAMIRA   72242508   ZARAGOZA   10.03.96   25.000   RD 13/10137049   P BERAZA   72627659   ZARAGOZA   10.03.96   25.000   RD 13/101394893   J OZCOZ   72650699   ZARAGOZA   10.03.96   25.000   RD 13/101394893   J OZCOZ   72650699   ZARAGOZA   15.01.96   25.000   RD 13/101394893   J OZCOZ   72650699   ZARAGOZA   15.01.96   25.000   RD 13/101392277   M BAQUEDANO   77972509   ZARAGOZA   15.01.96   25.000   RD 13/101332277   M BAQUEDANO   17752011   BARRIO MONTAÑANA   14.01.96   135.000   D30199   101412622   F PALASI   25175201   BARRIO MONTAÑANA   14.01.96   50.000   RD 13/101372277   M BAQUEDANO   17752011   BARRIO MONTAÑANA   14.01.96   50.000   RD 13/101372289   M BAQUEDANO   17752011   BARRIO MONTAÑANA   14.01.96   50.000   RD 13/101372289   M BAQUEDANO   17752011   BARRIO MONTAÑANA   14.01.96   50.000   RD 13/101372289   D STALSS   25175201   BARRIO MONTAÑANA   14.01.96   50.000   RD 13/101372289   D STALSS   25175201   BARRIO MONTAÑANA   14.01.96   50.000   RD 13/101312289   D STALSS   25175201   BARRIO MONTAÑANA   14.01.96   50.000   RD 13/101312289   D STALSS   25175201   BARRIO MONTAÑANA   14.01.96   50.000   RD 13/101312289   D STALSS   25175201   BARRIO MONTAÑANA   14.01.96   50.000   RD 13/101312289   RD STALSS									10
101428328   R OLIVAN   29132435   ZARAGOZA   11.03.96   25.000   RDL 33   330101417339   B ERROZ   29142442   ZARAGOZA   08.03.96   20.000   RDL 33   330101401022   A GALIA   33937137   ZARAGOZA   07.03.96   50.000   RDL 33   37210734   ZARAGOZA   07.03.96   15.000   RDL 33   37210749   ZARAGOZA   07.03.96   20.000   RDL 33   372101407898   J MARTIN   38040295   ZARAGOZA   13.03.96   20.000   RDL 33   372101409215   J GARCIA   39151153   ZARAGOZA   09.01.96   25.000   RDL 33   3721034   ZARAGOZA   09.01.96   25.000   RDL 33   3721034   ZARAGOZA   09.01.96   25.000   RDL 33   3721034   ZARAGOZA   09.01.96   25.000   RDL 33   3721037070   F RIVERO   44620011   ZARAGOZA   23.02.96   86.000   D12118   37269484   M GUERRA   51326897   ZARAGOZA   11.03.96   25.000   RDL 33   3721033981   L ASTORGA   71546281   ZARAGOZA   10.03.96   25.000   RDL 33   3721034983   ZARAGOZA   10.03.96   25.000   RDL 33   3721034983   ZARAGOZA   23.02.98   86.000   RDL 33   37210349   P BERAZA   72627659   ZARAGOZA   10.03.96   25.000   RDL 33   3721034983   ZARAGOZA   27.03.96   27.000   RDL 33   37210349   ZARAGOZA   27.03.96   27.000   RDL 33   37.000   27.0000   RDL 33   37.000   27.000   RDL 33   37.000   27.0000   RDL 33   37.000   27.								ND 13/02	020
10101417339   B ERROZ   29142442   ZARAGOZA   08.01.96   20.000   RDL 33							2	WD 13/95	060
Dio1401022   A GALIA   33937137   ZARAGOZA   08.01.96   50.000   RDL 33								HDF 339/90	067
10042998865								KDF 229/90	060
1010427898   J MARTIN   38040295   ZARAGOZA   13.03.96   20.000   RDL 33						50.000		RDL 339/90	117
D101427888	0042996865	PDIAZ	37210734	ZARAGOZA	07.03.96	15.000		RD 13/92	067
D101409215   J GARCIA   39151153   ZARAGOZA   16.01.96   25.000   RDL 33	0101427898	J MARTIN	38040295	ZARAGOZA	13.03.96	20.000		RDL 339/90	067
DOCESTIC   Color   C	0101409215	J GARCIA	39151153	ZARAGOZA				RDL 339/90	067
December 2010   December 3								RDL 339/90	00,
D101305770   FRIVERO								n301995	198
13/10/13/10/15/15/15/15/15/15/15/15/15/15/15/15/15/								n121190	190
101338981   L ASTORGA								pn 13/92	084
101177754								DDI 330/90	067
101312049								UDF 333/00	060
101394893								KDF 339/90	078
101414510   C GIL   72964339   ZARAGOZA   06.03.98   135.000   D30199   101338270   V MARCO   72969508   ZARAGOZA   15.01.96   25.000   RDL 338   1042952618   C GARCIA   72972509   ZARAGOZA   14.01.96   20.000   RDL 338   1043006824   J CUNCHILLOS   25469210   BARRIO CASETAS   29.02.96   15.000   RD 13/6   13772277   M BAQUEDANO   17752011   BARRIO MONTAÑANA   14.01.96   135.000   D30199   101372289   M BAQUEDANO   17752011   BARRIO MONTAÑANA   14.01.96   50.000   RDL 338   1201402498   J SOLANS   17296696   BO GARRAPINILLOS   11.02.96   25.000   RD 13/6   101412822   F PALASI   25175203   BO STA ISABEL   29.01.96   100.000   D30199		P BERAZA			15.02.96	20.000			
101338270	101394893	J OZCOZ		ZARAGOZA	11.01.96	135.000			
101338270   V MARCO   72969508   ZARAGOZA   15.01.96   25.000   RDL 338   25.000   RDL	101414510	C GIL	72964339	ZARAGOZA	06.03.96	135,000			060
1042952618   C GARCIA   72972509   ZARAGOZA   14.01.96   20.000   RDL 338   104306824   J CUNCHILLOS   25489210   BARRIO CASETAS   29.02.96   15.000   RDL 338   17752011   BARRIO MONTAÑANA   14.01.96   135.000   RDL 338   17752011   BARRIO MONTAÑANA   14.01.96   50.000   RDL 338   17986498   J SOLANS   17296896   BO GARRAPINILLOS   11.02.96   25.000   RDL 338   17986498   BO GARRAPINILLOS   11.02.96   25.000   RDL 338   17986498   BO GARRAPINILLOS   11.02.96   25.000   RDL 338   17986498   RDL 338   179864								RDL 339/90	061
043006824 J CUNCHILLOS         25469210 BARRIO CASETAS         29.02.96 15.000 BO D30199           101372277 M BAQUEDANO         17752011 BARRIO MONTAÑANA         14.01.96 135.000 D30199           101372289 M BAQUEDANO         17752011 BARRIO MONTAÑANA         14.01.96 50.000 RDL 335           201402498 J SOLANS         17296696 BO GARRAPINILLOS         11.02.96 25.000 RD 13/6           101412822 F PALASI         25175203 BO STA ISABEL         29.01.96 100.000 D30199	042952818							RDL 339/90	019
101372277   M BAQUEDANO								RD 13/92	010
101372289   M BAQUEDANO				DADDIO MONTAÑANA					060.
1201402498 J SOLANS 17296696 BO GARRAPINILLOS 11.02.96 25.000 RD 13/5 1101412822 F PALASI 25175203 BO STA ISABEL 29.01.96 100.000 D30199			17752011					RDL 339/90	
17250505 S SCHARS								RD 13/92	050
20170200   20171000   20.01.00   100.000   and								1301995	-07
70E4E1E7 [CADDADINII   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   1								RDL 339/90	067
705-705   M. FAZZOZZ	101392665	M VAZQUEZ		GARRAPINILLOS	18.01.96	20.000		RDL 339/90	067.
D101429032   ALYMARKET SL   B50562800   SAN JUAN DE MOZARR   12.03.96   25.000   RDL 338 D042968055   J MUÑOZ   17191188   VALDEFIERRO   23.01.96   16.000   RDL 338								RD 13/92	059.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) con la Régimen Jurídico de las Administraciones de las Administraciones de la Regimen Jurídico de la Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en la expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadores a las possessivadores de las resoluciones recaídas en la comunicación de las resoluciones recaídas en la comunicación de las resoluciones recaídas en la comunicación de las resoluciones recaídas en las reconociones de las resoluciones recaídas en las reconociones de las reconociones de las resoluciones recaídas en las reconociones de las resoluciones recaídas en las reconociones de las r expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionadora, a las personas o entidades sancionadora, a las personas o entidades entidades

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Justic

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período volunte dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 12 de abril de 1996. — La gobernadora civil, María Pilar de la Vega Cebrián.

### RELACION DE EXPEDIENTES

ARTº: Artículo; RDL: Real Decreto Legislativo; RD: Real Decreto; SUSP: Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	PECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO
500042932942 500400873495 500400898800 500201425279 500400883749 500400884287 500400885334 500042978917	R CASTILLO COTRANSA S A A DURANTEZ J CALAFELL M MARTINEZ P SERRA J DELGADO J MARTIN E JORDANA A VILLAN J MESA	12179605 37219908 38079634 41061770 11843910 46019521 41048068 38696088	BADALONA BARCELONA BARCELONA BARCELONA BARCELONA BARCELONA CASTELLDEFELS CORNELLA DE LLOB ESPLUGUES DE LLOB S COLOMA GRAMANET VILANOVA I LA GELTRIJ	22.08.95 20.10.95 09.09.95 25.01.96 12.10.95 04.09.95 22.09.95 27.09.95 18.02.96 29.09.95	20.000 125.000 35.000 16.000 25.000 50.000 30.000 30.000 16.000 25.000 25.000	1 2	RD 13/92 D130186 RD 13/92 RD 13/92

Excn El cacordo Prin

mar, nú proceda y como Segu vez fina Servicio y visado

Terc minará bilidad a person legal qu Cuar

de las o ción ger Quin ordenad costa de Reglam Loc anterior n. 115

DEPLEMENT	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	PECHA	CUMPTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
00042918018	B MENDEZ	THE PARTY PROPERTY.					Imagean	-
	I DEDES	15372650	ERMUA	15.10.95	70.000	Denn III	D130186	
VUU47884950	J PEREZ	17993935	HUESCA	09.11.95	20.000	punnela	RDL 339/90	087.4
	R LASIERRA	18035800	HUESCA	21.07.95	50.000	1	RD 13/92	087.1
	R LASIERRA A REIGADA P NAVARRO S OUMNAY A DE MOURA C ARROYO M AGUIRRE J DEL PINO M OLOJO M ECHEVERRIA J FERNANDEZ M CASAS C MADRAZO S O R I B U R SL J MARTINEZ F LLOBET R MAES M MAGALLON J GIMERO N I OPEZ	33791679	LUGO	07.02.98	48.001	almadal	D121190	198.H
00042830362	P NAVARRO	01362293	ALCALA DE HENARES	20.11.95	50.000	10.101.01	RDL 339/90	062.2
	S OUMNAY	01302283	111111111111111111111111111111111111111	1			D301995	00010
VVIIII 204646	A DE MOURA	CC001715	MADRID	10.11.95	135.000	OR HIV		Sept.
VUUR /U 70740	C APPOUR	Z 005578	MADRID	17.10.95	70.000	STRB10	D130186	And P
	C ARROYO	01090294	MADRID	23.02.96	46.001	in de	D121190	198.H
	M AGUIRRE	01605131	MADRID	27.01.98	16.000	ditton a	RD 13/92	048.
00400000	J DEL PINO	51672732	MADRID	14.01.98	20.000	The same of	RD 13/92	048.
00400891837	M OLOJO	11404000			The state of the s	D CHA	RD 13/92	050.
	M ECHEVERRIA	11404208	CARTAGENA	03.12.95	26.000	2 50001		000.
*VYUUKK2700	LEEDALANDA	44614885	PAMPLONA	11.12.95	135.000	e diejer	D301995	Ann X
	J FERNANDEZ	34918445	ORENSE	02.09.95	30.000	bboT.s	RD 13/92	050.
	M CASAS	1 36898548	IFORNELLS ES MERCAD	29.11.95	18.000	. nerum	RD 13/92	048.
0000452	C MADRAZO	13905332	TORRELAVEGA	24.12.95	135.000	Callenda	D301995	
00042918143	SORIBURSL	D40104500		21.11.95	135.000	and o	D301995	a onb
	J MARTINEZ	B42104596	AGREDA			97816-3		050
	FLLOBET	16787208	VALDELAGUA DEL CERRO	01.12.95	30.000	55.58-a	RD 13/92	050.
00101305501	LTTOREL	39698762	VALLFOGONA RIUCORP	25.11.95	20.000		RD 13/92	048.
	RMAES	Z 006420	LA PINEDA	03.01.96	25.000	Mool 2	RDL 339/90	067.4
	M MAGALLON	73154767	ALCAÑIZ	16.02.96	20.000	September 1	RD 13/92	050.
	J GIMENO	18387015	TERUEL	19.02.96	20.000	also (de	RD 13/92	050.
00400000	N LOPEZ	18415705	TERUEL	20.02.96	20.000	erio ve	RD 13/92	050.
00400819483	J GIMENO N LOPEZ B MONTORO B MOHIEDDINE			20.02.96	20.000		RD 13/92	050.
	B MOHIEDDINE	25891652	LA CAÑADA		100000000000000000000000000000000000000	1111		000.
00400819379	D DEVESA	V 012487	VALENCIA	15.10.95	70.000	REAL PORT	D130188	-
	I DEVESA	24357708	VALENCIA VALENCIA CALATAYUD	19.02.96	30.000	(bragets)	RD 13/92	050.
00101362454	J OLIVER	25389761	VALENCIA	28.10.95	70.000	deJa.G	D130186	Litter
	TRANSPORTES ALFREDO CABALL	B50534841	CALATAYUD	30.10.95	25.000	6060590	RDL 339/90	087.4
	LUCMANSA	A50112558	ZARAGOZA	27.10.95	70.000	O POST	D130186	Lance
00042918382 00101159454	EQUIPAMIENTO DE BAÑO Y COC			06.12.95	20.000	Distribit	RDL 339/90	087.4
004001158454	S SOW	F5031341	ZARAGOZA			9841149		007.4
	JARRANZ	Z 006579	ZARAGOZA	10.09.95	70.000	eofficial	D130186	000
00101348925	D CAMPAGE	12904062	ZARAGOZA	28.10.95	25.000	Mesonia	RD 13/92	050.
00101369412	D CAMPOS	17139319	ZARAGOZA	18.09.95	70.000	-01/910	D130188	100000
00042977664	J CASTO	17145014	ZARAGOZA	23.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
00101287845	L MONZON	17153655	ZARAGOZA	14.02.96	20.000	tipal an	RDL 339/90	087.4
	S VALLEJO	17226319	ZARAGOZA	04.09.95	25.000	Viviend	RDL 339/90	067.4
00101 102063	J RODRIGUEZ			16.11.95	135.000	90 สมหรับ	D301995	00111
00101402063	G HERNANDEZ	17688784				130.90		half Nest
00042977548 004009577548	J CASTO L MONZON S VALLEJO J RODRIGUEZ G HERNANDEZ E ROCHE J VISARRAGA	17824433	ZARAGOZA	23.12.95	135.000	Direction.	D301995	0004
00400857441	LMCADDAGA	18374680	ZARAGOZA	15.02.96	16.000	Sale Cal	RD 13/92	080.1
00400898960	J VISARRAGA	18408640	ZARAGOZA	13.10.95	25.000	(IDOIE)	RD 13/92	050.
00042834932	C HERNANDEZ	25141955	ZARAGOZA	11.12.95	20.000	abatro	RD 13/92	050.
00101268556	E TORRECHIA	25162075	ZARAGOZA	16.07.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
00101365042 000438488		25170412	ZARAGOZA	09.09.95	25.000		D130186	
00042843945	A HERNANDEZ F MENA M MEJIAS C MOLINA M SUÑE D PALUZO O LUCIENTES F ROMERO	25170412		08.11.95	50.000		RDL 339/90	080.1
00101443845	FMENA	25191823	ZARAGOZA			2		020.1
00101105718	M MEJIAS	25434391	ZARAGOZA	25.06.95	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
00101407380	C MOLINA	25475866	ZARAGOZA	02.11.95	70.000		D130186	lab hel
00101369552 00101369552	MOUGH	29110960	ZARAGOZA	14.01.98	25.000		RDL 339/98	061.3
00101369552 00101390024	M SUÑE	37252246	ZARAGOZA	05.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
00101390024	D PALUZO	72968321	ZARAGOZA	02.11.95	50.000	A BL DO	RDL 339/90	060.1
00101402142	O LUCIENTES	72900321		17.11.95	100,000	W. RVE.	D301995	00011
	FROMERO	29122693	BO MOVERA	117.11.80	100.000	Land To an artist	D001000	

# SECCION QUINTA

4.74

# Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1996, acordó lo siguiente:

Primero. — Requerir a la propiedad del solar situado en calle Doctor Palo-ar, núm. 48 mar, núm. 48, para que en el plazo de treinta días, y bajo dirección facultativa, proceda a costa de forma adecuada, tal Proceda a completar el cerramiento del vallado del solar de forma adecuada, tal y como detarro: y como determinan las ordenanzas municipales.

Segundo. — Requerir asimismo al titular de la propiedad a fin de que una finalizada. vez finalizadas las obras acredite las mismas mediante la propiedad a ini de que este social del composito del com Servicio del correspondiente certificado técnico debidamente cumplimentado visado por al Carto de correspondiente certificado técnico debidamente cumplimentado y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Tercero. — El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior deterainará que sea del exclusivo cargo del propietario del citado solar la responsa-ilidad penal bilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas a personas o civil a que haya lugar como consecuencia de los posiciones a personas o cosas, todo ello con independencia de cualquier otra resolución legal que la Alcald. legal que la Alcaldía o el Consejo de Gerencia estimen oportuna.

Cuarto. — Comunicar a la propiedad del citado solar que, tras la realización las obras contratas de urbanizade las obras ordenadas en los apartados anteriores, los elementos de urbanización general. quinto quinto que de la como aceras, deberán reponerse a su estado original.

Quinto. — En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras denadas fortales. Quinto. — En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de la contenadas, éstas se podrán ejecutar subsidiariamente por el Ayuntamiento y a dispuesto en el artículo 10 del costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Reglament Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la terior resolución. anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para conocimiento de Antonio Molinero Muñoz, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva el presente de notificación.

Zaragoza, 25 de abril de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuenca.

Núm. 26.337

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1996, acordó lo siguiente:

Primero. — Requerir a los propietarios del solar situado en calle Zaragoza la Vieja para que en el plazo de un mes, y bajo dirección facultativa, proceda a vallar adecuadamente el solar.

Segundo. — Requerir asimismo al titular de la propiedad a fin de que una vez finalizadas las obras acredite las mismas mediante la presentación en este Servicio del correspondiente certificado técnico debidamente cumplimentado y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Tercero. - El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior determinará que sea del exclusivo cargo del propietario de la citada finca la responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas, todo ello con independencia de cualquier otra resolución legal que la Alcaldía o el Consejo de Gerencia estimen oportuna.

- Comunicar a la propiedad del citado solar que, tras la realización de las obras ordenadas en los apartados anteriores, los elementos de urbanización generales, tales como aceras, deberán reponerse a su estado original.

Quinto. — En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras ordenadas, éstas se podrán ejecutar subsidiariamente por el Ayuntamiento y a costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para conocimiento de Alfonso Miguel Gómez Ayele, María Jesús Gómez Marco, Rosa Ayete Brunén y Francisco Comín Marmulle, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que sirva el presente de

Zaragoza, 25 de abril de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuenca.

Núm. 26.338

Don Federico Larios Tabuenca, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de la Ilustre Ciudad de Zaragoza;

Certifica: Que en relación con el expediente núm. 3.158.707 de 1995, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por resultar desconocido el domicilio de los interesados, se hace pública la resolución del señor gerente de fecha 7 de marzo de 1996, para conocimiento del afectado:

«Primero. Comunicar a Luis Lafarga Sáez de Jáuregui que, según informa el Servicio de Suelo y Vivienda, no es posible identificar sobre el terreno los linderos entre la finca núm. 002, propiedad del interesado, y la finca 001, propiedad de Torre Barajas, S.A., según el catastro.

De acuerdo con los planos parcelarios catastrales, el tramo de obras a que se refiere discurre por la finca 001, que figura a nombre de Torre Barajas, S.A.

De la documentación aportada (fotocopia de escritura) no puede deducirse que los linderos de la finca propiedad del reclamante sean los que figuran en el plano aportado por el mismo, alegando mayor superficie.

Por todo ello, y salvo que se pueda demostrar documentalmente la delimitación a que se refiere el solicitante, las obras se han realizado fuera de la finca propiedad de Luis Lafarga Sáez de Jáuregui.

Segundo. — Expedir certificado de la presente resolución a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.»

Y para que conste, se extiende el presente certificado, con el visto bueno del señor teniente de alcalde delegado del Area de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente de la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 22 de abril de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuenca. — Visto bueno: El teniente de alcalde delegado del Area de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Núm. 26.339

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para la ordenación de volúmenes (elevación del núm. de alturas), al amparo de lo previsto en el artículo 3.1.13.4 de las normas urbanísticas del Plan general, en base a proyecto técnico visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 4 de enero de 1996, suscrito por el arquitecto don Julián Lanaja Bel y promovido por Inmobiliaria Miguel Servet 53, S.A., en el solar sito en calle Pilar Lorengar, núm. 30.

No obstante, antes de la aprobación definitiva, deberá aportarse apoderamiento para la promoción de esta figura de planeamiento o designación del representante legal o gerente de la sociedad promotora, y se acreditará la existencia o no de inquilinos en el inmueble previamente a la publicación del acuerdo en el período de información pública.

Suspender automáticamente el otorgamiento de licencias Segundo. urbanísticas en el ámbito de la ordenación que se extinguirá con la aprobación definitiva, y en todo caso, transcurridos dos años desde la aprobación inicial.

- Someterlo a información pública durante quince días mediante anuncios a publicar en el BOA, en el BOP, en periódico de mayor circulación de la provincia y en el tablón municipal de edictos, con notificación a interesados.

- A la vista del resultado de la información pública y cumplimentado el requisito exigido en el apartado primero del presente acuerdo, emitidos los informes pertinentes, el Ayuntamiento acordará lo que proceda respecto a la aprobación definitiva.

Mediante el presente anuncio, se somete el expediente núm. 3.005.965/96 a información pública durante el plazo de quince días, en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (sito en calle Eduardo la minuscro edificio (1971) de la minuscro edificio (197

sin número, edificio "El Cubo", segunda planta), en horas de oficina. nismo. — El secretario general.

BO

rio c algu de 2 I conc

 $C_0$ 

Públ car c

Real

con

bene

regu L diche

nente

Ebro Publ

mani

(pasé

Públi

con 1

metro E bener

regul L dicho nente

Ebro Publi y Zar

cinas

hábil Z José

C. Públi

desde

Decresiguie Siguie Ci Si benef reguli

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 190 publica de por entre de Profesiona de Prof de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Público del Procedimiento Administraciones Público de las Admi del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo podido realizate notificaciones oportunas por resultar desconocido el domicilio de los interes. dos, se procede a la publicación de la resolución de la Excma. Alcaldía for dencia de fecho 26 do abril 11 de 20 de conseguir de fecho 26 do abril 11 de 20 de conseguir de fecho 26 do abril 11 de 20 de conseguir de fecho 26 do abril 11 de 20 de conseguir de fecho 26 do abril 11 de 20 de conseguir de fecho 26 do abril 11 de 20 de conseguir de conseguir de fecho 26 do abril 11 de 20 de conseguir de consegui dencia de fecha 26 de abril de 1996, al objeto de continuar la tramitación correspondiente expediente número 652.540/95

Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se proceda, medial procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en el artículo 98.1 de 1992, de 26 de poviente Primero. de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administración Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la ejecución de la placa desinfacción de la ministrativo Común, a la ejecución de las Administrativos común. bajos de limpieza, desinfección y cerramiento de los solares sitos en los numeros de los solares 7, 9, 13, 16, 20 y 22 de la calle Urrea, al incumplir las respectivas propiedades requerimiento efectuado y en aras de salvaguardar la salubridad pública.

Segundo. — Una vez determinado el importe de los trabajos realizados e cederá a su exacción medianto el importe de los trabajos realizados e al articular de la su exacción medianto el modificación de la composición del composición de la composición de la composición de la composici procederá a su exacción mediante el procedimiento establecido en el articulo 97 de la citada lev 97 de la citada ley.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo dispusso el artículo 57 de la Ley 38 de 1000. el artículo 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcaciones Planta Judicial, en relación con el artículo 74 de la Ley Orgánica 6 de 1983, de 1910, del Poder Judicial 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la recepción de esta participada de dos meses, a contar desde el mento de la recepción de esta participada de la recepción de la recepción de esta participada de la recepción siguiente a la recepción de esta notificación, debiendo comunicarse presidente su interposición a la Excma. Alcaldía-Presidencia, de conformidado el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1002. el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y artículo 3121 de la Ley Reguladora de la Livia de 20 de noviembre, y artículo 3121 de 18 Ley Reguladora de la Livia de 20 de noviembre, y artículo 3121 de 20 de 18 Ley Reguladora de la Livia de 20 de noviembre, y artículo 3121 de 20 de 20 de noviembre, y artículo 3121 de 20 de 20 de noviembre, y artículo 3121 de 20 de 20 de noviembre, y artículo 3121 de 20 de 20 de noviembre, y artículo 3121 de 20 de 20 de noviembre, y artículo 3121 de 20 de 20 de noviembre, y artículo 3121 de 20 de 20 de noviembre, y artículo 3121 de 20 de 20 de noviembre, y artículo 3121 de 20 de 20 de noviembre, y artículo 3121 de 20 de 20 de 20 de noviembre, y artículo 3121 de 20 de 20 de 20 de 20 de noviembre, y artículo 3121 de 20 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de diciembre de 1956.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso extraordil rio de revisión ante la Excma. Alcaldía-Presidencia, en el caso de que conculada alguna de las circunstancias provincias en el caso de que conculada alguna de las circunstancias en el caso de que conculada el se conculada alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30 de 1902. de 26 de noviembre, y dentro de los placos en ticulo 118 de la Ley 30 de 1902. de 26 de noviembre, y dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Lo que se hace público mediante su publicación en el BOP para gengra de la procimiento.

Zaragoza, 3 de mayo de 1996. — El secretario general, Federico Lafri Duenca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1901. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública del Procedimiento Administrativo Común del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo podido realizarse notificaciones oportunas por resultar des notificaciones oportunas por resultar desconocido el domicilio de los interes dos, se procede a la publicación de la resolución de la resoluci dos, se procede a la publicación de la resolución de la Exema. Alcaldía dencia de fecha 26 de abril de 1996 dencia de fecha 26 de abril de 1996, al objeto de continuar la tramitación de la Excma. Alcaldia correspondiente expediente número 77 50000

 Requerir a la propiedad de la parcela número 23 de la calle su parcela número 24 de la calle s Juan de Luz para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente el precepción de la presente resolución. recepción de la presente resolución, procedan a la limpieza, saneamiento de dicha parcela. Todo la correcto cerramiento de dicha parcela. Todo ello de conformidad con lo disperso en los artículos 245 y 21.1 de lo I. to en los artículos 245 y 21.1 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordensol Urbana; 25 h) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de la Ley 14 de 1986. Corril reguladora de las Bases de la Ley 14 de 1986. men Local, y 42.3 de la Ley 14 de 1986, General de Sanidad, de 25 de abril.

Segundo. — Poner en conocimiento de la Sanidad, de 25 de abril.

Segundo. — Poner en conocimiento de la propiedad citada que, transcelle plazo otorgado sin haber dado currente. do el plazo otorgado sin haber dado cumplimiento al presente requerinidade se podrá proceder a la incoación del constitución se podrá proceder a la incoación del oportuno expediente sancionador, seguinador, seguinad dispuesto en los artículos 21.1 h) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, regular a de las Bases de Régimen I coal 31.50 de 1985, de 2 de abril, regular a de las Bases de Régimen I coal 31.50 de 1985, de 2 de abril, regular de las Bases de Régimen I coal 31.50 de 1985, de 2 de abril, regular de las Bases de Régimen I coal 31.50 de 1985, de 2 de abril, regular de las Bases de Régimen I coal 31.50 de 1985, de 2 de abril de 1985, de 2 de ra de las Bases de Régimen Local, y 59 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decrision 781 de 1986, de 18 de abril

Asimismo, en el supuesto previsto en el apartado segundo de la resolución dictada en act cumplimiento de la resolución dictada en este acto, se podrá acordar la resolución de las acciones ordenadas por el procedio de las acciones de la procedio de ción de las acciones ordenadas por el procedimiento de ejecución subsidirente de la referención subsidirente de ejecución ejecución subsidirente ejecución subsidirente ejecución ej men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativa.

e el Tribunal Superior de Justicia de Arracio. ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo dispuedo el artículo 57 de la Ley 38 de 1988, de 38 Planta Judicial, en relación con el artículo 74 de la Ley Orgánica 6 de 1988, de julio, del Poder Judicial, en el place de la Ley Orgánica 6 de 1988, de 28 de la Ley Orgánica 6 de 1988, de 28 de la Ley Orgánica 6 de 1988, de 28 de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde prepara la recepción de esta notifica de la recepción de la recepc siguiente a la recepción de esta notificación, debiendo comunicarse productiva de la recepción de esta notificación, debiendo comunicarse productiva de la recepción a la Excessa Algordon de la recepción de mente su interposición a la Excma. Alcaldía-Presidencia, de conformidad de la Ley 30 de 1992 de 20 en conformidad de la Ley 30 de 1992 de 20 en conformidad de la Ley 30 de 1992 de 20 en conformidad de la Ley 30 de 1992 de 20 en conformidad de la Ley 30 de 1992 de 20 en conformidad de la Ley 30 de 1992 de 20 en conformidad de la Ley 30 de 1992 de 20 en conformidad de la Ley 30 de 1992 de 20 en conformidad de la Ley 30 de 1992 de 20 en conformidad de la Ley 30 de 1992 de 20 en conformidad de la Ley 30 de 1992 de 20 en conformidad de la Ley 30 de 1992 de 20 en conformidad de la Ley 30 de 1992 de 20 en conformidad de la Ley 30 de 1992 de 20 en conformidad de la Ley 30 de 1992 de 20 en conformidad de la Ley 30 de 1992 de 20 en conformidad de la Ley 30 de 1992 de 20 en conformidad de la Ley 30 de 1992 de 20 en conformidad de 20 en confo de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de diciembre de 1956. el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y artículo de la Ley Reguladora de la Invitativa de

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso extraordinario de revisión ante la Excma. Alcaldía-Presidencia, en el caso de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Lo que se hace público mediante su publicación en el BOP para general conocimiento.

rdo Ibaro

o de Urbe

m. 27.28

) de 1992

Públicas)

lizarse la

s interest día-Pres

tación de

la Ley straciones the los traciones

número jedadese

zados, s

1 articul

ouestoes cación y 1985, de

de el dia previa-idad con 57.2,21 de 27 de

Lario

e 1992 blicas j

arse las iteresa iteresa i-Presi

a.

Zaragoza, 3 de mayo de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuenca.

### <sup>Confederación</sup> Hidrográfica del Ebro Núm. 27.211

Con fecha 22 de abril de 1996 ha sido aprobada a efectos de información pública la propuesta de canon de regulación del embalse de Las Torcas, a aplicar desde el 1 de enero de 1996, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (BOE número 103, de 30 de abril), con la siguiente distribución:

Hectáreas de coeficiente 0,10, 706,90 pesetas la hectárea.

Hectáreas de coeficiente 0,15, 1.060,35 pesetas la hectárea. Hectáreas de coeficiente 0,15, 1.000,35 pesetas la hectárea.

Hectáreas de coeficiente 1, 7.068,98 pesetas la hectárea.

Metros cúbicos de agua de abastecimiento, 4,42 pesetas el metro cúbico.

Metros cúbicos de agua con consumo, 4,42 pesetas el metro cúbico. Metros cúbicos de agua con consumo, 4,42 pesetas el metro cúbico.

Kilovatios hora mejorado, 1,77 pesetas el kilovatio hora.

El Estado, como beneficiario de las obras (defensa contra avenidas y demás deficiario). beneficios generales), aportará al organismo gestor, en concepto de canon de regulación del embalse de Las Torcas, un total de 2.649.847 pesetas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al avoir de la confederación Hidrográfica del nentes al excelentísimo señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de la publicación de la contact desde la fecha siguiente a la publicación de la contact desde la fecha siguiente a la publicación de la contact de la c Publicación de este anuncio en el BOP de Zaragoza, durante el cual estará de manificación de este anuncio en el BOP de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto la citada propuesta en las oficinas de la Confederación en Zaragoza (paseo de Sacretada propuesta en las oficinas de la Confederación en Zaragoza) (paseo de Sagasta, número 26), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de mayo de 1996. — El director adjunto jefe de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

Con fecha 22 de abril de 1996 ha sido aprobada a efectos de información blica la procesa de cuero Foradada, a pública la propuesta de canon de regulación del embalse de Cueva Foradada, a aplicar desde que se canon de regulación del embalse de Cueva Foradada, a aplicar desde el 1 de enero de 1996, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 103 de 30 de abril), el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (BOE número 103, de 30 de abril), con la significación de 1986, de 11 de abril (BOE número 103), de 30 de abril),

Hectáreas de coeficiente 8, 163,17 pesetas la hectárea.

Hectáreas de coeficiente 8, 163,17 pesetas la nectarea.
Hectáreas de coeficiente 70, 1.427,64 pesetas la hectárea.
Hectáreas de coeficiente 100, 2.039,50 pesetas la hectárea.

Metros cúbicos de agua con consumo o abastecimiento, 1,27 pesetas el metro cúbico. Metros cúbicos de agua sin consumo, 0,13 pesetas el metro cúbico.

Kilovatios hora mejorado, 0,51 pesetas el kilovatio hora.

El Estado, como beneficiario del embalse (defensa contra avenidas y demás neficios como beneficiario del embalse (defensa contra avenidas y demás neficios como beneficiario del embalse (defensa concento de canon de Deneficios generales), aportará al organismo gestor, en concepto de canon de regulación del entre de de 4.807.508 pesetas. regulación del embalse de Cueva Foradada, un total de 4.807.508 pesetas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por ho canon respectivo para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al example de la constant de la confederación Hidrográfica del nentes al excelentísimo señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante al la fecha siguiente a la Ebro durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de la provincias de Teruel Publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Teruel y Zaragora. y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto la citada propuesta en las oficinas de la Corrente el cual estará de manifiesto la citada propuesta en horas cinas de la Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 26), en horas hábiles de oficina.

Caragoza, 7 de mayo de 1996. — El director adjunto jefe de Explotación, de Luis Heada. José Luis Uceda Jimeno.

Con fecha 22 de abril de 1996 ha sido aprobada a efectos de información del aprobada de Pena, a aplicar pública la propuesta de canon de regulación del embalse de Pena, a aplicar desde el 1 de desde el 1 de enero de 1996, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849 de 1996, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (BOE número 103, de 30 de abril), con la siguiente dia esta de 1986, de 11 de abril (BOE número 103, de 30 de abril)

Riegos con coeficiente 1, 3.922,79 pesetas la hectárea. Riegos con coeficiente 1, 3.922,79 pesetas la nectarea.

Abaeta: Abastecimientos, 2,45 pesetas el metro cúbico.

Con consumo, 2,45 pesetas el metro cúbico.

Sin consumo, 0,25 pesetas el metro cúbico.

Usos industriales, 1 peseta el metro cúbico. El Estado, como beneficiario del embalse (defensa contra avenidas y demás neficios carros en concepto de canon de beneficios generales), aportará al organismo gestor, en concepto de canon de regulación del canon de c tegulación del embalse de Pena, un total de 2.734.529 pesetas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por canon puede público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al excelentísimo señor presidente de la Confederación Hidrográfica del

Ebro durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto la citada propuesta en las oficinas de la Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 26), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de mayo de 1996. — El director adjunto jefe de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

Con fecha 22 de abril de 1996 ha sido aprobada a efectos de información pública la propuesta de canon de regulación del embalse de La Tranquera, a aplicar desde el 1 de enero de 1996, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (BOE número 103, de 30 de abril), con la siguiente distribución:

tas la hectárea.

Hectáreas de coeficiente 1,20, 3.071 pesetas la hectárea.
Abastecimiento coeficiente 1, 1,59 pesetas el metro cúbico.

-Abastecimiento coeficiente 1,20, 1,92 pesetas el metro cúbico.

Kilovatios hora mejorado, 0,63 pesetas el kilovatio hora.

El Estado, como beneficiario del embalse (defensa contra avenidas y demás beneficios generales), aportará al organismo gestor, en concepto de canon de regulación del embalse de La Tranquera, un total de 18.153.751 pesetas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al excelentísimo señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, durante el cual estará de manifiesto la citada propuesta en las oficinas de la Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 26), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de mayo de 1996. — El director adjunto jefe de Explotación,

José Luis Uceda Jimeno.

Con fecha 22 de abril de 1996 ha sido aprobada a efectos de información pública la propuesta de tarifas de utilización del agua del canal de Lodosa, a aplicar desde el 1 de enero de 1996, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (BOE número 103, de 30 de abril), con la siguiente distribución:

A) Hectáreas en riego, 4.331,29 pesetas la hectárea. Suministros de riego, 0,39078910 pesetas el metro cúbico.

B) Abastecimientos, 3,00606998 pesetas el metro cúbico.

C) Hectáreas en riego temporada de invierno (30%), 1,299,39 pesetas la hectárea.

Suministros de riego en temporada de invierno, 0,39078910 pesetas el metro cúbico.

D) Los riegos eventuales que se soliciten y que puedan concederse abonarán una tasa de 5.600 pesetas por hectárea.

En esta tarifa no va incluido el canon de regulación del embalse del Ebro, tasa que se pasará independientemente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al excelentísimo señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Zaragoza, Navarra y La Rioja, durante el cual estará de manifiesto la citada propuesta en las oficinas de la Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta,

número 26), en horas hábiles de oficina. Zaragoza, 7 de mayo de 1996. — El director adjunto jefe de Explotación,

José Luis Uceda Jimeno.

Núm. 27.216

Con fecha 22 de abril de 1996 ha sido aprobada a efectos de información pública la propuesta de tarifas de utilización del agua del canal de las Bardenas, a aplicar desde el 1 de enero de 1996, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (BOE número 103, de 30 de abril), con la siguiente distribución:

A) Los regadíos que utilicen el sistema de Bardenas deben pagar tarifa

por superficie, y abonarán 3.713,95 pesetas por hectárea.

B) Los abastecimientos abonarán 2,32105829 pesetas por cada metro cúbico de agua suministrada.

C) Los riegos eventuales que se soliciten y que puedan suministrarse con aguas sobrante abonarán la tarifa de 1.918 pesetas por hectárea cada vez que rieguen.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al excelentísimo señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Navarra y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en

las oficinas de la Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 26), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de mayo de 1996. — El director adjunto jefe de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

Núm. 27.217

Con fecha 22 de abril de 1996 ha sido aprobada a efectos de información pública la propuesta de canon de regulación de los embalses de Mediano y El Grado, a aplicar desde el 1 de enero de 1996, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (BOE número 103, de 30 de abril).

Dicho canon de regulación se reparte en la forma siguiente:

Las hectáreas que se benefician de la regulación obtenida con los embalse de Mediano y El Grado abonarán, en concepto de canon de regulación, 404,14 pesetas por hectárea si el riego es posible únicamente por dicha regulación, y si el riego es mejorado por el coeficiente que corresponda a la proporción de

Los kilovatios hora que se produzcan como consecuencia de la regulación obtenida en los embalses de Mediano y El grado abonarán, en concepto de canon de regulación, 0,101035 pesetas el kilovatio hora, salvo en los casos en que debe tenerse en cuenta la legislación específica.

Los abastecimientos y usos industriales consuntivos que se beneficien de la regulación de los embalses de Mediano y El Grado abonarán, en concepto de canon de regulación, la cantidad de 0,252586 pesetas por metro cúbico de agua

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al excelentísimo señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Huesca y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en la citada Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 26), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de mayo de 1996. — El director adjunto jefe de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

Núm. 27.218

Con fecha 22 de abril de 1996 ha sido aprobada a efectos de información pública la propuesta de tarifas de utilización del agua de Riegos del Alto Aragón, a aplicar desde el 1 de enero de 1996, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (BOE número 103, de 30 de abril)

Las tarifas deducidas son las siguientes:

- A) La Comunidad General de Riegos del Alto Aragón abonará por sus 100.566 hectáreas en riego la cantidad de 562.999.616 pesetas, de las que se reintegrarán a la citada Comunidad 90.000.000 de pesetas, ya abonadas por conservación directa.
- B) Para las hectáreas que puedan regarse utilizando las obras del sistema de Riegos del Alto Aragón la tarifa binómica a abonar será 2.614,27 pesetas la hectárea, más 402,86 pesetas los 1.000 metros cúbicos de agua suministrada.
- C) Los regadíos que utilicen el sistema de Riegos del Alto Aragón y deban pagar la tarifa de superficie abonarán 5.614,87 pesetas por hectárea.
- Los kilovatios hora que se produzcan utilizando el sistema de Riegos del Alto Aragón abonarán 1,40372 pesetas por kilovatio hora producido.
- E) Los abastecimientos y usos industriales consuntivos que utilicen las obras del sistema de Riegos del Alto Aragón abonarán 3,50929 pesetas el metro cúbico de agua suministrada.

Las cifras indicadas no incluyen el canon de regulación que corresponda a cada uso.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados con dicha tarifa puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al excelentísimo señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Zaragoza y Huesca, durante el cual estará de manifiesto la citada propuesta en las oficinas de la Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 26), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de mayo de 1996. — El director adjunto jefe de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

### COMISARIA DE AGUAS Núm. 20.266

Rancho Río Ebro ha solicitado autorización para realizar el vertido de aguas residuales al cauce del río Ebro, procedentes de un cámping en la partida "Aubera", término municipal de Mequinenza (Zaragoza).

El volumen diario de aguas residuales se estima en 13 metros cúbicos, cuyo tratamiento se efectuará en las instalaciones de depuración descritas en el proyecto adjunto al expediente, consistente en un tratamiento de fosas sépticas y filtros de gravas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documente sión tácnica en el BOP. y documentación técnica en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta números 26 y 20 de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de marzo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina reía

BO

efect

cedi

Puec po se

no o mese

Trib

50/1

500.

50/1

Soci

da. N

50/7

dad !

ridad

50/89

figur

dad g

Segu

50/10 Socia

I

I/

A-5.

B-50

(Zara

tes, s

Segur

50/96

Segu

Atilio

Zarag

50/10

Socia

50/10

ridad

50/10

ridad

50/10

Huery

50/07

Segur

50/10

(Zara

1/9

50/66

Segur

S.L. 3 50.10

1/

I/

I/

I/

50/9:

1/

I

L 50/10

Manuel Suso Bailo solicita la inscripción de un aprovechamiento de agua a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Hueffala". Alta", en la localidad y término municipal de Muel (Zaragoza), en la margo izquierda de la cuenca del río Huerva, en zona de policía de cauces, con destre no a riego de 0.3630 b. . . . . no a riego de 0,3620 hectáreas y usos domésticos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximos valente en el mes de máximo consumo de 0,3086 litros por segundo y un volumen máximo anual de 2.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,20 metro di dimetro y 25 metro. de diámetro y 25 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario pol medio de bomba accionada por motor eléctrico de 1 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes su sideren perjudicados con a general conocimiento y para que quienes su sideren perjudicados con a general conocimiento y para que quienes su sideren perjudicados con a general conocimiento y para que quienes su sideren perjudicados con a general conocimiento y para que quienes su serior su serio consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ente la Confini reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcalda correspondiente durante al alcalda del Ebro, o ante la Alcalda de correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de acta no esta de la contado a partir de la fecha de publicación de acta no esta contado a partir de la fecha de publicación de acta no esta contado a partir de la fecha de publicación de acta no esta contado a partir de la fecha de publicación de acta no esta contado a partir de la fecha de publicación de acta no esta contado a partir de la fecha de publicación de acta no esta contado a partir de la fecha de publicación de acta no esta contado a partir de la fecha de publicación de acta no esta contado a partir de la fecha de publicación de acta no esta contado a partir de la fecha de publicación de acta no esta contado a partir de la fecha de publicación de acta no esta contado a partir de la fecha de publicación de acta no esta contado a partir de la fecha de publicación de acta no esta contado a partir de la fecha de publicación de acta no esta contado a partir de la fecha de publicación de acta no esta contado a partir de la fecha de publicación de acta no esta contado a partir de la fecha de publicación de acta no esta contado a partir de la fecha de publicación de acta no esta contado a partir de la fecha de la fec fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición a público del mismo, a cuyo efecto el la Conpúblico del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Elegantes de la Confederación Hidrográfica del Elegantes del E Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 29 de abril de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina refa.

### Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social v Asuntos Sociales

Núm. 25.802

Relación de resoluciones dictadas en los expedientes de actas de infracción legislación sobre levas laborados en los expedientes de actas de infracción de cuo a la legislación sobre leyes laborales y Seguridad Social y liquidación de cuo tas de la Seguridad Social tas de la Seguridad Social, que se publica en el BOP conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 1992, de 1992, de 1993, en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC):

Número de acta, expediente, fecha de resolución, sujeto responsable, número patr./S.S., NIF/DNI, domicilio, importe en pesetas y materia

I/95000747. I/95000359. 27 de noviembre de 1995. El Tizón, S. Civil. 100611851. G-50 563 007. Francisco de 1995. El Tizón, soluções de 1995. E 50/100611851. G-50.563.097. Francisco de Vitoria, 20, de Zaragoza. 500.100. Emigración.

I/95000998, I/96000003, 9 de febrero de 1996, Grima Lasala, José Ignación 9859939, 17,686,199-G. Montage de 1996, Grima Lasala, José Ignación 50/9859939. 17.686.199-G. Montañés, 40, de Zaragoza. 90.000. Obstrucción 1/95001083. 1/96000002. O de Caragoza. 90.000. Obstrucción 1/95001083.

I/95001083. I/96000002. 9 de febrero de 1996. Morola, S.C. (Pub B06b) p-Less). 50/010664534. B-50 479 351 Top-Less). 50/010664534. B-50.479.351. San Antonio María Claret, 30, & Zaragoza. 600.000. Extranieros

1/95001158. 1/96000006. 9 de febrero de 1996. Martínez Romanos, Jorgolio. 50/100552843. 17 727 166. 20 Atilio. 50/100552843. 17.727.166-P. Duquesa de Villahermosa, 157, de Zaragoza. 50.100. Obstrucción

I/95001190. I/96000007. 9 de febrero de 1996. Modas Carpy, 50/1009931. B-50.583.897. San José de Calasanz, 11, de Zaragoza. 200.000 Obstrucción.

T/95001029. I/96000001. 9 de febrero de 1996. García Romero, Miguel gel. 50/74564422. 29.108.834. San Plan 30.0006. García Romero, Miguel Angel. 50/74564422. 29.108.834. San Blas, 36-38, de Zaragoza. S/resolución Empleo trabajo. Empleo trabajo.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos ales, de conformidad con lo previeto con la notificación de la Ley legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones para y del Procedimiento Administraciones (Carro de las Administraciones para las sanciones) cas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones liquidaciones puede hacerse efectivo por la liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos.

Al mismo tiempo se advierte del derecho que la super recurso. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recursion de la autoridad que correspond ordinario ante la autoridad que corresponda, según la materia (1), en el plata de un mes, a tenor de lo dispuesto en el actrica (1), de la la la corresponda (1), de la la corresponda (1), de la la corresponda (1), de la correspon de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes dispuestos en Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurió dicho plazo se continuará el procedimiento a al vertencia de que consultado expensión. dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con exacción por la vía de apremio.

1/93002477, 1/94000065, 28 de septiembre de 1995, Gil Nevado, 500,10 (1995) 50/100483428. 17.085.901-Y. Avenida de Cataluña, 22, de Zaragoza. 500.100

1/94000448. 1/94000533. 16 de junio de 1995. Navines Escala, Eulalia (1010560800. 33.962.591-D. García I oros 4 50/010560800. 33.962.591-D. García Lorca, 4, de Zaragoza. 500.100. Emplosa.

1/94000845. 1/94000445. 30 de octubre de 1995. Distribuciones Gecynda S.L. 50/100716329. B-50.573.310. Camino Bajo la Venta, 4, de Cuarre de Huerva (Zaragoza). 100.000. Obstrucción

1. 115

diente

seo de

Molina

25.631

aguas

Huerta

nargen

desti-

equi-

volu-

netros

io por

nes se

to sus

caldía

r de la

ión al Con-

28, de

Aolina

5.802

Civil

ción.

30, de

Jorge

0.000

oubli

Se publica el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de novi de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones Puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de recurso ordinario agota la vía administrativa; no obstante, si se desea impugnar, puede interponerse en el término de dos meses recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### Primera instancia (Seguridad Social)

1/95000289. S/95000249. 24 de enero de 1996. Prosehi, S.A. 500100889515. A-58.869.272. Nicanor Villalta, 16, bajos, de Zaragoza. 500.000. Seguridad Social.

1/95000356. S/95000274. 9 de febrero de 1996. Gil Gil, Luis. 50/101134136. 17.128.078-R. Lastanosa, 36, de Zaragoza. 50.100. Seguridad

1/95000818. S/95000502. 17 de enero de 1996. Sanatogi, Sociedad Limitada. No figura. —. Reconquista, 8, 2.°, de Zaragoza. 100.000. Seguridad Social.

1/95000957. S/96000001. 7 de febrero de 1996. Artal Martínez, Domingo. 50/7135552. 17.134.404-M. Mompeón Motos, 5, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social

1/95000976. S/96000003. 7 de febrero de 1996. Tamarca, S.L. 50/101410180. B-50.579.432. Laguna de Rins, 5, de Zaragoza. 100.000. Segu-

1/95000978. S/96000004. 7 de febrero de 1996. Martínez Pérez, Julián. 50/89452, 17.860,296. Almagro, 12, de Zaragoza, 50.100. Seguridad Social.

1/95001002. S/96000005. 7 de febrero de 1996. Albero Cabane, José. No figura. 17.678.820. Cineasta Adolfo Aznar, 27, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social

1/95001010. S/96000006. 7 de febrero de 1996. Aparicio Valentín, Mary Luz. No figura. 14.923.664-E. Escoriaza y Fabro, 109, de Zaragoza. 60.000. Seguridad Social.

1/95001021. S/96000008. 7 de febrero de 1996. Blancas 4, S.L. 50/100485751. B-50.548.270. Blancas, 4, de Zaragoza. 60.000. Seguridad

1/95001036. S/96000010. 7 de febrero de 1996. Gimsa Automóviles, S.L. (Zaragoza). 50/508618. A-50.214.527. Subida de la Peña, de Calatayud (Zaragoza).

1/95001041. S/96000012. 7 de febrero de 1996. J. Rando, S.A. 50/9665232. A-5.319.441. Matheu, 8, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.

1/95001089. S/96000013. 7 de febrero de 1996. GEC Mark, S.L. No figura. 195001089. S/96000013. 7 de febrero de 1996. GEC Mark, S.L. 1968. S-50.611.599. Camino de Bajo la Venta, nave 6-D, de Cuarte de Huerva (Zaragoza). 400.000. Seguridad Social.

195001114. S/96000015. 7 de febrero de 1996. Lobera Aridos y Transporles, S.L. 50/4062672. B-50.060.326. Hernán Cortés, 6, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.

1/95001129. S/96000016. 7 de febrero de 1996. Café Saxo, S.L. (haio de Zaragoza, 50.100. 50/9653209. B-50.229.244. García Galdeano, 6, bajo, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.

1/95001151. S/96000019. 7 de febrero de 1996. Martínez Romanos, Jorge ilio. 50/100552842. 17.727.166 P. Dyoussa de Villahermosa, 157, de Atilio. 50/100552843. 17.727.166-P. Duquesa de Villahermosa, 157, de Zaragoza, 50.100. Seguridad Social.

1/95001205. S/96000024. 7 de febrero de 1996. Red de Contenedores, S.A. 50/10502866. A-50.460.823. San Miguel, 1, de Zaragoza. 50.100. Seguridad

1/95001212. S/96000025. 7 de febrero de 1996. Tamarca, S.L. 50/101410180. B-50.579.432. Laguna de Rins, 5, de Zaragoza. 50.100. Seguidad Social

1/95001213. S/96000026. 7 de febrero de 1996. Tamarca, S.L. 101410190. S/96000026. 7 de febrero de 1996. Tamarca, S.L. \$\( \frac{\lambda}{\lambda} \) \( \f ridad Social.

1/95001232. S/96000029. 7 de febrero de 1996. Distribución Gecymar, S.L. 50/100716329. B-50.573.310. Camino de la Rambla, nave 10, de Cuarte de Huerva (Zaragoza). 50.100. Seguridad Social.

1/95001237. S/96000031. 7 de febrero de 1996. Rascón Palacios, Juan. \$0/07577106. 15.040.320-F. Giménez Soler, 2, local, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.

1/95001242. S/96000033. 7 de febrero de 1996. Bamaher, S.L. \$\(\frac{10}{50}\)100150796. B-50.503.549. Polígono El Plano, 46, de María de Huerva (Z<sub>aragoza</sub>). 50.100. Seguridad Social.

195001262. S/96000036. 7 de febrero de 1996. Enguita Oriol, Francisco. 50/6690261. 17.852.174. Concepción Sainz de Otero, 14, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.

1/95001277. S/96000040. 7 de febrero de 1996. Compactaciones La Val, 50/10372922. 50/10372827. B-50.436.450. General Mola, 16, de Bárboles (Zaragoza). 50.100. Seguridad Social.

I/95001342. S/96000046. 7 de febrero de 1996. Martínez Andrés, Agustín. 50/5065210. 17.167.246. Carretera de Castellón, polígono San Valero, 33, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.

I/95001425. S/96000864. 15 de enero de 1996. Tapizados Pina, S.C. 50/100270937. G-505.264.417. El Aguila, 33, carretera de Logroño, de Utebo (Zaragoza). 50.100. Seguridad Social.

I/95001437. S/96000873. 15 de enero de 1996. Ctnes. Adiego y Benito, S.L. 50/101464643. B-50.610.997. Mayor, 2, de Borja (Zaragoza). 50.100. Seguridad Social.

I/95001448. S/96000249. 1 de abril de 1996. Inmdie, S.L. 50/100891333. B-50.586.148. Camino de Ronda, 229, barrio de Montañana, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.

I/95001474. S/96000253. 1 de abril de 1996. Transportes Rubio Rioja, S.A. 50/10359588. A-26.020.628. Alejandro Volta, 2, de Zaragoza. 50.100. Seguri-

I/95001475. S/96000254. 1 de abril de 1996. Transportes Rubio Rioja, S.A. 50/10359588. A-26.020.628. Alejandro Volta, 2, de Zaragoza. 50.100. Seguri-

I/95001480. S/96000257. 1 de abril de 1996. Luna Navarro, Fernando. 50/101546182. 17.837.706. Navas de Tolosa, 1-3, principal, oficina 6, de Zaragoza. 60.000. Seguridad Social.

I/95001498. S/96000259. 1 de abril de 1996. Promotora de Viviendas San Mateo, S.A. 50/9597231. B-50.211.937. Don Pedro de Luna, 38, local, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.

I/95001499. S/95000901. 15 de enero de 1996. Abrio Chic, S.L. 50/101599736. B-50.621.432. Don Jaime I, núm. 41, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.

I/95001552. S/96000264. 1 de abril de 1996. Val Anguas, Angel. 50/76968276. 17.717.736. Manuel Candau, 4, de Utebo (Zaragoza). 75.000. Seguridad Social.

I/95001569. S/96000265. 1 de abril de 1996. Operadora Viajes e Inversiones, S.A. 50/100361671. A-50.522.747. Plaza de España, 5. 4.º C, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.

I/95001726. S/96000120. 12 de marzo de 1996. Producciones Panther, S.A. 50/10084308. A-50.565.944. Polígono Malpica, Grupo Gregorio Quejido, 26-27, de Zaragoza. 150.000. Seguridad Social.

I/95001730. S/96000267. 1 de abril de 1996. Martínez Algás, Elisa. 50/101283575. 17.428.790. Teniente Coronel Valenzuela, 13, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.

I/95001732. S/96000268. 1 de abril de 1996. Azahra, S.A. 50/100132915. A-79.295.218. Independencia, 24-26, 9.º 9.ª, de Zaragoza. 50.100. Seguridad

I/95001733. S/96000269. 1 de abril de 1996. Ctnes. Adiego y Benito, S.L. 50/101464643. B-50.610.997. Mayor, 2, de Borja (Zaragoza). 50.100. Seguri-

I/95000977. S/9500796. 15 de enero de 1996. Distribuciones Zona Norte NPA, S.L. No figura. —. Aragón, 208-210, 6.°, 3.ª, de Barcelona. 100.000. Seguridad Social.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso ordinario ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

### Recurso ordinario (Seguridad Social)

I/93001142. S/93001482. 12 de diciembre de 1995. Pina Artal, Pascual. 50/71427. 17.125.663-R. Doctor Cerrada, 30, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social

I/93002075. S/93001579. 25 de septiembre de 1995. Promociones Sociales Norteñas, S.L. 50/10517679. B-48.483.564. Conde de Aranda, 3, de Zaragoza. 50.100. Seguridad Social.

I/93003036. S/93002075. 11 de diciembre de 1995. Talleres Gredos, S.L. 50/1002550. B-50.522.515. Minas, 15, local, de Zaragoza. 50.100. Seguridad

I/93003347. S/94000155. 5 de marzo de 1996. Calzados Illicata, S.L. 50/9784100. B-50.326.339. Agustina de Aragón, 24, de Illueca (Zaragoza). 100.000. Seguridad Social.

I/9202299. —. Gaseco, S.L. —. —. María Montessori, 7, de Zaragoza. 75.000. Seguridad Social.

Se publica el presente edicto en el BOP para sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

Hu

Prir

cim

nún

terc

cior

Zara

cont

ra S

rado

te te

trac

con

Cris Aras

Segr

tas, Aras

en r

núm blec

Soci

su n

lo pi

Guia

prov UNI Sub E núm

Dire

J.M. la ve

cont

aven Regi

600 1

cedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de recurso ordinario agota la vía administrativa; no obstante, si se desea impugnar, puede interponerse en el término de dos meses recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### Primera instancia (liquidación)

L/94000677. L/95000086. 16 de enero de 1996. Monroy Juan, Palmira. 50/66947902. 17.698.161. Cineasta Borau, 8, 2.° B, de Zaragoza. 97.262. Liquidación.

Se publica el presente edicto en el BOP para sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso ordinario, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y direcciones generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso ordinario.

Cooperativas: Ante la Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales. Empleo empresa: Ante la Dirección General de Empleo.

Empleo trabajo: Ante la Dirección General de Empleo.

Emigración: Ante la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Asuntos Sociales.

Extranjeros: Ante la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Informes, Ministerio de Asuntos Sociales.

Liquidación: Ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Seguridad Social: Ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Obstrucción: Ante la Dirección General de Inspección de Trabajo y Segu-

Seguridad e higiene: Ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo: Ante la Dirección General de Trabajo.

Zaragoza, 26 de abril de 1996. — La directora provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Lourdes Jalle Calderón.

### **Dirección Provincial** de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 22.653

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se siguen expedientes de apremio contra diversos deu-dores de cuotas a la Seguridad Social a los que habiendoles requerido el pago por las Unidades de Recaudación Ejecutiva, ha sido declarado su débito en situación de incobrable al ignorarse el paradero de los

En consecuencia, y en base a lo regulado en el art.126 de la O.M. de 22-02-96, por la que se desarrolla el R.D. 1637/95 de 6 de octubre que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los deudores afectados, con advertencia de que sí en el plazo de diez días no comparecen en esta Dirección Provincial, sita en Avenida de las Torres, 22 se procederá a cursar la baja de oficio de los responsables del pago.

### RELACION DE DEUDORES AFECTADOS

### Régimen General

Cód.Cta.Cotiz.	Nombre o razón social	Fecha Insolvencia	URE
19/00029901/53	CONSTRUCCIONES PERLA C	06-09-95	3
41/01001994/93	INFORMATICA Y DESARROL	03-07-95	1
43/00068798/22	M.MNAR LINARES SUARE E	21-08-95	1
50/00037834/93	CONSTRUCCIONES METALIC	14-09-95	5
50/00042250/47	GRACIA NOVOA, S.A.	26-07-95	4
50/00065025/27	TAPIZADOS CUARTE, S.L.	26-07-95	4
50/00069317/51	BECO COMERCIAL, S.L.	06-09-95	3
50/00075992/33	ARAGONESA DEL MUEBLE S	06-09-95	3
50/00078976/10	CREACION MODA TEXTIL, 8	03-07-95	4
50/00080219/89	TALL. BARAJAS, S.A.	06-09-95	3
50/00081145/45	DAF ARAGON, S.A.	06-09-95	3
50/00082883/37	TECFOGAS S.L.	06-09-95	3
50/00084924/41	CONF.Y TRANF. TEXTILES	03-07-95	4
50/00088586/17	ARAGONESA EQ. PROCESOS	06-09-95	3
50/00091214/26	SERVICIOS TAURINOS DE	21-08-95	1
50/00092246/88	CONFORT ARAGONES S.A.	03-07-95	4
50/00097488/92	INDUSTRIAS COA, S.L.	06-09-95	3
50/00097827/43	CONSTRUCCIONES A.LANDI	06-09-95	3
50/00098135/60	ASOCIACION DE LAS EMPR	17-07-95	6
50/00098432/66	DISTRIBUIDORA DE VISON	03-07-95	1
50/00101910/52	GARASEL, S.C.	26-07-95	1
50/00102841/13	DAYMATRANS SL	06-09-95	3
50/00102991/66	MUNDISEGUROS, CIA. SEG. Y	17-07-95	6
50/00103498/88	CONST. RAMO Y CORTES S	26-07-95	4

Cód.Cta.Cotis.	Nombre o razón social	Fecha Insolvencia	010
		03-07-95	4
50/00103771/70	ARAGONESA DE TELEFONIA	06-09-95	3
50/00107212/19	ELECTRICIDAD CARBONELL	03-07-95	4
50/01000303/56	PRODUCTOS QUIMICOS SEI	03-07-95	1
50/01000905/76	EL CHARCO HOSTELERIA,	06-09-95	3
50/01000953/27	JIREH-HIPER 100 S.L.	03-07-95	4
50/01001027/04	GARCIA MORENO E HIJOS,	06-09-95	3
50/01001213/93	ELECTRICIDAD MARVI S.L	06-09-95	.3
50/01001287/70	CONSTRUCCIONES PANDOS	06-09-95	2
50/01001341/27	TELSON, S.COOP.	02-08-95	1
50/01001520/12	FRANQUICIA ARAGON-LA R	26-07-95	5
50/01001715/13	MANUFACTURAS AETOGA, S	14-09-95	5
	CALZADOS LINEA 2000SL	03-07-95	4
50/01002637/62		14-09-95	4
50/01003049/86	FRAIS MONDE ESPAÑA, S.L	26-07-95	3 3 3
50/01003483/35	PLATO &COMUNICACIONES,	26-07-95	3
50/01003651/09	FRICALMAN, S.L.	06-09-95	3
50/01003665/23	COMERCIAL DE TELESCOPI	06-09-95	3
50/01003755/16	FRAMECA, S.L.	06-09-95	2
50/01003981/48	LARROTIE BOLEA FRANCIS	02-08-95	1
50/01004079/49	WERKOMA, S.L.	03-07-95	1
50/01004126/96	KWITEN Y MURILLO, S.L.	03-07-95	3
50/01004137/10	ORTEGA PEREZ FRANCISCO	06-09-95	3
50/01004223/96	GRAYPACK, S.A.	06-09-95	
50/01004826/20	GRUINSA GRUPO DE INCEN	03-07-95	1 4
50/01005174/77	EL COLMENAR DE ARAGON	03-07-99	3
50/01005326/35	WORKER, S. COOP.	06-09-95	4
50/01005515/30	FUENTES SANCHEZ CARLOS	26-07-95	3
50/01005678/96	RAQUEL BARCELO, S.L.	06-09-95	2
50/01006030/60	TECNOPORT TECNOLOGIA E	02-08-95	2 3 3 2 1 4 1 3 3 1 5 1 1 6
50/01006321/60	HOSTELERA JOSER S.I.	06-09-95	2
50/01006460/05	TORO NUÑES CRISTOBAL	06-09-95	2
50/01006811/65	RALMO, S.L.	02-08-95	1
50/01006831/85	DRIVERS, S.C.	03-07-95	*
50/01006872/29	24 HORAS ZARA ELECTRIC	26-07-95	2
50/01007029/89	D ELEY MAT. FUNERARIOS	03-07-95	-
50/01007038/01	FRANCO CASAL JOSE LUIS	06-09-95	3
50/01007142/08	DIAMOND AGENCIA PRIVAD	06-09-95	3
	CONSTRUCCIONES AZNAR 8	26-07-95	1
50/01007215/81		26-07-95	5
50/01007912/02	FONTANERIA SALDUBA, S. I	14-09-95	1
50/01008629/40	MIMANA VALVERDE, S.I.	03-07-95	1
50/01008666/77	CONSTRUCCIONES, S.C.	26-07-95	6
50/01008737/51	GDDITECCO, S.L.	17-07-95	1
50/01008875/92	ACTIVIDADES M. F. M. C	03-07-95	1 6
50/01009093/19	LA CABALLA DORADA, S.I	21-08-95	6
50/01009118/44	UNION DE RESTAURACION	17-07-90	1
50/01009124/50	GESTION DE SERVICIOS I	03-07-95	
50/01009702/46	EURO EOO, S.I.	03 0	1
		26-07-95	6
50/01009772/19	ARAGUAS CIPRES JOSEDIO	17-07-95	1 2 4
50/01009863/13	ARAMENDIA BLASQUIZ MIG	26-07-95	2
50/01009877/27	HISPANIA DE CONSTRUCCI	02-08-95	4
50/01010103/59	SURFF, S.C.	03-07-93	4
50/01010219/78	ARTEL ARAGONESA DE TEL	02-07-93	5
50/01010322/84	PROMOCIONES TARASONA,	14-09-90	1
50/01010661/35	MICROPUNTO, S.L.	21-08-92	Â
50/01011419/17	USOZ LARRE ANA	03-07-95	-
50/01012387/15	GUILLEN GONZALEZ EDUAR	03-07	
20,31018301/13	TO A SOLUTION OF THE PARTY OF T		
Bágiman Panagia	de Myshed Butdnesses		

### Régimen Especial de Trabaj. Autónomos

CAd.Cta.Cotis.	Nombre o rezón social	
Cód.Cta.Cotiz	Nombre o razón social  Linares Surrez Mar  GONZALEZ GARCIA ANTONI  MARCO LAGUNA CARLOS  EZQUERRA RODES JOSELUI  IBERN BERNADO ANTONIO  ARAGUAS CIPRES JOSEDIO  PEREZ SURIO SANE FRANC  GUILLEN ASENSIO MANUEL  PABLO CATALAN NIEVES  RONCO GIBANEL VALERA  ARNAL JULIAN ALFREDO  VILLANUEVA HORNA ROBER  CASTAN GARCIA MARIACAR  PALOS BERNAD MIGUELBAM  IÑIGO GIMENEZ ANGEL  GARRIDO URBUTIA FELIX  PEREZ PEREZ JAIME  RAMENDIA BELAGUIZ MIG  BURILLO ARELLANO JESUS  EJARQUE GRACIA M DOLOR  HERRERO HERNANDO ISHAE  VIDEGAIN SORIA MARIA N  FRANCO CASAL JOSE LUIS  CERDA MERVAS PULBA	Techa   Time   Time
		26-07-95 4 26-07-95 2 26-07-95 2 06-07-95 2 21-08-95 6 17-07-95 4 26-07-95 1 26-07-95 1

### Régimen Especial de Trebaj. Autónomos

50/10012286/13 50/10024471/13

Cód.Cta.Cotiz.	Nombre o razón social	Fecha Insolvencia URE
50/00781903/75 50/00782096/74 50/00782343/30 50/00782477/67 50/00782723/22 50/00782784/83 50/00783188/02 50/00783393/13	MANUEL ALBERTO GOMOLLON RODRIGUEZ JOS ORTEGA PEREZ FRANCISCO BARBERAN ABAD ANTONIO VELASCO GONZALEZ ESTEB SANTOS ALVES ISMAEL	26-07-95 4 03-07-95 1 26-07-95 4 03-07-95 1 26-07-95 1 26-07-95 6 17-07-95 1 26-07-95 1 26-07-95 1
Régimen Especia Cód.Cta.Cotiz.	Al Agrario Cuenta Ajena Nombre o razón social	Fecha Insolvencia URS
22/00262849/13 28/01957616/13 39/00321819/13 50/00103684/13 50/00807828/13 50/01005042/13 50/10012286/13	LADIANE BABA PERNANDEZ CEREZO JUAN SALAS MENOCAL SEVERIAN AGRICOLA GANADERA EL S PEREIRA REIS MANUEL LU HANDICRAFTS TZUITZUS.L BENNATCHI ABDELLAH	21-07-95 4 26-07-95 4 03-07-95 4 28-07-95 4 28-07-95 4 26-07-95 4 03-07-95 4

BENHATCHI --- ABDELLAH MAVARLAS PEREZ VICTORI

### Régimen Especial de Empleados de Hogar

50/00020348		Fecha Insolvencia	URE
		26-07-95	1
		26-07-95	1
		26-07-95	1
1030/13	VENTURA SENA FRANCISCA	26-07-95	1

### Recursos Diversos

15

30/00046022	tazon social	Pecha Insolvencia	URE
		21-08-95	1
30/00000000	CONSTRUCCIONES LODGE C	26-07-95	1
		21-08-95	1
	ANGEL PALACIN CASORRAN	17-07-95	6

Zaragoza, 10 de abril de 1996. — La directora provincial, María Dolores Martín

### Núm. 24.743

Recibido en esta Dirección Provincial escrito remitido por el Juzgado de Primera Instancia núm. 9, se publica en el BOP para que sirva de general cono-

El escrito, reproducido literalmente, dice lo siguiente:

«Juzgado núm. 9

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 98.069 de 1995-C se sigue tercería de mejor derecho, instada por el letrado de la Administración institucional de la Seguridad Social, contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragona la Seguridad Social, contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragona la Seguridad Social, contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla; contra María Cristina Palacios Cenzano, representada por la procuradora señora Sabadell, y contra Guiasa, S.A., y Guillermo Fontecha Fernández, en ignorado para de la contra Guiasa, S.A., y Guillermo Fontecha Fernández, en ignienrado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguien-

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por el letrado de la Administración de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, Contra antida de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra entidad mercantil Guiasa, S.A., Guillermo Fontecha Fernández, María Cristina Palacios Cenzano y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón Palacios Cenzano y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, debo declarar y declaro que la actora Tesorería General de la Seguridad Social tiene crédito preferente, por el importe de 10.729.687 peselas, respecto a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Disciplos S. A. y otros, Aragón y Rioja, sobre los bienes subastados propios de Guiasa, S.A., y otros, en relación en relación con el metálico que se consiga en la subasta del juicio ejecutivo núm. 500 de 1991 de este Juzgado, que deberá quedar depositado en el establecimiento al efecto para su pago a la Tesorería General de la Seguridad Social, acreedora preferente.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando de primera instancia, lo pronuncio, mando y fimo."

Y se expide el presente edicto, al objeto de notificar a los demandados Guiasa, S.A., y Guillermo Fontecha Fernández, en paradero desconocido, en Caragona. Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.»

Zaragoza, 24 de abril de 1996. — El director provincial, P.O.: La secretaria Provincial, María Concepción García de Paso y Remón.

### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4 Subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio número 94/833, seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de esta Dirección D. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social contra M.C. Consultores, S.L., por providencia de esta misma fecha se ha decretado la venta an actual de la Tesorería General de la Seguridad de la Citada de udora que a la venta en pública subasta de los bienes embargados a la citada deudora que a continuación. continuación se detallan:

Urbana. — Local comercial en planta baja, de 89 metros cuadrados, sito en enida da Managara. Inscrita en el avenida de Navarra, 34 provisional, de Tarazona (Zaragoza). Inscrita en el Registro de Tarazona (Zaragoza). Registro de Tarazona al libro 376, tomo 953, folio 206, finca registral 29.615. Cargas que han de quedar subsistentes: 4.800.000. pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.801.295 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.601.255 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 1.400.648 pesetas.

Urbana. — Porción de terreno descubierto, destinado a jardín privado, de metros anados de Navarra, núm. 34 Urbana. — Porción de terreno descubierto, destinado a jardin privado, de provisional de Provisio provisional, de Tarazona. Inscrita en el Registro de Tarazona al libro 377, tomo 954, folio 23, finca registral núm. 29.634.

Tasación y tipo de subasta en primera licitación: 1.957.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.467.750 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 978.500 pesetas.

Los títulos de propiedad de los inmuebles, o las certificaciones que los suplen, aportados al expediente estarán de manifiesto en las oficinas de la Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, 1, 4.º centro, de esta ciudad), y los licitadores habrán de conformarse con los mismos, sin derecho a exigir otros. La escritura de adjudicación, en el caso de no inscripción registral, es título mediante el que puede procederse a la inmatriculación, en los términos del artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de dicha ley

La subasta se celebrará el día 18 de junio de 1996, a las 9.00 horas en primera licitación, y, en su caso, a continuación, en segunda y tercera, en los locales de la Dirección Provincial (sitos en avenida de la Torres, 22, segunda planta, de esta ciudad), y en su desarrollo se observará lo dispuesto en los artículos 147 y siguientes del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre, Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Quienes deseen licitar habrán de constituir, ante el recaudador ejecutivo o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de la licitación a la que concurran. Constituido este depósito, se considerará ofrecida la postura mínima, igual al tipo de subasta, sin perjuicio de que se pueda efectuar otra u otras posturas superiores durante la licitación correspondiente o en sobre cerrado.

En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el momento de la subasta, podrán realizarse ofertas en sobre cerrado, que

se acompañarán al depósito previsto en el apartado anterior.

Los lotes se adjudicarán a la postura más alta, ya se haya realizado ésta en forma verbal o mediante el sistema de sobre cerrado. Si algún lote quedase desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda y, en su caso, en tercera, con rebaja para cada una de ellas del 25% del tipo de la anterior, en los términos regulados en el artículo 148 del reglamento citado; si tampoco se lograse su enajenación, podrá realizarse su venta por gestión directa en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del mismo reglamento.

4.ª El rematante deberá entregar en el mismo acto de adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito, previniéndole que si no completa el pago perderá el depósito constituido, además de las responsabilidades en que pueda incurrir por los mayores perjuicios oca-

sionados.

5.ª Las cargas y gravámenes subsistentes y las situaciones jurídicas que legalmente deban permanecer quedarán pendientes, advirtiéndose que han podido sufrir variación desde la fecha de acuerdo de subasta.

6.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación de los bienes se

hace pago de la deuda y costas del procedimiento.

El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación a la deudora y demás interesados en el procedimiento, caso de ser desconocido el paradero de los mismos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1996. — El director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

### SECCION SEXTA

### ALAGON

Núm. 27.491

Transcurrido sin alegaciones ni reclamaciones el plazo de exposición al público del expediente relativo al presupuesto municipal de 1996, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se considera definitivamente aprobado el mismo, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

### Estado de ingresos

Capítulo 1: 87.700.000.

Capítulo 2: 9.000.000.

Capítulo 3: 67.100.000.

Capítulo 4: 122.722.000.

Capítulo 5: 3.633.000.

Capítulo 6: 14.901.000.

Capítulo 7: 32.301.000.

Suma total, 337.357.000 pesetas.

### Estado de gastos

Capítulo 1: 96.896.000.

Capítulo 2: 69.165.000.

Capítulo 3: 16.275.000.

Capítulo 4: 36.461.000.

Capítulo 6: 96.629.000.

Capítulo 7: 4.500.000. Capítulo 9: 17.431.000.

Suma total, 337.357.000 pesetas.

BO

sent

EJE

lice

Cab

del

30 d

algu

EJE

tería

del ]

30 d

algú

escr

obse

EJE

1988

1990

cele

dien

finar

liqui

que

plaz

pese capí

setas

contr

direc

cont

Lizo

ER

anua

cuci

de 2 dien

mun

aleg

tado

sin n

GE

legis

do d

sabe

pers

La plantilla de personal aprobada junto con el presupuesto es la siguiente: Personal funcionario:

-Una plaza de secretario de Administración local, categoría de entrada.

-Una plaza de interventor de Administración local, categoría de entrada pendiente de agrupación.

Una plaza de técnico de Administración general.

—Dos plazas de administrativos de Administración general.

—Una plaza de auxiliar de Administración general.

-Tres plazas de auxiliares de Policía Local.

Personal laboral fijo:

Ocho plazas de operarios de obras y servicios municipales.

Cinco plazas de operarios de limpieza de edificios y servicios municipales.

—Dos plazas de administrativos de oficinas municipales.

-Una plaza de auxiliar.

Personal laboral temporal:

-Dos plazas de socorristas municipales, uno fijo discontinuo.

-Dos plazas de porteros taquilleros de piscinas municipales, fijos discon-

—Una plaza de monitor deportivo.

—Una plaza de educador de adultos.

- —Una plaza de empleada del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- -Dos plazas de peones ordinarios en obras y servicios municipales.
- Una plaza de peón especialista en obras y servicios municipales.
- -Una plaza de peón especialista (seis meses) en obras y servicios munici-

-Una plaza de peón especialista (media jornada) en obras y servicios municipales.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Alagón, 7 de mayo de 1996. — El alcalde.

### ALMONACID DE LA CUBA

Núm. 26.993

José Gimeno Mínguez ha solicitado licencia de instalación de almacenamiento de gas licuado de petróleo fijo aéreo, con emplazamiento en calle Barranco, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Almonacid de la Cuba, 2 de mayo de 1996. — El alcalde.

### ARANDIGA

Núm. 27.493

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 55.100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Arándiga, 2 de mayo de 1996. — El alcalde, Conrado Domingo Pérez.

### ASIN

Núm. 27.494

Ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto municipal para 1996, con el siguiente resumen por capítulos:

- Impuestos directos, 1.650.000.
- Impuestos indirectos, 365.000.
- 3. Tasas y otros ingresos, 2.120.000.
- Transferencias corrientes, 5.125.000.
- Ingresos patrimoniales, 78.000.
- Transferencias de capital, 41.031.000.
- Pasivos financieros, 1.000.

Suma, 50.370.000 pesetas.

### Gastos

- Gastos de personal, 1.501.000.
- Bienes corrientes y servicios, 3.330.000.
- Intereses, 810.000.
- 4. Transferencias corrientes, 1.000.
- Inversiones reales, 44.005.000.
- Pasivos financieros, 723.000.

Suma, 50.370.000 pesetas.

Contra dicha aprobación, los interesados pueden formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asín, 14 de febrero de 1996. — El alcalde, Rogelio Garcés Burguete.

### CADRETE

Ha sido aprobada definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de fecha 12 de marzo de 1996, publicado en el BOP núm. 68, de 23 de marzo de 1996, la modificación de las orde nanzas fiscales del precio público por el servicio de piscinas municipales y la tasa por recogida domiciliaria de basura y la imposición y ordenación del precio público del servicio de guardería infantil.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988. reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el texto íntegro

### de las ordenanzas y modificación aprobadas:

### ORDENANZA FISCAL NUM. 14 Precio público por la prestación del servicio de guardería infantil dependiente del Ayuntamiento de Cadrete

Artículo 1.º El fundamento del presente precio público radica en la prestación del servicio de guardería infantil municipal en Cadrete.

Art. 2.° Estarán obligados al pago del precio público regulado en este texto regulador quienes utilicen la guardería infantil propiedad del Ayuntamiento de Cadrete.

Art. 3.° La prestación del servicio de guardería infantil se llevará a cabo durante todo el año, a excepción del mes de agosto, que permanecerá cerrada por vacaciones. La traife de la final vacaciones. La tarifa de este precio público se fija en 5.000 pesetas mensuales.

Art. 4.° La presente Ordenanza comenzará a regir desde el día 1 de sep tiembre de 1996, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

### ORDENANZA FISCAL NUM. 4

### Tasa de recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos

Art. 4.º Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinados en la siguiente tarifa:

b) Locales y establecimientos donde se ejerza cualquier actividad de nercio, industria o carriera comercio, industria o servicios, de lugares de convivencia, hoteles, etc.:

-Hasta un cubo diario de 80 litros, 8.000 pesetas.

c) Recogida de escembros, materiales de derribo, etc., previa solicitud<sup>0</sup> nuesta por razones de estática que la composição de estática de derribo, etc., previa solicitud<sup>0</sup> impuesta por razones de estética o salubridad, por metro cúbico, 7.000 pesetas.

d) Recogida de vehículos 25.000

Vigencia. — La presente modificación comenzará a regir desde el 1 de ro de 1997, y permanecerá viscación comenzará a regir desde el 1 de se acuerde enero de 1997, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación

### ORDENANZA FISCAL NUM. 10

### Precio público por la prestación del servicio de piscinas municipales

Tarifas

Art. 4.° Cuantía.

 La cuantía del precio público regulado en ésta se fija en la siguiente fa por temporada: tarifa por temporada:

Entradas:

-Cadete de 6 a 14 años, 250 pesetas. Adultos mayores de 14 años y menores de 65 años, 500 pesetas.

Abono individual de 6 a 14 años, 1.250 pesetas.

Vigencia. — La presente modificación comenzará a regir desde el 1 de io de 1996, y permanecerá vigent junio de 1996, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerdo su modificación o derogación

Contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer el corresponte recurso contencioso-administrativa. diente recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos que establece la ley reguladora de dicha invisabilità di presente acuerdo podrán los interesados interponer el corter di presente acuerdo podrán los interesados interponer el corter di presente acuerdo podrán los interesados interponer el corter di presente acuerdo podrán los interesados interponer el corter di presente acuerdo podrán los interesados interponer el corter di presente acuerdo podrán los interesados interponer el corter di presente acuerdo podrán los interesados interponer el corter di presente acuerdo podrán los interesados interponer el corter di presente acuerdo podrán los interesados interponer el corter di presente acuerdo podrán los interesados interponer el corter di presente acuerdo podrán los interesados interponer el corter di presente acuerdo podrán los interesados interponer el corter di presente acuerdo podrán los interesados interponer el corter di presente acuerdo podrán los interesados interesados que estable di presente acuerdo podrán los interesados de la contra de la

Cadrete, 7 de mayo de 1996. — El alcalde, José Tarín Lázaro.

Núm. 27.498

Dolores Sipiera Camón solicita licencia municipal para el ejercicio de citividad de proyecto de instalación de multiplicativa de multipli la actividad de proyecto de instalación de una explotación porcina de multiplicación, sita en Caspe, en polígono 56 parcelas 24 a 24 a 24 a parale "Bar cación, sita en Caspe, en polígono 56, parcelas 24-1, 24-2 y 24-3, paraje "gar".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamen de 30 de noviembre de 1961, ca la companya de 1961, c to de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran ten-

188.

nes

pre-

188.

nta-

ep.

resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del pre-

Caspe, 7 de mayo de 1996. — El alcalde.

# EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 27,245

José Manuel Flores Hidalgo ha solicitado a este Muy Ilustre Ayuntamiento licencia de actividad para bar en la calle Juliana Larena, núm. 7, de Ejea de los

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 7 de mayo de 1996. — El alcalde.

# EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 27.499

Gregorio Aznárez Solanas, en representación de Ovalgas, S.L., ha solicitado a este Muy Ilustre Ayuntamiento licencia de actividad para heladería-cafe-tería en al tería en el paseo de la Constitución, 29-31-33, de Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de composições de la composiçõe de la composiç 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún madan formular por algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 8 de mayo de 1996. — El alcalde.

# EJEA DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 150.3 de la misma ley, y en el artículo 28 2 del Real Decreto 500 de en el artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria celebrada al de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de marzo de 1996, acordó inicialmente aprobar el expediente de madría. diente de modificaciones de crédito dentro del vigente presupuesto municipal, financiado con la companio de la financiado con el remanente líquido de tesorería disponible, procedente de la liquidación del remanente líquido de tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y con nuevo ingreso, acuerdo que ha resultado presupuesto del ejercicio anterior y con nuevo ingreso, acuerdo que ha resultado presupuesto del ejercicio anterior y con nuevo ingreso, acuerdo presupuesto del ejercicio anterior y con nuevo ingreso, acuerdo presupuesto del ejercicio anterior y con nuevo ingreso, acuerdo presupuesto del ejercicio anterior y con nuevo ingreso, acuerdo presupuesto del ejercicio anterior y con nuevo ingreso, acuerdo presupuesto del ejercicio anterior y con nuevo ingreso, acuerdo presupuesto del ejercicio anterior y con nuevo ingreso, acuerdo presupuesto del ejercicio anterior y con nuevo ingreso, acuerdo presupuesto del ejercicio anterior y con nuevo ingreso, acuerdo presupuesto del ejercicio anterior y con nuevo ingreso, acuerdo presupuesto del ejercicio anterior y con nuevo ingreso, acuerdo presupuesto del ejercicio anterior y con nuevo ingreso, acuerdo presupuesto del ejercicio anterior y con nuevo ingreso del ejercicio anterior y con nuevo indre ejercicio anter que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen por capítulos del citado expediente:

Gastos de personal, 13.164.260.

Gastos en bienes corrientes y servicios, 115.225.303. Inversiones reales, 10.669.999.

Total créditos extraordinarios y suplementos de créditos, 139.059.562 setas.

El importe anterior queda financiado con los ingresos, cuyo resumen por oftulos es el circular queda financiado con los ingresos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Tasas y otros ingresos, 28.755.693.

Activos financieros, 110.303.869.

Total, igual a los créditos extraordinarios y suplementos, 139.059.562 pe-

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la antecitada Ley 39 de 1988, contra el referido expediente de modificaciones de crédito se podrá interponer directamento. directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el 144 so contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Ejea de los Caballeros, 8 de mayo de 1996. — El alcalde, Eduardo Alonso

### ERLA

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 1996, junto con la plantilla de personal, bases de ejecución y demás de control de 1996, junto con la plantilla de personal, bases de ejecución y demás de control de 1996, junto con la plantilla de personal, bases de ejecución y demás de control de 1996, junto con la plantilla de personal, bases de ejecución y demás de control de 1996, junto con la plantilla de personal, bases de ejecución y demás de control de 1996, junto con la plantilla de personal, bases de ejecución y demás de control de 1996, junto con la plantilla de personal, bases de ejecución y demás de control de 1996, junto con la plantilla de personal, bases de ejecución y demás de control de 1996, junto con la plantilla de personal, bases de ejecución y demás de control de 1996, junto con la plantilla de personal, bases de ejecución y demás de 1996, junto con la plantilla de personal, bases de ejecución y demás de 1996, junto con la plantilla de personal, bases de ejecución y demás de 1996, junto con la plantilla de personal, bases de ejecución y demás de la plantilla de personal, bases de ejecución y demás de la plantilla de personal de la plantilla de personal de la plantilla de personal de la plantilla de la plantilll cución y demás documentación preceptiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de diciembro de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a information de la Secretaría diente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría nunicipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones real pazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones real pazo de quince días, durante los cuales populars.

alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Si transcrucidamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presenof transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran probado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto sin necesidad.

Erla, 30 de abril de 1996. — El alcalde.

498

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto dislativo 721 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto refundi-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Declididad de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la dispusión de la dispus do de la disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se hace saber que el A. saber que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento personal del Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la plantilla del Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la plantilla del Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la plantilla del Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la plantilla del Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la plantilla del Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la plantilla del Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la plantilla del Ayuntamiento Pleno ha aprobado la plantilla del Ayu personal del Ayuntamiento Pleno ha aprobado la modificación de la planto. categoría funcionarial de subalterno, y creando la plaza de operario de servicios múltiples, en régimen laboral.

El expediente relativo a dicha modificación queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que pueda consultarse por los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo se anuncia la oferta de empleo público para 1996, que será de una plaza de operario de servicios múltiples, en régimen laboral, de duración determinada.

Gelsa, 2 de mayo de 1996. — El alcalde-presidente, Manuel Agenjo Perea.

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 27.492

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de abril de 1996, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir las subastas de pastos de los montes propios del Ayuntamiento de "La Cuesta" y "Jarandín", y tramitados por el procedimiento de urgencia, se exponen al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial a efectos de reclamaciones por plazo de ocho días hábiles.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas que sean, en su caso, se celebrarán las subastas públicas a las 13.30 horas del día siguiente hábil (excluyendo el sábado) al que se cumplan diez también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Las subastas se celebrarán en el salón de actos de la Casa Consistorial. Si quedaran desiertas se celebrarán unas segundas, con las mismas condiciones, a los cinco días hábiles siguientes al de la fecha de celebración de las primeras, a la misma hora y en el mismo local.

La Almunia de Doña Godina, 8 de mayo de 1996. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

### LAS PEDROSAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1995, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Las Pedrosas, 7 de mayo de 1996. — El alcalde.

### LAS PEDROSAS

El Pleno de esta Corporación ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 23.240.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y en el artículo 20.1 del Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente. Las Pedrosas, 7 de mayo de 1996. — El alcalde, Alvaro Lacasta Toyas.

### LUCENA DE JALON

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyo texto resumido es el siguiente:

### Estado de gastos

- Gastos de personal, 4.409.700.
- Gastos en bienes corrientes y servicios, 9.287.000. 2.
- 3. Gastos financieros, 1.000.000.
- Transferencias corrientes, 150.000. 4.
- Inversiones reales, 8.280.000. 6.
- Pasivos financieros, 3.083.000.

Suma el estado de gastos, 26.209.700 pesetas.

### Estado de ingresos

- Impuestos directos, 6.590.570.
- Impuestos indirectos, 100.000.
- Tasas y otros ingresos, 4.502.000.
- Transferencias corrientes, 8.516.000.
- Ingresos patrimoniales, 965.130.
- Transferencias de capital, 5.536.000.

Suma el estado de ingresos, 26.209.700 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Lucena de Jalón, 11 de mayo de 1996. — El alcalde.

### MANCOMUNIDAD CLARINA DE LAS CINCO VILLAS

Núm. 27.497

El presupuesto general de la Mancomunidad para el ejercicio de 1996 fue aprobado por la Junta de la Mancomunidad en sesión de 27 de marzo de 1996 y expuesto al público por espacio de quince días tras su publicación en el BOP. Contra el mismo no se ha planteado reclamación alguna. En virtud de lo preceptuado en el artículo 150.1 y 3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, procediendo a su publicación resumido por capítulos:

### Estado de gastos

Clasificación funcional:

Servicios de carácter general, 1.675.000.

Seguridad, protección y promoción social, 31.630.000.

Producción de bienes públicos de carácter social, 51.810.014.

0. Deuda pública, 50.000.

Total, 85.165.014 pesetas.

Clasificación económica:

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal, 40.654.000.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 12.398.752.

3. Gastos financieros, 50.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 32.062.262.

Total, 85.165.014 pesetas.

### Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

4. Transferencias corrientes, 53.002.752.

Ingresos patrimoniales, 100.000.

Operaciones de capital:

Transferencias de capital, 32.062.262.

Total, 85.165.014 pesetas.

Procede, igualmente, la publicación de la plantilla y la relación de puestos de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril:

Personal funcionario:

-Una plaza de secretario-interventor, grupo B, nivel 16 (acumulación a la Secretaría de Biota).

Personal laboral:

Temporal:

-Una plaza de profesor de educación de adultos (dos tercios de jornada).

-Una plaza de profesor de educación de adultos (media jornada).

-Dos plazas de oficiales de construcción Brigada de Obras y Servicios.

-Seis plazas de peones de construcción Brigada de Obras y servicios.

-Dos plazas de técnico-auxiliar de carpintería (contrato de prácticas).

-Dos plazas de técnico-auxiliar de cantería (contrato de prácticas).

-Una plaza de director-monitor de la Casa de Oficios Las Riberas.

-Dos plazas de monitores de la Casa de Oficios Las Riberas.

-Una plaza de auxiliar administrativo de la Casa de Oficios Las Riberas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Biota, 7 de mayo de 1996. — La presidenta, Azucena Calvo Sanz.

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TRES RIOS

Núm. 27.496

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1996, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1996, cuyos estados de ingresos y gastos, nivelados, ascienden a la cantidad de 13.325.010 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Mancomunidad por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen

Si transcurrido el plazo mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Ateca, 6 de mayo de 1996. — El presidente, Javier Sada Beltrán.

### Núm. 27,250

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1996, las normas subsidiarias del municipio de Novallas, redactadas por el equipo técnico compuesto por don Fernando Aguerri, don José I. Aguerri y doña Elena Vallino, visadas por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 24 de abril de 1996, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo

de un mes, durante el cual podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afoctados constantes de constantes en cuandos por cuantas personas se constantes en cuando constante en cuando constant sideren afectadas y podrán formularse cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licens cias de parcelación, edificación y demolición en los terrenos sitos en las unidades de ejecución de suchaniza des de ejecución de suelo industrial 1, 2, y 3, en el suelo apto para urbanizado industrial 1, en el suelo actor para urbanizado des de ejecución de suelo industrial 1, en el suelo actor de ejecución de suelo industrial 1, en el suelo actor de ejecución de suelo industrial 1, en el suelo actor de ejecución de suelo industrial 1, en el suelo actor de ejecución de suelo industrial 1, en el suelo actor de ejecución de suelo industrial 1, en el suelo industrial 1, en el suelo actor de ejecución de suelo industrial 1, en el suelo industr industrial 1, en el suelo apto para urbanizar residencial 1 y 2 y en las unidades de ejecución para urbanizar residencial 1 y 2 y en las unidades de ejecución para uso residencial 1, 2 y 3, tal y como se recoge en la documentación práfica de los portes de los para de los profesos de los portes de los profesos de los portes de lo tación gráfica de las normas subsidiarias, al estar incursos en las nuevas deler minaciones del planocociones del planoc minaciones del planeamiento que supone la modificación del régimen urbanis

Novallas, 3 de mayo de 1996. — El alcalde, H. Jesús Fernández Comago

venc

Po D

grup

F

F T R L So-ace Supe

estab

artica

Ug

sesió 1995 C lador Cuen tas ar Q SAN

bó de la entino in

Urba bado: maci

dicie del R cada de ini prese ran si 162.1 L cefecti Si UR I

C

El Ayuntamiento de Perdiguera, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1996, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta nor procedimiente de la companiente del companiente de la companiente de subasta por procedimiento abierto y trámite de urgencia del aprovechamiento de caza de los montes "Asteruelas" y "El Vedado", el cual se expone al público por plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el ROP. para que este anuncio en el ROP. este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará unto resulte necesario en al cura subasta, si bien la licitación se aplazará en contra con cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación: El aprovechamiento de caza de los montes "Asterit" las" y "El Vedado", de 3.500 y 1.400 hectáreas, respectivamente.

Duración: Seis años, desde el día 1 de agosto de 1996 hasta el 31 de julio 2002.

Tipo de licitación: 1.107.387 pesetas, al alza, para el año 1996. El importe la adjudicación se retrasará de formas de la adjudicación se retrasará de forma anual con el IPC.

Fianza: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por importe 22, 147 pesatas acuival a constituir una fianza provisional por importe 22, 147 pesatas acuival a constituir una fianza provisional por import te de 22.147 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

Proposiciones: Los licitadores solamente podrán presentar una proposición la Secretaría del Ayuntamina en la Conceptación de la descripción de la descripció en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde clasica. treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOP.

En el supuesto de coincidir con sábado el último día de presentación de proposiciones se entenderá prorrogado el plazo hasta el lunes siguiente.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., municipio ......, CP .... DNI ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en replication de ....., como acredito por sentación de ....., como acredito por .....), en nombre propio (o en legal subasta por procedimiento abierto y trámica de la convocatoria de la co subasta por procedimiento abierto y trámite de urgencia anunciada en el BOP número ....., de fecha ...... tomo parte en la convocatoria. número ....., de fecha ....., tomo parte en la misma, comprometiéndose a relizar el aprovechamiento de corre de la misma, comprometiéndose arelizar el aprovechamiento de corre de la misma, comprometiéndose arelizar el aprovechamiento de corre de la misma, comprometiéndose arelizar el aprovechamiento de corre de la misma, comprometiéndose arelizar el aprovechamiento de corre de la misma, comprometiéndose arelizar el aprovechamiento de corre de la misma, comprometiéndose arelizar el aprovechamiento de corre de la misma en la misma en la misma en la misma el lizar el aprovechamiento de caza de los montes "Asteruelas" y "El Veda<sup>go</sup> montes de utilidad pública púmeros 250. "Asteruelas" y "gincial, en o montes de utilidad pública números 259 y 260 del catálogo provincial, en precio de ..... (letra y número) con arreal precio de ..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente haciendo a pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente haciendo a la pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente haciendo a la pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente haciendo a la pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente haciendo a la pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente haciendo a la pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente haciendo a la pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente haciendo a la pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente haciendo a la pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente haciendo a la pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente haciendo a la pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente haciendo a la pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente haciendo a la pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente de la pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente de la pliego de cláusulas administrativas que acepto a la pliego de cláusulas administrativas que acepto a la pliego de cláusulas administrativas que acepto a la pliego de cláusulas administrativas que acepto acepto a la pliego de cláusulas administrativas aceptos a la pliego de cláusulas administrativas aceptos a la pliego de cláusulas administrativas aceptos acept tivas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en nincurso en nincur guna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contralos de las Administraciones Públicas de las Administraciones Públicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento.

10.00 horas del tercer día hábil signifact. las 10.00 horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señala do en la cláusula anterior. En el supposto de la cláusula anterior. do en la cláusula anterior. En el supuesto de coincidir con sábado se trasladará al lunes siguiente.

Perdiguera, 30 de abril de 1996. — El alcalde.

### QUINTO

Núm. 27.253

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto municipal a el presente año 1996 sin que se accesa para el presente año 1996 sin que se contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, y por acuerdo del Plano del Mismo se haya formulado reclamación alguna, y por acuerdo del Plano del Mismo se haya formulado reclamación del Plano del Mismo se haya formulado reclamación alguna, y por acuerdo del Plano del Mismo se haya formulado reclamación del Mismo se haya formulado del Mismo s mación alguna, y por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 8 de marzo de 1996, y en virtud de lo establecido en el arrento de 1988, de 198 1996, y en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de diciembre, reguladora de las Haciardo 150.1 de la Ley 39 de jnicial de la Ley 39 de jnicial de las Haciardo 150.1 de la Ley 39 de jnicial de las Haciardo 150.1 de la Ley 39 de jnicial de las Haciardo 150.1 de la Ley 39 de jnicial de las Haciardo 150.1 de la Ley 39 de jnicial de las Haciardo 150.1 de la Ley 39 de jnicial de las Haciardo 150.1 de la Ley 39 de jnicial de las Haciardo 150.1 de la Ley 39 de jnicial de las Haciardo 150.1 de la Ley 39 de jnicial de las Haciardo 150.1 de la Ley 39 de jnicial de las Haciardo 150.1 de la Ley 39 de jnicial de las Haciardo 150.1 de la Ley 39 de jnicial de las Haciardo 150.1 de la Ley 39 de jnicial 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial aprobación adopta carácter definitivo aprobación adopta carácter definitivo, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

### Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal, 33.223.849.

Gastos en bienes corrientes y servicios, 69.131.997.

Gastos financieros, 1.500.000. 3

4. Transferencias corrientes, 560.000.

Operaciones de capital:

Inversiones reales, 85.025.459.

Pasivos financieros, 5.275.000.

Total gastos, 194.716.305 pesetas.

### Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 32.759.418.

. 115

e con-

nes se

licen-

unida-

anizar

idades umen-

deter

banis-

nago.

7.252

ril de

gir la

niento

públi-

ión de

azará

s con-

terue

julio

porte

mpor-

sición

zo de

ación

e pro-

repre

ria de

BOP

a rea

ado" en el

istra

tratos

nto, a

ñala

7.253

al de

- Impuestos indirectos, 2.500.000.
- Tasas y otros ingresos, 35.802.775. Transferencias corrientes, 47.670.752.
- Ingresos patrimoniales, 20.940.197.
- Operaciones de capital:
- Enajenación de inversiones reales, 1.000.000.
- Transferencias de capital, 54.043.163.

Total ingresos, 194.716.305 pesetas.

Asimismo se aprobó la siguiente plantilla de personal:

- Funcionarios:
- Una plaza de escala de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 26.
- Una plaza de escala de Administración general, subescala auxiliar, grupo D, nivel 18.
- Una plaza de escala de Administración general, subescala subalterna, grupo E, nivel 14.
  - Personal laboral:

Fijo:

- —Dos albañiles.
- -Un fontanero.
- Fijo discontinuo:
- Dos profesores de educación de adultos.
- Temporal:
- -Un auxiliar de hogar.
- -Un socorrista.
- -Seis peones.

Resumen:

- Número de funcionarios, 3.
- Personal laboral fijo, 3.
- Personal laboral fijo, 3.

  Personal laboral fijo discontinuo, 2. Personal laboral temporal, 8.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencio-administrativo del Tribunal so administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal superior de Lucio de Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de des meses, a contar desde el día Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al discontra de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al discontra de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al discontra de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al discontra de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al discontra de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al discontra de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al discontra de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al discontra de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al discontra de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al discontra de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al discontra de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al discontra de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al discontra de Aragón en el plazo de dos meses de discontra de Aragón en el plazo de dos meses de discontra de Aragón en el plazo de dos meses de discontra de Aragón en el plazo de dos meses de discontra de Aragón en el plazo de dos meses de discontra de Aragón en el plazo de dos meses de discontra de Aragón en el plazo de dos meses de discontra siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, de conformidad con lo establecido en publicación de este anuncio en el BOP, de 28 de diciembre, y artículo 50 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinto 25 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Quinto, 25 de abril de 1996. — El alcalde, Manuel Pérez Abenia.

OTNIUG

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria del día 26 de abril de 1996, ha aprobado la cuenta general de 1995.

Conforme dispone el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, regu-lora de las D ladora de las Bases de Régimen Local, podrá denunciarse ante el Tribunal de Cuentas la existancia de las Cuentas la existancia de la cuenta de conómica y en las cuentas la existancia de la cuenta de conómica y en las cuentas la existancia de la cuenta del cuenta de la cuenta del cuenta de la cuenta de la cu ue las Bases de Régimen Local, podrá denunciarse ante de l'uentas la existencia de irregularidades en la gestión económica y en las cuentas aprobadas

Quinto, 29 de abril de 1996. — El alcalde, Manuel Pérez Abenia.

# SAN MATEO DE GALLEGO

El Pleno municipal, por acuerdo número 13, de 31 de marzo de 1995, aprodefinitivamento por los que ha de regirse bó definitivamente, sin modificaciones, los estatutos por los que ha de regirse a entidad adminitivamente. la entidad administrativa urbanística colaboradora de conservación del polígono industrial processor de conservación del polígono industrial processor de conservación del polígono municipal, denominada Entidad ano industrial Río Gállego, de este término municipal, denominada Entidad Urbanística de Cocallego, de este término municipal, denominada Entidad la Cocallego, de este término municipal, de cocallego, de este término municipal, de cocallego, de este termino municipal la Cocallego, de este termino municipal la Cocallego, de este termino municipal la Cocallego, de este termino de cocallego, de cocallego, de cocallego, de coc Urbanística de Conservación Río Gállego, los cuales fueron inicialmente apro-bados por acuardo de Conservación Río Gállego, los cuales fueron inicialmente aprobados por acuerdo número 14, de 28 de octubre de 1994, y sometidos a información número 14, de 28 de octubre de 1994, y sometidos a información número 281, de 9 de nación pública mediante edicto publicado en el BOP número 281, de 9 de diciembre de 1994. diciembre de 1994, a los efectos determinados en los artículos 161.3 y 162.2 del Reglamento de 1994, a los efectos determinados individualizadamente a del Reglamento de Gestión Urbanística, y notificados individualizadamente a cada uno de los propietarios afectados, sin que durante el plazo reglamentario de información propietarios afectados, sin que durante el plazo reglamentario de información pública ni hasta el día de la fecha de su aprobación definitiva se presentaran roal. presentaran reclamaciones ni observaciones contra dichos estatutos ni solicita-tan su incorporamaciones ni observaciones contra dichos estatutos ni solicitaran su incorporación a la Junta, como determina el último párrafo del artículo 162.1 del citado. 162.1 del citado reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumplimiento y demás ctos, y especialmento para general conocimiento, cumplimiento y demás efectos, y especialmente de lo dispuesto en el número 4 del repetido artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística. San Musica de 199 San Mateo de Gállego, 6 de mayo de 1996. — El alcalde.

# URRIES

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayunta-ento ha anrobada de legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyo texto resumido es el siguiente:

- Estado de gastos
- Gastos de personal, 850.000.
  - Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.803.760.

- 4. Transferencias corrientes, 935.572.
- 6. Inversiones reales, 7.543.825.
  - 9. Pasivos financieros, 500.000.

Suma el estado de gastos, 13.633.157 pesetas.

### Estado de ingresos

- Impuestos directos, 816.889.
- Impuestos indirectos, 25.000.
- Tasas y otros ingresos, 230.000. 3
- Transferencias corrientes, 2.952.268. 4.
- Ingresos patrimoniales, 2.309.000.
- Transferencias de capital, 7.300.000.

Suma el estado de ingresos, 13.633.157 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Urriés, 29 de abril de 1996. — El alcalde.

Núm. 27.257

Jesús García Ruiz, en representación de Lujama, S.A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de garajes, con emplazamiento en calle Pablo Serrano, angular a avenida de Buenos Aires.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 2 de mayo de 1996. — El alcalde.

### UTEBO

Núm. 27.258

Por el Pleno municipal de fecha 11 de abril de 1996 se acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle de la unidad de ejecución núm. 21, así como la modificación de la delimitación de la citada unidad de ejecución.

Asimismo, sirva de notificación el presente a Nicolás Quintín Moreno y Antonia Muñío Lanuza, como interesados en el expediente, por desconocerse su domicilio y no ser posible su notificación personal.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses, previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente al derecho de cualquier interesado.

Utebo, 2 de mayo de 1996. — El alcalde.

### UTEBO

Núm. 27.259

RESOLUCION de 11 de abril de 1996 del Ayuntamiento de Utebo, referente a la adjudicación del derecho de subedificación sobre un bien de propiedad municipal para la construcción de plazas de garaje.

El Pleno del Ayuntamiento de Utebo, en sesión de 11 de abril de 1996, acordó adjudicar a Spiz-II, S.L., el contrato de derecho de subedificación sobre un bien de propiedad municipal para la construcción de plazas de garaje de acuerdo con su oferta.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses, previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente al derecho de cualquier interesado.

Utebo, 2 de mayo de 1996. — El alcalde.

### SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### **Audiencia Provincial**

### SECCION CUARTA

Núm. 26,459

Doña Lirios Monllor Domínguez, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por esta Sección, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 190. — Ilustrísimos señores don José Javier Solchaga Loitegui, don Carlos Bermúdez Rodríguez y don Javier Seoane Prado. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de marzo de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial ha visto, en grado de ape-

BOI

núme

pieta

dora

de A

empl

autos rá el

desco

los fir

secre

JUZ

Cédu

núme

1994.

cia qu de Su

no G

esta c

1994.

Maga defen

deros

Trías

procu

reclas

de la

nocid

debo

tidad

conde

interp

Gonz

interp

Angel

a tres

JUZO

La ma

Seccion de la

dad m

Luis 9

macid

у ри́ь

tes bie

45.00

36.00

EX-4

la Z-Z

siguie

tadore

ta, en

public

nació

que c parte

2.

F Casar

E

lación, los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza con el núm. 787 de 1994, promovidos por Hormigones Giral, S.A., domiciliada en Huesca, con CIF A-22.008.395, representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro y asistida del letrado don Ricardo Orús Rodes, apelante en esta instancia, contra la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro y defendida por el letrado don Juan Ernesto Palacios, también apelante, y Construcciones de Buen, S.L., y Antonio Candial, S.L., Unión Temporal de Empresas, domiciliada en Zaragoza, con CIF G-50.563.295, representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque y dirigida por el letrado don José Ayala López, apelantes en esta instancia, y contra Salas Blasco, S.L., domiciliada en Zaragoza, con CIF B-50.448.737, en situación legal de rebeldía, y...

Fallamos: Que estimando los recursos de apelación interpuestos por las demandadas Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, Construcciones de Buen, S.L., Antonio Candial, S.L., contra la sentencia de 18 de marzo de 1995, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza en autos número 787 de 1994, y desestimando el formulado por la actora Hormigones Giral, S.A., debemos revocar y revocamos dicha resolución en el sentido de absolver a las primeras de los pedimentos formulados en su contra en la demanda, confirmando en todo lo demás la sentencia apelada, sin especial pronunciamiento condenatorio sobre las costas causadas por aquellas apelantes en la primera instancia, y sin imposición de las de esta alzada a ninguna de las partes.»

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al BOP para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada Salas Blasco, S.L., incomparecida en apelación, extiendo y firmo la presente en la ciudad de Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, Lirios Monllor Domínguez. — Visto bueno: El presidente, José Javier Solchaga Loitegui.

### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1 Núm. 25.094

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 395 de 1996 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de José Luis Castillo Alegre, por óbito de Pilar Gloria Castillo Alegre, hija de Josefa y Emeterio, natural de Zaragoza, fallecida el 22 de febrero de 1996, en estado de soltera, en el que figuran como parientes de la causante y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo María Teresa y José Luis Castillo Alegre, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. El juez. — El secretario.

### Núm. 26.275 **JUZGADO NUM. 2**

El señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 376 de 1995-A, promovido por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra María del Mar Mainar Pérez, María Luz Mainar Pérez y Roa María Mainar Pérez, en reclamación de 1.622.860 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Roa María Mainar Pérez, María Luz Mainar Pérez y María del Mar Mainar Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniere, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición, reclamación de cantidad, número 762 de 1993-D, a instancia del actor Santiago Díaz García, representado por el procurador don Antonio Poncel Guallar, siendo demandado Antonio Calvete Deloa, con domicilio en Zaragoza (calle Miguel Servet, 34-36, 12-9.° C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor contraran subsistentes. nuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos en la rematante los acepta y queda subrogado en la rematante los aceptas y qu ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes

Primera subasta, el 3 de julio de 1996; en ella no se admitirán posturas infe riores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclambid y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de septiembre siguiente: en ésta las posturas ra siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos per darse las mismos circumstratores a la mitad de los avalúos per darse las mismos circumstratores a la mitad de los avalúos per darse las mismos circumstratores a la mitad de los avalúos per darse las mismos circumstratores a la mitad de los avalúos per darse las mismos circumstratores a la mitad de los avalúos per darse las mismos circumstratores a la mitad de los avalúos per darse las mismos circumstratores a la mitad de los avalúos per darse las mismos circumstratores a la mitad de los avalúos per darse las mismos circumstratores a la mitad de los avalúos per darse las mismos circumstratores a la mitad de los avalúos per darse las mismos circumstratores a la mitad de los avalúos per darse las mismos circumstratores a la mitad de los avalúos per darse las mismos circumstratores a la mitad de los avalúos per darse las mismos circumstratores a la mitad de los avalúos per darse las mismos circumstratores a la mitad de los avalúos per darse las mismos circumstratores a la mitad de los avalúos per darse las mismos circumstratores a la mitad de los avalúos per darse las mismos circumstratores a la mitad de los avalúos per darse las mismos circumstratores de la mitad de los avalúos per darse de las mismos circumstratores de las mismos circumstratores de la mismo circumstratores darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de octubre próximo indicato, y será sin antición. diato, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en Larués (Huesca), en el término de Bailo, el ació y el I lano. Inscrito en el termino de Bailo, el control Palacio y el Llano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca (Huescal) tomo 900. libro 16 folio 205 de supersidad de Jaca (Huescal) tomo 900, libro 16, folio 205, finca 1.734, inscripción 4.ª. Valorada el 13.772.000 pesetas

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas al demandado en caso de que el mismo esté en ignorado paradero. Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis.

secretario.

# Núm. 26.355

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza:

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyo

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de octubre de 1995. — En nombre de su jestad el Rey, el ilustrísimo casa de la companio de su justificado justificado justificado por la companio de su justificado justificado justificado justificado por la companio de su justificado se su companio de su justificado justificado de su justific encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los aulto número 830 de 1995-C de juicio ajacuti. número 830 de 1995-C de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, políbeno Exterior de España S A reasservicios, seguidos, como demandante Emilia Banco Exterior de España, S.A., representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren y defendida por el letrada con la procuradora doña Emilia Barbeira. Bosch Iribarren y defendida por el letrado señor García Belenguer Barbeira siendo demandados Alfonso Mur Zukilla de García Belenguer Barbeira siendo demandados Alfonso Mur Zukilla de García Belenguer Barbeira siendo demandados Alfonso Mur Zukilla de García Belenguer Barbeira de García de siendo demandados Alfonso Mur Zubillaga, Enrique Mur Zubillaga, Ignaria Javier Mur Zubillaga, José Antonio Mur Zubillaga, Enrique Mur Zubillaga, Ignaria Javier Mur Zubillaga, José Antonio Mur Zubillaga, Enrique Mur Zubillaga, José Antonio Mur Zubillaga y Miguel Angel Mur Zubillaga, declarados en rebeldía. v

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de noc Exterior de España. S. A. haeta haccación despachada de los bienta Banco Exterior de España, S.A., hasta hacer trance y remate de los bientes embargados y propios de los ejecutados Alexandros Enrique Monta de los ejecutados Enrique embargados y propios de los ejecutados Alfonso Mur Zubillaga, Enrique Mur Zubillaga, Ignacio Javier Mur Zubillaga Zubillaga, Ignacio Javier Mur Zubillaga, José Antonio Mur Zubillaga, Enrique Angel Mur Zubillaga, para el pago a dich tificación aportada en autos, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Migues de Mur Zubillaga, José Antonio Mur Zubillaga, Angel Mur Zubillaga, José Antonio Mur Zubillaga, Ignacio Javier Mur Zubillaga, Enrique Mur Zubillaga y Alfonso Nur Zubillaga, Ignacio Javier Mur Zubillaga, Enrique Mur Zubillaga y Alfonso Nur Zubillaga, Ignacio Javier Mur Zubillaga, Enrique Mur Zubillaga y Alfonso Nur Zubillaga, Ignacio Javier Mur Zubilla llaga, Enrique Mur Zubillaga, José Antonio Mur Zubillaga, Ignacio Javier Mur Zubillaga, Enrique Mur Zubillaga y Alfonso Mur Zubillaga, se expide el presenta en Zaragoza a tres de mayo de mil povenione. en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario Pablo Santamaría Moreno.

Núm. 26.356

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instantinamero 3 de Zaragoza:

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia con abezamiento y fallo son del tener literatura. encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 220. — En Zaragoza a 28 de marzo de 1996. — En Rusa de Su Majestad el Rey, el ilustrícimo de 2000 de 1996. — Radía, maio bre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, nagutado-juez del Juzgado de Primera Instancia. trado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha su autos número 155 de 1996-R de inicia los autos número 155 de 1996-B de juicio ejecutivo, seguidos, como dente, por Flucón, S.A., representada por el como de la como de l dante, por Flucón, S.A., representada por el procurador don Fernando para defendida por el letrado dos la respectiva de seguidos, como per la figura de la figura 

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instanciado, S.A., hasta hacer trance y remate do la companya de su profesiones de la ejecución despachada a instanciado y profesiones de la ejecución de la e Flucón, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y producto de la ejecutada Cultivos y Jardines. S.I. de la ejecutada Cultivos y Jardines, S.L., para el pago a dicha parte ejecutada el junto de 555.375 pesetas de principal, más los introductivos y Jardines, S.L., para el pago a dicha parte ejecutada el junto de la junto de de 555.375 pesetas de principal, más los intereses legales que proceden de limpago, con imposición de las costas acuardos de principals de la costas acuardos de las costas acuardos de el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la posición.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada cultivo dines, S.L., se expide el presente en Zono de mil por de mil Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» Jardines, S.L., se expide el presente en Zaragoza a tres de mayo de mil no cientos noventa y seis. — El secretario. cientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

Núm. 26.27

Don Gregorio Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera tancia número 4 de Zaragoza:

Hace saber: Que la ilustrísima señora magistrada-jueza doña Juana señora nzález, del Juzgado de Primera Instancia González, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en al de esta ciudad.

1. 115

ón; que

conti-

la resremate

nientes

is infe

amado

embre

os. De

inme

ilo, en

sca) al

ida en

eriores

26.355

tancia

cuyo!

de Su

lo-juez

s autos

te, por Emilia

rbeira,

bienes ne Mur

Miguel

resetas

la cer

que se

Vigu

26.350

número 394 de 1996-B, seguidos, como demandante, por Comunidad de propietarios de calle Latorre, núm. 13, de Zaragoza, representada por la procuradora doña Elisa Casanueva Royo, siendo demandados herederos desconocidos de Andre Casanueva Royo, siendo demandados herederos de Royo, siendo demandados herederos de Royo, siendo de Andre Casanueva Royo, siendo de Royo de de Andrea Avelina Oviedo García, en paradero desconocido, acuerda se emplace a los demandados que más adelante se dirán para que comparezcan en autos en el término de nueve días, apercibiéndoles que de no verificarlo seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados herederos desconocidos de Andrea Avelina Oviedo García, en paradero desconocido, a los fines y por el término anteriormente indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Gregorio Alberto García Casao.

## JUZGADO NUM. 4

# Cédula de notificación

Núm. 26.278

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio de menor cuantía núm. 693 de 1994-B, seguidos entre las partes que más adelante se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia núm. 238. — En Zaragoza a 10 de abril de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, habiendo visto la ilustrísima señora doña Juana Serrano González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta cindad. esta ciudad, los presentes autos de declarativo de menor cuantía número 693 de 1994.p.: 1994-B, instados por Bodega Cooperativa Santo Cristo de la Cruz a Cuestas de Mapalle... Magallón, representada por la procuradora doña Elisa Casanueva Royo y defendida por la procuradora doña Elisa Casanueva Royo y defendida por el letrado señor Navarro Salas, contra herencia yacente y herederos desconos de la defendida por la procuradora dona Elisa Castro y herederos desconocidos de Antonio Burillo Muñío, Carlos Trías Castro y Angel Trías Castro, declarados en rebeldía, y contra Disval, S.C., representada por el procurador sa castro, declarados en rebeldía, y contra Disval, S.C., representada por el procurador sa castro de letrado señor Ansón, sobre procurador señor Ortiz Enfedaque y asistida por el letrado señor Ansón, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Casanueva, en nombre y representación de Bodega Cooperativa Santo Cristo de la Cristo Cristo Cristo de la Cristo de la Cruz a Cuestas de Magallón, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Antonio Burillo Muñío, Carlos Trías Castro y Angel Trías Castro, debo condensarios Burillo Muñío, Carlos Trías Castro y Angel Trías Castro, debo condenarles y les condeno a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 4.135.635 pesetas, más los intereses legales procedentes, con expresa condena an accondena acconden condena en costas a los demandados. Asimismo, desestimando la demanda interpuesta por la actora contra Disval, S.C., absuelvo a ésta de todos los pedimentos contra de la actora contra Disval, S.C., absuelvo a costas a la actora. Puesta por la actora contra Disval, S.C., absuelvo a esta de localmentos contenidos en la misma, con expresa condena en costas a la actora.

Así por esta de localmentos contenidos en la misma, con expresa condena en costas a la actora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Juana Serrano

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma puede erponerse roma de cinco días hábiles después interponerse recurso de apelación en el término de cinco días hábiles después de su Dublicación.

Y con el fin de que sirva de cédula notificación a Carlos Trías Castro y gel Trías Castro en Zaragoza Angel Trías Castro, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a lres de mana la castro, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza. a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

# JUZGADO NUM. 7

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 835 de 1995, ción R sección B, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de entidad mercantil Seur Zaragoza, S.A., representada por el procurador don Juan Luis Sanaguette de Zaragoza, S.A., representada por el procurador don Juan se Sanaguette de Caragoza, S.A., representada por el procurador don Juan Sanaguette de Caragoza, S.A., representada por el procurador don Juan Sanaguette de Caragoza, S.A., representada por el procurador don Juan Sanaguette de Caragoza, S.A., representada por el procurador don Juan Sanaguette de Caragoza, S.A., representada por el procurador don Juan Sanaguette de Caragoza, S.A., representada por el procurador don Juan Sanaguette de Caragoza, S.A., representada por el procurador don Juan Sanaguette de Caragoza, S.A., representada por el procurador don Juan Sanaguette de Caragoza, S.A., representada por el procurador don Juan Sanaguette de Caragoza, S.A., representada por el procurador don Juan Sanaguette de Caragoza, S.A., representada por el procurador don Juan Sanaguette de Caragoza, S.A., representada por el procurador don Juan Sanaguette de Caragoza, S.A., representada por el procurador don Juan Sanaguette de Caragoza, S.A., representada por el procurador de Caragoza, S.A., representada por el procurador de Caragoza, S.A., representada por el procurador de Caragoza, se constituido de Caragoz Luis Sanagustín Medina, contra entidad mercantil New Shapes, S.L., en reclanación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública sukant pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguienles bienes muebles embargados en el procedimiento:

Un aparato de aire acondicionado marca "Inesta-Carrier"; valorado en 45.000 pesetas.

Un fax marca "Canon", modelo "Fax 250"; valorado en 25.000 pesetas. 36.000 pesetas. Tres pantallas de ordenador marca "Wyse", con teclado; valoradas en

EX-44; valorada en 18.000 pesetas. Una máquina de escribir, electrónica, marca "Servi-Red", modelo

Una furgoneta mixta marca "Ford", modelo "Transit F-100", matrícula Z-4528-AG; valorada en 300.000 pesetas.

Asciende la anterior valoración a la cantidad de 424.000 pesetas. La subasta se celebrará el día 28 de junio próximo, a las 10.00 horas, en la audiencia de esta capital), bajo las sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los lici-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la subasta de la subasta ta, en el establecimiento destinado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras panes del apublicación del podrán hacerse por escrito, desde la subasta, depositando No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avapublicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado. en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como del total procional de la companie del total procional de la companie del companie de la companie del companie de la companie d Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la responde al cuenta y como

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres

Los bienes que se subastan están en poder del depositario nombrado en las actuaciones, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 9

Núm. 26.281

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de abril de 1996. — La ilustrísima señora doña María Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio de cognición núm. 720 de 1995-A, promovidos por sociedad mercantil Banco Bilbao Vizcaya, representada por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa y dirigida por el letrado don Alfonso Hernández Ibáñez, contra Jesús Antonio Gómez Chamorro y Cristina Cristóbal Gracia, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, en nombre y representación de sociedad mercantil Banco Bilbao Vizcaya, contra Jesús Antonio Gómez Chamorro y Cristina Cristóbal Gracia, debo condenar y condeno a los demandados a que, de forma conjunta y solidaria, abonen a la entidad actora la suma de 165.527 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad devengados desde la fecha de interpelación judicial hasta que se verifique su completo pago, con imposición a los demandados de las costas causadas en esta litis.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y fimo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 10

### Cédula de citación de remate

Núm. 26,282

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 256 de 1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Ricardo Mario Francisco Traba, Valero Lasierra Gayán y María Isabel Turón Gil, en reclamación de 4.472.868 pesetas de principal, más 1.900.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate al demandado Ricardo Mario Francisco Traba, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El

### JUZGADO NUM. 10

Núm. 26,361

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza:

Da fe: Que en juicio declarativo de menor cuantía número 212 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de abril de 1996. — Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos bajo el número 212 de 1995, a instancia de la demandante Leonor Ibáñez Visiedo, que actúa en representación de su hija menor de edad Judit Estrada Ibáñez, mayor de edad, con domicilio en calle Monasterio de Piedra, número 30, 3.º, de Zaragoza, representada por la procuradora doña María Fernanda Alfaro Montañés y asistida por el letrado don Luis Carbonel Pintanel, contra el demandado Francisco Javier Estrada Ortega, en situación procesal de rebeldía y siendo parte el ministerio fiscal sobre reclamación de pensión por alimentos provisionales, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por la procuradora doña María Fernanda Alfaro Montañés, en nombre y representación de Leonor Ibáñez Visiedo, contra el demandado Francisco Javier Estrada Ortega, debo declarar y declaro la obligación de éste de satisfacer a su hija Judit la suma de 20.000 pesetas mensuales a partir del requerimiento personal que se le hiciere para el pago, no entrando a conocer del fondo del régimen de visitas instado para el demandado, con imposición a cada parte de las costas causadas a su costa y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a la demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a la parte demandada, en el caso de que pudiera ser habida, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisco Javier Estrada Ortega, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 11

### Cédula de notificación

En el procedimiento verbal núm. 726 de 1995-B seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza, a instancia de Juan Ignacio Notario Romeo, contra Aragonesa de Informaciones, S.A. (Arinsa), sobre verbal, se ha

dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:
«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de abril de 1996. — Doña Beatriz Sola
Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de verbal núm. 726 de 1995-B, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Juan Ignacio Notario Romeo, y de otra, como demandada, Aragonesa de Informaciones, S.A. (Arinsa), y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por Juan Ignacio Notario Romeo, contra Aragonesa de Informaciones, S.A., debo condenar y condeno a esta última parte al pago de la suma de 52.313 pesetas, más el 16% de IVA, así como intereses legales desde la interpelación judicial, y se declara el derecho del actor a resolver el contrato por incumplimiento de la demanda, y las costas

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Aragonesa de Informaciones, S.A. (Arinsa), extiendo y firmo la presente en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 11

### Cédula de citación de remate

Núm. 26.362

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos número 172-B de 1996 de juicio ejecutivo, por la presente se cita de remate a la demandada María Pilar Oñate de Mora, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que la defienda y procurador que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de la demandada se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 3.000.000 de pesetas.

Intereses: 1.500.000 pesetas.

Gastos: 8.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La

### JUZGADO NUM. 11

### Cédula de citación de remate

Núm. 26.362 bis

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos número 172-B de 1996 de juicio ejecutivo, por la presente se cita de remate al demandado Gabriel Vaquero Ruipérez, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachado, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que lo defienda y procurador que lo represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 3.000.000 de pesetas.

Intereses: 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. secretaria.

### JUZGADO NUM. 12

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primero de la la Companya de l Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.022 de 1994 se tralla procedimiento de inicia de la constante de la constan ta procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Zarago. Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Juan José Frauca Ansa, en el que pur resolución de esta forba contra forba en el que pur puedo de esta forba en el que puedo en el quedo en el que puedo en el que pue resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y término de veinte días los his y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose por que el acto del remesto territorio. que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el de julio de 1996, a las 0.30 km. 8 de julio de 1996, a las 9.30 horas, con las prevenciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalladores. 2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar properte en la subasta de la viamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sanúmero de cuenta 4 870 procesario de cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sanúmero de cuenta 4 870 procesario de cuenta 4 870 pr número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor los bienes que sirva de tipo bosicios miento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de districtivo en metálico o cheques

3.ª Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podre hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormento.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad esta de manifiesto en la Secretaría de la cominados rán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinado se entenderá que todo licito de ser examinado se entenderá que todo se entenderá qu se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente que las cargas anteriores y las professiones de la carga subsista que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al como bastante la titulación existentes, sin destinarse a su extinción al como bastante la titulación existentes de la como bastante la como bast tes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad en la res acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se seño para la celebración de una segunda. la para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre siguiente, a 9.30 horas, sirviendo de tino el 750 del a segunda el día 9 de septiembre siguiente, a para la celebración de tino el 750 del a segunda el día 9 de septiembre siguiente. 9.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, signido de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la sepulara, se señala para la calabra de cambre por la calabra de calabra de cambre por la calabra de calabra d da subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre número inmediato, a las 9.30 horas appropriational de una tercera el día 21 de octubre número inmediato, a las 9.30 horas appropriational de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 de octubre número de una tercera el día 21 ximo inmediato, a las 9.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción del tipo que debiendo consignar quien desea torresponsables de consignar quien de consignar quien desea torresponsables de consignar quien desea torresponsables de consignar quien de consignar qu debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo qui sirvió de base para la segunda

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse nasta en el día y hora señalados, sa actual su pudiera celebrarse en el día y hora señalados, sa actual su pudiera celebrarse en el día y hora señalados, sa actual su pudiera celebrarse en el día y hora señalados, sa actual su pudiera celebrarse en el día y hora señalados, sa actual su pudiera celebrarse en el día y hora señalados en el día y hora subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguifica hábil, a la misma hora exceptuando.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de los señalamientos que se sacan a subasta y accordante de la señalamiento.

Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de las siguientes finci-Rústica de regadío sita en el término de Utebo (Zaragoza), partida "la "la "que de la superficie de Caragoza", con una superficie de Caragoza). lavilla" o "Huerta Baja", con una superficie de 28 áreas y 19 centiáreas inc. ta en el Registro de la Propiedad núm 2 de 28 áreas y 19 centiáreas. ta en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 2,276, jibro folio 25, finca núm. 4.724. Valorada la constanta de la Caragoza al tomo 2,276, para parte folio 25, finca núm. 4.724. Valorada la constanta de la constanta del constanta de la con folio 25, finca núm. 4.724. Valorada la nuda propiedad de una tercera parte 850.000 pesetas.

Urbana. — Cuadra en el término de Utebo, partida "Cantalavilla" o considara, con acceso por el camino de Utebo. ta Baja", con acceso por el camino de Utebo, partida "Cantalavilla ta Baja", con acceso por el camino de Utebo y Monzalbarba, que consta planta baja de 250 metros cuadrados de consta de servicio de metros cuadrados de superficie; un almacén cerrados de superficie; un almacén cerrados de superficie, y un corral descubierto, sito entre ambos 624 metros cuadrados, cerrado por la receta descubierto, sito entre ambos de superficie; un almacén certado por la correla descubierto, sito entre ambos de superficie; un almacén certado por la correla descubierto, sito entre ambos de superficie; un almacén certados de superficie; un almacén certado de superficie; un a 624 metros cuadrados, cerrado por la parte este con tapia, y un terreno intro de la cuadra, de 254 metros cuadrados si con tapia, y un terreno cuadrados de la cuadra, de 254 metros cuadrados si con tapia, y un terreno cuadrados si co norte de la cuadra, de 254 metros cuadrados, sito entre la cuadra y el campo herederos, con una anchura de 4 40 metros cuadra y el campo de 10 metros cuadr herederos, con una anchura de 4,40 metros, y dentro de esta superficie hay pequeño almacén de 52 metros cuadrados. pequeño almacén de 52 metros cuadrados y un terreno de 329 metros cuadrados, para el servicio de la cuadra corrella. dos, para el servicio de la cuadra, corral y almacén. Inscrita al tomo 2,276 per 165, folio 31, finca 4.726. Valorada la pudi 165, folio 31, finca 4.726. Valorada la nuda propiedad de una tercera principidad de una tercera princ

lavilla", de 22 áreas 56 centiáreas; es parte del huerto cerrado. Inscrita de Utebo, partida "Huerta Baja" o la 2.276, libro 165, folio 28, finca 4.727. Valorada la nuda propiedad de una cera parte de la finca en 450.000 pesetas

Rústica. — Campo sito en el término de Utebo, partida "Cantalavilla uerta Baja", de cabida 42 áreas 54 cantalavilla. "Huerta Baja", de cabida 42 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 2,276, folio 74, finca 4.729. Valorada la pada indicator de la pada i 165, folio 74, finca 4.729. Valorada la nuda propiedad de una tercera por indivisa de esta finca a efectos de subasta con como de una tercera por como de subasta con como de una tercera por como de subasta con como de una tercera por como de subasta con como de una tercera por como de subasta con como de una tercera por como de subasta con como de una tercera por como de subasta con como de una tercera por como de subasta con como de una tercera por como de

Rústica de regadío en el término de Utebo, partida "Huerta Baja Alma, de cabida 4 hectáreas 17 áreas 80 capida. ra", de cabida 4 hectáreas 17 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 2.276 folio 17, finca 4.730. Valorada la como 1.000 tercera de la como 2.000 t 165, folio 17, finca 4.730. Valorada la nuda propiedad de una tercera indivisa en 2.000.000 de pesetas

Urbana. — Conjunto de edificios en el término de Utebo, partida "Caliba" o "Huerta Baja", con acceso por camina de Utebo, partida "Caliba". villa" o "Huerta Baja", con acceso por camino de Utebo, partida "Callbarba", barrio de la Estación, sin numero, formada por casa habitación, de planta y dos alzadas, de 125 metros cuadrados: una cuadra de la trabaja y control la casa, de 90 metros y dos alzadas, de 125 metros cuadrados; una cuadra de planta baja y control la casa, de 90 metros cuadrados; una cuadra de planta baja y control de servicio de planta baja y control de servicio de planta baja y control de servicio de la casa, de 90 metros cuadrados; una cuadra de planta baja y control la casa, de 90 metros cuadrados; un almacén cerrado, de planta baja, de

metro dos; u de los superf 20, fir visa er Rú Baja" 19 cer

Valora

magist

Da

BOP

JUZG Don J tan Ha 322 de na Bar ción de

dencia tenor l «A Primer fecha ? despace 593.35 As. Y

deman

Da El mag JUZG En cia núi promo Vicén ! ción de

estilos ciliada medio se ha d pagos, acorda genera junio pi concur ello y c tidos, p

gado co Pagos, formad Dac El juez

JUZG Doña I Inst Hac tía núm cias de

dor señ y herec lbáñez, litigio a abril de los herr

sona que cho, pa forma I de no ve hubiere Y pa autos lo López I litigio :

veintide

n. 115

26.363

Primer

e trami

ragoza que por

iera vei

se para

o, el dis

avalúo

nar pro

a, S.A.

valor dt

de dint

eder

podrá

que so

ad esta

inados

istente

bsisten

ante las

e seña

e, a las

a, sien

segun ore pro-

a tipo.

ipo que

metros cuadrados; un almacén de planta baja, cerrado, de 170 metros cuadrados; un corral descubierto, de 233 metros cuadrados, y un terreno libre al norte de los dos almacenes y entre éstos y el camino de herederos, de 120 metros de superficie, con una anchura de 4 metros. Inscrito al tomo 2.276, libro 165, folio 20, finca número 4.732. Se valora la nuda propiedad de una tercera parte indivisa en un 1.380.000 pesetas.

Rústica de regadío, huerto en el término de Utebo, en la partida "Huerta Baja" o "Cantalavilla", siendo parte del huerto cerrado de la finca, de 23 áreas 19 centiáreas. Inscrita al tomo 2.276, libro 165, folio 22, finca núm. 4.733. Valorada la nuda propiedad de una tercera parte indivisa en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La oficiala habilitada.

## JUZGADO NUM. 14

Núm. 26.283

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado obran autos de juicio ejecutivo número 1322 de 1995-B, seguidos a instancias de Banco Zaragozano, S.A., contra Susana Barlaya. na Barleycorn Mongolue y Eduardo Emilio Barleycorn Mongolue, en reclamación de 593.350 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas prudencialmente. dencialmente para intereses y costas, y se ha dictado el auto cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Auto. — Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza, dice: Se rectifica la sentencia de fecha 28 da inclumenta la confidad por la que se fecha 28 de junio de 1995, en el sentido de sustituir la cantidad por la que se despacha aismunio de 1995, en el sentido de sustituir la cantidad por la que es de despacha ejecución de 300.000 pesetas por la real que se reclama, que es de 593.350 pesetas.

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Susana Barleycorn Mongolue.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. Bauo en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novelle la magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

# JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

En virtud de lo dispuesto por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza) en el expediente número 178 de 1995, promovido en representación de Promovido por el procurador don Joaquín Alvira Zubía, en representación de Vicén Interior el procurador don Joaquín Alvira Zubía, en representación de fabrica-Vicén Interiorismo, S.A., dedicada a la explotación de una industria de fabrica-ción de resultados sus aspectos, gamas y ción de muebles y de rechapado y aglomerado en todos sus aspectos, gamas y estilos y en color de muebles y de rechapado y aglomerado en todos sus aspectos, gamas y estilos y en coloral y extraniero, domiestilos y su comercialización y venta en el mercado nacional y extranjero, domi-ciliada en Atamercialización y venta en el mercado nacional y extranjero, domiciliada en Ateca (Zaragoza), carretera de Madrid a Francia, kilómetro 221,7, por medio del accesa (Zaragoza), carretera de Madrid a Francia, kilómetro 221,7, por medio del Ateca (Zaragoza), carretera de Madrid a Francia, knomedo de la medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarad de suspensión de se ha declarado a Vicén Interiorismo, S.A., en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional, y asimismo se ha acordado acorda a acordado convocar y citar a los acreedores de Vicén Interiorismo, S.A., a Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo de conversa la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo de que podrán Junio próximo, a las 10.00 horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con al tra l ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos. tidos, participándoles que tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los interventores estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, y que conformado que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, que conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Suspensión de agos, ocho días antes de la celebración de la Junta quedará en poder del juez, formada por los interventores, la lista definitiva de acreedores.

Dado en Calatayud a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis.

Juez del Turanda y de la reconstante. Dado en Calatayud a veintiséis de abril de mil novecientes no... El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1. — El secretario.

# JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción lnstrucción núm. 1 de Calatayud (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuandam, 107 de 1000 en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuandam. flace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía núm. 107 de 1996, sobre acción negatoria de servidumbre de paso, a instancias de Consul 1996, sobre acción negatoria de servidumbre de paso, a instancias de Consul 1996, sobre acción negatoria de servidumbre de paso, a instancia de Consul 1996, sobre acción negatoria de servidumbre de paso, a instancia de Consul 1996, sobre acción negatoria de servidumbre de paso, a instancia de Consul 1996, sobre acción negatoria de servidumbre de paso, a instancia de Consul 1996, sobre acción negatoria de servidumbre de paso, a instancia de Consul 1996, sobre acción negatoria de servidumbre de paso, a instancia de Consul 1996, sobre acción negatoria de servidumbre de paso, a instancia de Consul 1996, sobre acción negatoria de servidumbre de paso, a instancia de consul 1996, sobre acción negatoria de servidumbre de paso, a instancia de consultado de cons cias de Consuelo, Prudencio y Félix Moros Gil, representados por el procura-dor señor María Nieves López Lavilla dor señor Moreno Ortega, contra María Carmen y María Nieves López Lavilla y herederos de la la Ernesto y Luis López herederos Moreno Ortega, contra María Carmen y María Nieves Lopez La logidade de los hermanos María Luz, Ernesto y Luis López Logidades, y contra María Luz, Ernesto y Luis López Logidades, y contra maría Luz, Ernesto y Luis López Logidades de los hermanos María Luz, Ernesto y Luis López Logidades de los hermanos María Luz, Ernesto y Luis López Logidades de los hermanos María Luz, Ernesto y Luis López Logidades de los hermanos María Luz, Ernesto y Luis López Logidades de los hermanos María Luz, Ernesto y Luis López Logidades de los hermanos María Luz, Ernesto y Luis López Logidades de los hermanos María Luz, Ernesto y Luis López Logidades de los hermanos María Luz, Ernesto y Luis López Logidades de los hermanos María Luz, Ernesto y Luis López Logidades de los hermanos María Luz, Ernesto y Luis López Logidades de los hermanos María Luz, Ernesto y Luis López Logidades de los hermanos María Luz, Ernesto y Luis López Logidades de los hermanos María Luz, Ernesto y Luis López Logidades de los hermanos María Luz, Ernesto y Luis López Logidades de los hermanos María Luz, Ernesto y Luis López Logidades de los hermanos María Luz, Ernesto y Luis López Logidades de los hermanos de logidades de lo báñez, y contra cualquier otra persona que pudiera tener interés en el presente litigio afirmando de fecha 22 de litigio afirmando tener algún derecho, en los que por resolución de fecha 22 de abril de los comismos de conocidos de los comismos de conocidos de c abril de los corrientes se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos de los hermanos Manuel de los corrientes se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos de los hermanos Manuel de los corrientes se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos de los hermanos Manuel de los corrientes se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos de los hermanos Manuel de los corrientes se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos de los hermanos Manuel de los corrientes se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos de los hermanos Manuel de los corrientes se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos de los herederos de los corrientes se ha acordado emplazar a los herederos de los corrientes se ha acordado emplazar a los herederos de los corrientes se ha acordado emplazar a los herederos de los corrientes de los c los hermanos María Luz, Ernesto y Luis López Ibáñez y a cualquier otra persona que pudi. sona que pudiera tener interés en el presente litigio afirmando tener algún derecho, para que en el plazo de diez días comparezcan en autos, personándose en forma legal forma legal, por medio de abogado y procurador, bajo apercibimiento de que de no verifica-legal. de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que

Y para que sirva de emplazamiento en forma y para que comparezcan en los los herados. María Luz, Ernesto y Luis antos los herederos desconocidos de los hermanos María Luz, Ernesto y Luis López Ibáñas. López Ibáñez y cualquier otra persona que pudiera tener interés en el presente litigio afirma du adquier otra persona que pudiera tener interés en Calatayud a litigio afirmando tener algún derecho, se expide el presente en Calatayud a veintidos de abatta de servicio de se especial de veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, Laura Beja-

### JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD Núm. 26.302

Don José Luis E. Morales Ruiz, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado al número 112 de 1995, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra José Vicente Bendicho Yagüe y Margarita López Zaro, se ha acordado sacar a subasta, en la sala de audiencias de este Juzgado, a las 10.00 horas, por primera vez, el día 9 de julio de 1996. En su caso, por segunda el día 9 de septiembre siguiente, y por tercera el día 9 de octubre próximo inmediato, la finca propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75% de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

- 2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.
- Dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros. Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artícu-
- lo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.
- 5." Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en el paseo de Sixto Celorrio, núm. 26, de 497,34 metros cuadrados construidos con arreglo a la calificación definitiva. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.337, libro 212, folio 76, finca 19.468. Valorado a efectos de subasta en

Dado en Calatayud a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis. El juez, José Luis E. Morales Ruiz. —El secretario.

### Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 26,460

El ilustrísimo señor don Rafael María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 13 de 1996, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Luis Angel Usón Condón y Pablo Valero Sierra, contra Prolamu, S.L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de julio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 12 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de octubre próximo inmediato, y en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20% de dichos precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, número 12, de esta ciudad.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.ª Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

Parcela núm. 9. - Parcela edificable señalada con el núm. 9, en el término de La Muela (Zaragoza), que tiene una superficie de 264,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) al tomo 1.895, folio 66, finca 5.099. Valorada en 1.320.000 pesetas.

2. Parcela núm. 10. — Parcela edificable señalada con el núm. 10, en el término de La Muela, de 229,30 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.895, folio 68, finca 5.100 del mismo Registro. Valorada en 1.145.000 pesetas.

3. Parcela núm. 11. — Parcela edificable señalada con el núm. 11, en el término de La Muela, con una superficie 260,53 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.895, folio 70, finca 5.101 del mismo Registro. Valorada en 1.300.000 pesetas.

4. Parcela núm. 12. — Parcela edificable señalada con el núm. 12, en el término de La Muela, con una superficie 262,03 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.895, folio 72, finca 5.102 del mismo Registro. Valorada en 1.310.000

Valoración total de los inmuebles objeto de subasta, 5.075.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Rafael María Medina y Alapont. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1 Núm. 26,461

El ilustrísimo señor don Rafael María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 7 de 1996, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Pablo Gajón Gajón y María Pilar Galera Vicente, contra Alimentaciones y Distribución CA, S.L., y Cuarte Alimentación, S.L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el día 2 de junio de 1996; en ella no se admitirán posturas

inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 12 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de octubre próximo inmediato, y en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que la que se tasaron los bienes.

Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20% de dichos precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, número 12, de esta ciudad.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.ª Se han suplido los títulos de propiedad del inmueble sacado a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta:

Urbana. — Casa con terreno dedicado a espacio libre, en Cuarte de Huerva (Zaragoza), paraje "Dehesa Royal", de 1.575 metros cuadrados, de los que se destinan 99,96 metros cuadrados a casa y el resto del terreno dedicado a espa-

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al folio 118 del tomo 2.315, finca 1.094, inscripción 6.ª.

Valoración: Se valora dicho inmueble en la suma de 11.000.000 de pesetas. Dicha finca es propiedad de Alimentaciones y Distribución C.A., S.L.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Rafael María Medina y Alapont. — El secretario.

### Núm. 26.288 JUZGADO NUM. 2

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 162 de 1996, seguidos a instancia de Rafael Luño Mazuecos, contra Transmodrego, S.L., se ha dictado sentencia "in voce" núm. 70 de 1996 cuyos encabezamiento y fallo dicen lite-

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: Habiendo acreditado el demandante, con la prueba documental aportada, la relación laboral con el empresario físico demandado y no habiendo comparecido este último, pese a estar citado en legal forma, y correspondiéndole al mismo la carga de la prueba del pago de los salarios reclamados, procede la plena estimación de la demanda.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda promovida por el actor contra Transmodrego, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 92.870 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de interés por mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, con cuyo resultado se extiende la presente. que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Transmodrego, S.L., se inserta el presentidio o parte de la POP te edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 26.463

BO

JUZ

Céd

del

Váz

dose sala

1-3-

tend

com

se le form

cedi

cédi I

secr

JUZ

Céd

delj

3, in

de ir

cita

(sito

de a

10.0

hubi

cacio

59 d

ba el

cédu I secre

JUZ

La il

núm

co y vide

dad

núm

dos

piso

ciud:

mano

der a

y ren

estér

de la

Ordo

se in

La m

JUZ

El il

2

F

númiles y ha di

nega dem:

se fij empr deba texto día 9

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 119 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 27 de abril de 1996.

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Luis Villa nueva Lahuerta y otro solicitando ejecución en los presentes autos núm. 805 de 1995, seguidos contre Contro 1995, seguidos contra Comercial del Portacontenedor, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 19 de noviembre de 1995 cuya ejecución nata ha ganado firmaca. se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya saisfecho el importe de la condena el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 2.124.630 pesetas 2.124.630 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, presentes autos, presentes autos de la sentencia dictada en los presentes autos. debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutado Companyo de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutado Companyo de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutado Companyo de la parte ejecutado de la parte ejecutado companyo de la parte ejecutado de la parte ejecutado companyo de la parte ejecutado ejec bienes de la parte ejecutada Comercial del Portacontenedor, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 2 124 620para cubrir la cantidad de 2.124.630 pesetas en concepto de principal, más la de 255.000 pesetas que se fija provisional mas la reso. 255.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiente acostas, sirviendo esta que lución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con existé de No ha practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. No ha lugar al 10% solicitado por se escuente de la comisión ejecutiva de este Juzgardo. lugar al 10% solicitado por no estar reconocido en la sentencia.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado el plazo de tres días

el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul. gistrado-juez del Juzgado de lo Social e de Arturo de Tomás Fanjul. magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Comercial del Poftar contenedor, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se haráque las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la laboral. midad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoga a rejectiva de la Ley de Procedimiento Laboral. Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — La secretaria.

### JUZGADO NUM. 3

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juel del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 240 de 1906 instados por María Luisa Vera Torras de la Companya del Companya de la Companya de la Companya del Companya de la Companya de l instados por María Luisa Vera Torres y doce más, contra Inalbum, S.A., en reclamación de cantidad, y encontrándos a la la la contra Inalbum, naraden reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado parade lo se le cita para que comparezca ante la color de la se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de Social (sito en calle Capitán Portolés 1, 2,5 de la companital), al Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capitál), al objeto de asistir al acto de inicio constante. objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 24 de junio de las 11.10 horas, advirtiéndole que si po cara lugar el día 24 de junio de las 11.10 horas, advirtiéndole que si po cara lugar el día 24 de junio de las 11.10 horas, advirtiéndole que si po cara lugar el día 24 de junio de las 11.10 horas, advirtiéndole que si po cara lugar el día 24 de junio de las 11.10 horas, advirtiéndole que si po cara lugar el día 24 de junio de las 11.10 horas, advirtiéndole que si po cara lugar el día 24 de junio de las 11.10 horas, advirtiéndole que si po cara lugar el día 24 de junio de las 11.10 horas, advirtiéndole que si po cara lugar el día 24 de junio de las 11.10 horas, advirtiéndole que si po cara lugar el día 24 de junio de las 11.10 horas, advirtiéndole que si po cara lugar el día 24 de junio de las 11.10 horas, advirtiéndole que si po cara lugar el día 24 de junio de las 11.10 horas, advirtiéndole que si po cara lugar el día 24 de junio de las 11.10 horas, advirtiéndole que si po cara lugar el día 24 de junio de las 11.10 horas, advirtiéndole que si po cara lugar el día 24 de junio de las lu las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Asimismo en la compareciere le parará el perjuicio su que hubiere lugar en derecho. que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes compresentes en estrados de conformidades en estrados en entrados en estrados en entrados en estrados en entrados en estrados en entrados nicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 del 1881 de 1881 d lo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Levi de D

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta la presente ula en el BOP. aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis. El retario. cédula en el BOP. secretario.

### JUZGADO NUM. 3

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado jud. Juzgado de lo Social núm. 3 en autos carriedo de 1996. del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 264 de 1996 instados por Eduardo Val Macho y dos más controlos de la control instados por Eduardo Val Macho y dos más, contra Transportes Modrego, para reclamación de cantidad, y encontrada en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado para dero se le cita para que comparezce ente la cantidad en ignorado na luzgado de cantidad. dero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado la lo Social (sito en calle Capitán Portolés 1.2 5 lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital al objeto de asistir al acto de juicio, que tendro la capital de la capita a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Asimismo calla la proposicio de parará el perjuicio de la persona de la per que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes conficientes en harán en estrados, de conformidad de la siguiente que la siguiente de la artícula de conformidad de la conformidad del conformidad de la conformidad de la conformidad del conformidad de la conformidad de la conformidad del conformidad de la conformidad de la conformidad de la confor nicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo de Real Decreto legislativo 521 de 1900. 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprile ba el texto articulado de la Ley de Procedia.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta la presentidade en el BOP. Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. cédula en el BOP.

### JUZGADO NUM. 3

### Cédula de citación

1. 115

a y se

ntra la te, que

secre-

resen-

26.463

o 2 de

cuyos

Villa-

805 de

cución

sfecho es de

autos.

rgo de

cientes is la de

a reso-

ado en

Fanjul,

za y su

Porta-

ncia de

onfororal.

y seis.

26.464

lo juez 1996. A., en tradero

o de lo

ital), al

1996,8

uicio 3

comu

artícu

que se

resente

eis. El

26.465

10 juel 1996 5, S.A. o para-ado de apital, 1996 uicio a

comu

rtículo

Núm. 26.467

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 175 de 1996-3, instados por Pedro Solano Gil, Carmelo Martínez Abuelo y Manuel López Vázquez, contra otra y Caracir, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que lendra la lendrá lugar el día 5 de junio de 1996, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El

# JUZGADO NUM. 3 Cédula de citación

Núm. 26.468

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 185 de 1996-3, instados por Luis F. Garín Larrañegui, contra Autocar, S.L., en reclamación de inda. de indemnización, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en autocarre comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asie: de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 12 de junio de 1996, a las 10.00 handa acto de juicio, que tendrá lugar el día 12 de junio de provincio a que 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comuni-cacionas caciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo del Real D 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

# JUZGADO NUM. 4

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zarago... Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el co y Ordoña. 263 de 1995, a instancia de Salvador Lagrene Saura y otros, contra Franco y Ordoña. co y Ordóñez, S.L., y Adolfo Muñoz Franco, sobre cantidad, se ha dictado pro-videncia videncia con fecha 30 de abril de 1996 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta el embargo del siguiente inmueble propiedad de la ejecutada Franco y Ordóñez, S.L.: Casa en calle Lasierra Purroy, dos de Zaragoza, con un pequeño patio o corral, de 67 metros cuadranie. dos de superficie total. Consta de planta baja destinada a una sola vivienda o da la Propiedad número 1 de esta da a una sola vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio (cha a folio con control con control ciudad, al folio 61 del tomo 4.215 del archivo, finca número 5.800. Líbrese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número 1 para proceder a la anotación der a la anotación preventiva correspondiente, interesando, asimismo, se libre y remita certifica de la Propiedad numero i para la anotación preventiva correspondiente, interesando, asimismo, se libre premita certifica de la Propiedad numero i para la constanta de la Con y remita certificación en que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos las tiones de correspondiente, interesando, asimismo, y remita certificación en que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libres de cargas, así como certificación de la última inscripción de la última inscripción de la última inscripción de dominio a favor de la ejecutada.»

para que así conste y sirva de notificación a los ejecutados Franco y mez. Si Ordóñez, S.L., y Adolfo Muñoz Franco, por encontrarse en ignorado paradero, se inseria al se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

# JUZGADO NUM. 4

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el mero 329 da 1806 en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 329 de 1996, a instancia de Antonio Luis Estaña Allepuz, contra Canales y Obras. S. A. de 1996, a instancia de Antonio Luis Estaña 30 de abril de 1996 se les y Obras, S.A., en reclamación de cantidad, con fecha 30 de abril de 1996 se ha dictado provi. ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias de citación y estando la empresa negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa de mandada en include en include se fijen en los aitorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las civil empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir es siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que comunicaciones se harán en estrados, salvo las que comunicaciones se harán en estrados emplazamiento.

Presa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados. deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Cítese al B Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del articulado de la Carantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del articulado de la Carantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del articulado de la Carantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del articulado de la Carantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del artículado de la Carantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del artículado de la Carantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del artículado de Carantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del artículado de Carantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del artículado de Carantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del artículado de Carantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del artículado de Carantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del artículado de Carantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del artículado de Carantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del artículado de Carantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del artículado de Carantía Salarial, según previene el artículado de Carantía Salarial, según previene el artículado de Carantía Salarial, según previene el artículado de Carantía Salarial de Carantía Salaria de Car lexto articulado de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 día 9 de sentiambre de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 9 de septiembre de 1996, a las 10.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y introduction de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de conciliación y introduction de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de conciliación y introduction de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Conciliación y introduction de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezo de la Ley de Le conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Canales y Obras, S.A., en ignora-do paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 26.470

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 337 de 1996, a instancia de José Luis Aparicio Chamarro, contra Montajes Inexvi, S.L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 2 de mayo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 10 de septiembre de 1996, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de

conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»
Y encontrándose la empresa demandada Montajes Inexvi, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 131 de 1996, a instancia de Pedro Manuel Luengo Usón, contra Caracir, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Pedro Manuel Luengo Usón, debo condenar y condeno a la empresa demandada Caracir, S.L., a que abone al actor la cantidad de 99.675 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de mora, que exclusivamente se aplicará sobre los conceptos salariales.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Caracir, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

Núm. 26.293

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 96 de 1996, sobre extinción de contrato, a instancia de Francisco Simón Mayoral, contra José Guillamón Hurtado, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 23 de febrero de 1996 dictada en el proceso núm. 879 de 1995, seguido a instancia de Francisco Simón Mayoral, contra José Guillamón Hurtado, y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 856.105 pesetas, más 85.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la

interposición de recurso de reposición.» Y para que sirva de notificación al ejecutado José Guillamón Hurtado, y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

Núm. 26.294

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 323 de 1996, a instancia de Patricia Cerdán López, contra Ferrando Serra, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 18 de abril de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Patricia Cerdán López, contra

Ferrando Serra, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 18 de junio de 1996, a las 11.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Ferrando Serra, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en camino de Cogullada, sin número (Mercazaragoza), de Zaragoza, se inserta el presente en el BOP para que sirva

de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 87 de 1996, que se tramitan en este Juzgado a instancia de María Carmen Dieste Ramírez, contra Ramón Espach Ollé, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución del acto de conciliación de fecha 27 de febrero de 1995, habido entre María Carmen Dieste Ramírez y Ramón Espach Ollé, y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 500.000 pesetas, más 50.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición en el plazo de tres días.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Ramón Espach Ollé, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

Núm. 26.296

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 137 de 1996, a instancia de Juan A. Amores Luzón, contra Yovapy, S.L., sobre cantidad, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Dada cuenta; se suspenden los actos señalados para el día de hoy por no estar citada en legal forma la empresa demandada. Cítese de nuevo a las partes para el día 25 de junio próximo, a las 11.15 horas. Cítese a la demandada por edictos.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. - Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Yovapy, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis. -El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

Núm. 26.297

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 300 de 1996, a instancia de María Luisa Vera Torres y otros, contra Inalbum, S.A., en reclamación de cantidad, con fecha 12 de abril de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. -- Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de María Luisa Vera Torres y otros,

contra Inalbum, S.A., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 13 de junio de 1996, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las adverencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada con comparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Inalbum, S.A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en polígono de Malpica, calle L, nave 178. de Zaragoza, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número de Zorode Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 75 de 1996, sobre cantidad, a instancia de María José Giménez García, contra Construcciones Virgen del Puyal, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decre to la ejecución del acto de conciliación de fecha 14 de febrero de 1996, habido entre María José Giméra. entre María José Giménez García y Construcciones Virgen del Puyal, S.L., y en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de hienes de la parte de de la parte de la p embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 515 466 persetos más 50000 cipal de 515.466 pesetas, más 50.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas aircinadas nalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la porte devidere el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la porte devidere el presente auto de mandamiento en forma. obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le corresponden actual de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le corresponden actual de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le corresponden actual de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que la corresponden actual de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que la corresponden actual de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que la corresponden actual de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que la corresponden actual de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que la corresponden actual de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que la corresponden actual de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que la corresponden actual de la parte de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que la corresponden actual de la parte del la parte de la parte del la parte de la parte del la parte de la parte del la parte de la parte del la parte de la parte del que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentos en cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Construcciones Virgen del val. S.L. y al representant de la securada Construcciones Virgen del const Puyal, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edictione de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y seis El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

SECC

Delega

Anunci

Gobier

Anunci

SECCI Excma

Adjudic

de pape

Aproba y exclu

oposici en el ce

ldem id

del Hog

Acuerd en sesio

SECCI

Delegae

SECCI

Excmo.

Anuncia

Direcci de la Sc

Anuncio embarge

SECCI.

Corpor

SECCI.

Admini

Tribuno Audiena Juzgada Juzgada

PARTE

Comun de la He de Pedi

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el nero de ejecución 76 do 1000 número de ejecución 76 de 1996, sobre despido, a instancia de Carlos Royo Lasheras y otro, contra Lasco del Royo Lasheras y otro, contra Lagos del Pirineo, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigua. dispositiva es como sigue:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decre to la ejecución de la sentencia de 21 de diciembre de 1995 dictada en el proceso núm 784 de 1905 recentados y demas de general aplicación. so núm. 784 de 1995, seguido a instancia de Carlos Royo Lasheras y otro, contra Lagos del Piringo. tra Lagos del Pirineo, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de la cantidad suficiente para cubrir el princi suficiente para cubrir el principal de 1.036.215 pesetas, más 100.000 pesetas en concepto de coetes a coete a coetes a c en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forme de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos con la constanta de facilitar la designación de bienes o derechos con la constanta de facilitar la designación de bienes o derechos con la constanta de facilitar la designación de bienes o derechos con la constanta de facilitar la designación de bienes o derechos con la constanta de facilitar la designación de bienes o derechos con la constanta de facilitar la designación de bienes o derechos con la constanta de facilitar la designación de bienes o derechos con la constanta de facilitar la designación de bienes o derechos con la constanta de facilitar la designación de bienes o derechos con la constanta de facilitar la designación de la parte deudora de facilitar la designación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos con la constanta de facilitar la designación de la parte deudora de facilitar la designación de la defenición d designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos abli caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes el Partes días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la acceptante de los trabajadores en la acceptante de los trabajadores en la acceptante de la constante de la constant de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución capo la interposición de recurso de contra la presente resolución capo

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Lagos del Pirineo, S.L., y a presentante de los trabajadores en la ejecutada presentante de los trabajadores en la ejecutada presentante de los trabajadores en la ejecutada Lagos del Pirineo, S.L., y a presentante de los trabajadores en la ejecutada Lagos del Pirineo, S.L., y a presentante de los trabajadores en la ejecutada Lagos del Pirineo, S.L., y a presentante de los trabajadores en la ejecutada Lagos del Pirineo, S.L., y a presentante de los trabajadores en la ejecutada Lagos del Pirineo, S.L., y a presentante de los trabajadores en la ejecutada Lagos del Pirineo, S.L., y a presentante de los trabajadores en la ejecutada Lagos del Pirineo, S.L., y a presentante de los trabajadores en la ejecutada Lagos del Pirineo, S.L., y a presentante de los trabajadores en la ejecutada Lagos del Pirineo, S.L., y a presentante de los trabajadores en la ejecutada Lagos del Pirineo, S.L., y a presentante de los trabajadores en la ejecutada Lagos del Pirineo, S.L., y a presentante de los trabajadores en la ejecutada Lagos del Pirineo, S.L., y a presentante de los trabajadores en la ejecutada presentante de los trabajadores en la ejecutada presentante de la ejecutada presentante d la interposición de recurso de reposición.» representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente de dicto en el ROP

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y seis El magistrado-juez. — El secretario.

# BOLETINIOFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958) CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón, de Rentas) Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



Precio TARIFA DE PRECIOS VIGENTE 15.340 1.480 Suscripción por meses. 5.880 Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) Ejemplar ordinario ... Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. Importe por línea impresa o fracción .... Tasa doble Anuncios con carácter de urgencia... Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de foto-125 composición para fotografía, por línea o fracción....... Anuncios por reproducción fotográfica: 40.425 Página entera .....

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincia

Media página....